



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 68

Zacatecas, Zac., miércoles 26 de agosto de 2026

S U P L E M E N T O

AL No. 68 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2026

MANUAL.- De Procedimientos del Cálculo, Distribución y Pago de las Participaciones Federales a los Municipios en el Estado de Zacatecas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

JAHZEEL IBARRA AGUILAR
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CÁLCULO, DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Ruth Angélica Contreras Rodríguez, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 115 primer párrafo, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 4, 16, 22, 25 fracción II y 27 fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículo 9 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 33, 33 Bis, 33 Ter, 34, 34 Bis, 34 Ter, 35, 35 Bis y 36 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

CONSIDERANDO

1. Que el presente Manual de Procedimientos representa una acción normativa del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, para proporcionar una base administrativa uniforme con la finalidad de mejorar el desempeño, coordinación y resultados de la distribución de los componentes participables a los Municipios de la entidad y que tienen su origen en el Ramo Administrativo 28.
2. Que en este documento se describen de manera sistemática los procedimientos que llevan a cabo las áreas interrelacionadas, así como los documentos que se utilizan para ello en las etapas de cálculo inicial anual y su calendario, coeficiente efectivo definitivo y la distribución constante de pago, la rendición de cuentas y la transparencia, conforme a lo previsto en el en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Manual de Organización respectivo.
3. Que para garantizar su vigencia y eficacia normativa, el Manual deberá actualizarse de manera permanente para adecuarlo a los cambios que surjan, derivados de la dinámica de actualización del marco normativo federal o estatal.
4. Que el objetivo del Manual es establecer, con claridad y precisión técnica, los procedimientos a cargo del Departamento de Participaciones y Deuda Pública, adscrito a la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, relativos a los recursos transferidos por la Federación provenientes del Ramo Administrativo 28 y las participaciones estatales, señalando las áreas que intervienen en la realización de éstos, así como los documentos o formatos que se utilizan y la distribución de los mismos.
5. Que establece el marco legal y los principios para la distribución de recursos entre la federación, estados y municipios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CÁLCULO, DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

PRIMERO. - El presente Acuerdo, tiene por objeto dar a conocer el Manual de Procedimientos del Cálculo, Distribución y Pago de las Participaciones Federales a los Municipios en el Estado de Zacatecas, como instrumento normativo de aplicación administrativa.

SEGUNDO. - El presente instrumento normativo se emite en apego a lo dispuesto por la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. - Las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos del Cálculo, Distribución y Pago de las Participaciones Federales del Estado de Zacatecas son de observancia obligatoria para la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones.

RECURSOS A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, consistente en la regularización de la política distributiva mediante un convenio de adhesión entre la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y las entidades federativas, documento signado por el Gobierno del Estado de Zacatecas (aprobado por sus Legislaturas); y mediante esta forma de organización se han delimitado las fuentes de recursos a las que puede acceder cada orden de gobierno.

Es también el mecanismo que establece la participación que corresponde a la Federación, Estados y Municipios, de los ingresos recaudados por la federación, la distribución entre los diferentes niveles de gobierno de dichas participaciones y regula las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.

Los recursos federales llegan a los Estados mismos que se registran dentro del apartado del Ingreso y por conducto de estos a los Municipios a través de diversas vertientes. Los mecanismos más conocidos son aquellos que tienen que ver con las participaciones, las cuales son entregadas utilizando fórmulas y criterios de distribución contenidos en distintos ordenamientos jurídicos locales.

Los Estados y los Municipios de acuerdo con el calendario reciben de manera periódica los recursos provenientes de la Recaudación Federal Participable (RFP) y son una asignación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal.

Las Participaciones Federales que corresponden a los Municipios no están destinadas a fines específicos; y estos recursos pueden ser aplicados a cualquier rubro de gasto autorizado en los Ayuntamientos, serán cubiertas, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal o lo

contemplado en la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

MARCO JURÍDICO

El ejercicio, control, evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas del gasto público relacionado con las Participaciones se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
 Ley de Coordinación Fiscal;
 Ley General de Contabilidad Gubernamental;
 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas;
 Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
 Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal;
 Ley de Finescamientos, Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
 Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios;
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;
 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas;
 Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal;
 Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal;
 Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el Artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal;
 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;
 Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos;
 Lineamientos normativos para la participación a los Municipios del Fondo del Impuesto sobre Nómina.
 Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Transferencia Electrónica Bancaria; y
 Los demás instrumentos normativos aplicables.

SIGLAS, ACRÓNIMOS, TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación del presente Manual se observará lo siguiente:

Acuerdo	Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.
Anticipo de Participaciones	Recurso que solicitan los Municipios dejando como garantía de pago las Participaciones Federales que les corresponden conforme a la Ley de

	Coordinación Fiscal y Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
CACEZAC	Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.
COEPLA	Coordinación Estatal de Planeación.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
Convenio de Anticipo	Convenio de anticipo de recursos a cuenta de las Participaciones que celebran por una parte el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y el Municipio solicitante en donde se establecen las condiciones para la recuperación del Anticipo de Participaciones.
Convenio de Predial	Convenio de colaboración Administrativa de Recaudación del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
Departamento	Departamento de Participaciones y Deuda Pública.
DCCF	Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera.
Días	Se entenderá como días hábiles.
Entes Públicos	Los Municipios y sus Organismos Descentralizados.
FEF	Fondo de Estabilización Financiera.
FOMENTO MUNICIPAL	Fondo de Fomento Municipal.
FONDO GENERAL	Fondo General de Participaciones.
FISN	Fondo del Impuesto sobre Nómina.
FISR	Fondo del Impuesto Sobre la Renta.
FISR EBI	Fondo del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de Bienes Inm.
FONDO DE FISCALIZACIÓN	Fondo de Fiscalización y Recaudación.
FUP	Fondo Único de Participaciones.
Gasto Programable	Las asignaciones previstas por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el presupuesto destinado a la producción de bienes y servicios estratégicos o esenciales, plenamente identificables con cada uno de los ejes o líneas estratégicas, que aumentan en forma directa la disponibilidad de bienes y servicios.
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
ISAN	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
LCCFEZM	Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
Ley de Austeridad	Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
Ley de Fiscalización	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

Ley de Contabilidad	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LI	Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal.
Municipios	Los 58 Municipios de la Entidad
PIB	Producto Interno Bruto
Ramo 28	Ramo Administrativo que se refiere a las Participaciones Federales.
POEZ	Periódico Oficial del Estado de Zacatecas
Portal Municipios	Portal habilitado para los Municipios para notificaciones de pago de participaciones, carga de comprobantes fiscales y descarga de constancias de Participaciones.
RFP	Recaudación Federal Participable.
Solicitud	Documento oficial mediante el cual los Municipios del Estado solicitan a la Secretaría de Finanzas anticipo de participaciones indicando el monto y la justificación de la solicitud del recurso.
Secretaría	Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.
Secretaria (o)	Secretaria (o) de Finanzas.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIF	Sistema Integral Financiero.
SIPAM	Sistema de Participaciones Municipales.
UCEF	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

OBLIGACIONES ESTATALES

1. La LCCFEZM establece que las participaciones que correspondan a los Municipios del Fondo determinado en el artículo 33 de la misma Ley, se calcularán para cada ejercicio fiscal por la Secretaría y se entregarán en términos de lo establecido en lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Durante los primeros tres meses de cada ejercicio, las participaciones del Fondo establecido en el primer párrafo de este artículo se calcularán provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior, para lo cual los Municipios previamente reportarán a la Secretaría a más tardar el 20 de marzo del ejercicio que corresponda al cálculo, la información relativa al impuesto predial y derechos por suministro de agua. De no cumplir con el citado plazo, se considerarán las cifras reportadas en el ejercicio inmediato anterior con una disminución del 10 por ciento para efectos de la determinación establecida en los artículos 34 y 35 de la LCCFEZM.

3. En cumplimiento a lo establecido al párrafo anterior, la Secretaría realizará los ajustes de las participaciones que correspondan a los Municipios del Fondo establecido en el Artículo 34 de la Ley referida, en el mes de abril, en el que se incluirán los anticipos entregados en el primer trimestre del ejercicio.

4. Para determinar el coeficiente de distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto al año 2013, se tomará en cuenta el importe de la recaudación del Impuesto Predial del ejercicio inmediato anterior, de aquellos Municipios que hayan suscrito el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Recaudación del Impuesto Predial del Municipio con el

Estado, que permanezcan vigentes por lo menos 243 días en el ejercicio de cálculo, conforme a la validación efectuada por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales, de acuerdo con la Regla 24 del procedimiento normativo correspondiente, la actualización de este coeficiente se realiza en el mes de junio de cada año, de conformidad con el artículo 33 Ter de la LCCFEZM.

5. La Secretaría entregará las participaciones a los Municipios mediante transferencia electrónica o expedición de cheque. Queda prohibido al Gobierno del Estado hacer el pago a los Municipios mediante obras realizadas en la circunscripción de éstos, así como condicionar la entrega a la realización de una obra en particular y no podrán ser objeto de deducciones, lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Coordinación.

6. La entrega de las participaciones deberá realizarse con eficacia, eficiencia y oportunidad, con la finalidad de no generar daño patrimonial a los Municipios y caer en el supuesto de pago de recargos por pagos extemporáneos, ello implica mejorar los procesos de control interno entre las áreas involucradas en el flujo de la información, en virtud de que el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones.

FUENTES DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O VALIDACIÓN.

En concordancia con el artículo 35 de la LCCFEZM, se debe de considerar diversa información oficial para estar en condiciones de realizar el cálculo provisional, el cálculo del coeficiente efectivo definitivo, así como la distribución y pago a cada uno de los 58 Municipios de la entidad. Adicionalmente, en atención a diversos ordenamientos, se debe de publicar la información relacionada con las participaciones calculadas al inicio del año, el coeficiente efectivo definitivo y los montos liberados mensualmente, requiriendo para estar en condiciones de cumplir con lo anterior con diversa información y siendo los responsables de la información de acuerdo con su competencia los siguientes entes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El INEGI es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, así como de realizar los censos nacionales, siendo la instancia que provee la población existente en la entidad y en cada uno de los Municipios, información que se consulta en el portal de internet de INEGI.

Documento: Reporte de la Población Estatal

Subsecretaría de Ingresos.

Tiene como facultad el definir las políticas y someter a consideración de la (del) Secretaría (o) los anteproyectos de iniciativas de la Ley de Ingresos del Estado y de los demás ordenamientos de carácter tributario competencia de la Secretaría, instrumento que culmina en la Ley de Ingresos anual y que contiene lo concerniente al Ramo 28 y su calendarización; adicionalmente cuentan con una permanente comunicación del personal operativo de la UCEF y reciben comunicados de cada uno de los recursos que se transfieren al Estado de este Ramo.

Documento: Iniciativa de Ley de Ingresos

Decreto de la Ley de Ingresos desglosando el Ramo 28.
Oficios emitidos por la SHCP de los recursos de Ramo 28.
Anexos en formato Excel de cálculo de Participaciones, emitidos por la SHCP.

Dirección de Ingresos.

La Dirección es responsable de recibir y registrar los ingresos que percibe el Estado; así como participar en la realización de la Póliza Mensual Consolidada que se emite en coordinación de la Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Contabilidad y Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera; a su vez deberá de informar de manera mensual a la Dirección de Contabilidad mediante instrumentos oficiales, los recursos auto liquidables recaudados y que son participables a los Municipios.

Documento:

Calendario mensual y concepto del Ramo 28.
Registros contables del Ingreso en el SIF.
Memorándum relacionado con el Fondo del Impuesto sobre la Nómina.

Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera.

Es responsable de participar en los Órganos de Coordinación Fiscal Federal y representar en los mismos por delegación a la (al) Secretaría (o) o a la (al) Subsecretaría (o) de Ingresos, por ello habrá de participar en la realización de la Póliza Mensual Consolidada y ésta en coordinación con funcionarios de la SHCP, respecto a la liquidación de la Constancia General de Participaciones y adicionalmente debe de vigilar que el cálculo de los factores de participación federal y de los ingresos, que por este concepto perciba el Estado, se apegue a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos.

Documento:

Resumen de Operaciones de Caja.
Liquidación de la constancia.
Reporte de Ingresos de los Municipios por Impuesto Predial.
Reporte de Ingresos de los Municipios por Derecho de Agua.

La Dirección es responsable del seguimiento al procedimiento de Anticipo a cuenta de las Participaciones que soliciten los Municipios de la Entidad conforme al artículo 39 de la LCCFEZM, por lo que se deben de recabar los requisitos para su autorización, generar los Convenios para la transferencia de los recursos en donde se establezcan los montos y el periodo de las

compensaciones del Fondo General de Participaciones y posteriormente realizar el trámite de pago del Anticipo.

Documento: Memorándum con trámite de Anticipo de Participaciones, teniendo como anexo los requisitos establecidos en el Procedimiento.
Memorándum con comprobante de pago adelantado del Anticipo de Participaciones.

Dirección de Estrategia y Política de Ingresos.

Es responsable de recabar ante la SHCP la información que se requiera, relativa a las participaciones federales cuando le corresponda al Gobierno del Estado; en ese sentido se tiene la coordinación de la recepción del FISR y brinda asesoría a los Municipios para su cabal cumplimiento.

Documento: Reporte del FISR de los Municipios y Sistemas de Agua.
Reporte de las devoluciones del ISR a trabajadores de Municipios y Sistemas de Agua.
Si al netear las devoluciones no hay saldo a favor, se realiza descuento y se registra en el Ingreso.

Subsecretaría de Egresos.

Tiene como facultad el definir las políticas de gasto y someter a consideración del Titular de la Secretaría los anteproyectos del Presupuesto de Egresos y de los demás ordenamientos de carácter presupuestal competencia de la Secretaría, instrumento que culmina en el Decreto del Presupuesto de Egresos anual y que contiene lo concerniente a los recursos municipales derivados del FUP que se distribuye en la Entidad y su calendarización

Documento: Proyecto del Presupuesto de Egresos determinando el FUP.
Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos

Dirección de Presupuesto.

Es responsable de realizar la asignación y control del ejercicio presupuestal en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría y de la Unidad de Planeación; de registrar el ejercicio de los recursos presupuestales aprobados a los programas y proyectos del Gobierno del Estado y a los derivados de convenios con el Gobierno Federal y los Municipios, así como de aplicar en el SIF las adecuaciones presupuestales autorizadas a las dependencias, entidades y organismos públicos, derivadas de ampliaciones o transferencias que modifiquen su Presupuesto de Egresos aprobado, siendo para el Ramo 28 de ampliación o reducción automática según corresponda:

Documento: Reportes presupuestales del SIF calendarizados por Municipio, con las modificaciones que se soliciten en su momento.

Dirección de Tesorería.

Es responsable de informar el flujo de efectivo para la programación del gasto público conforme al recurso disponible, de reportar la posición financiera del Estado resultante del depósito de los recursos provenientes del Ramo 28 y de emitir los pagos a los Municipios por medio de Transferencia Electrónica Bancaria, o cheque en casos excepcionales, según corresponda la petición de Contabilidad, generando con ello la elaboración de las pólizas tipo "EG".

Documento: Reporte de Depósitos de la Tesorería de la Federación.
Pólizas tipo "EG".

Departamento de Caja.

Es responsable de recibir los cheques emitidos por la Dirección de Tesorería como método de pago de participaciones para los Municipios, así como de solicitar al personal encargado de recoger dichos títulos copia de identificación oficial y copia de nombramiento, siendo los facultados para ello el(la) presidente(a) Municipal, el(la) Sindico(a) Municipal, el(la) Tesorero(a) o el(la) Director(a) de Desarrollo, documentos que se dejan como comprobación en el expediente del cheque.

De igual forma deberá emitir los Recibos y comprobantes fiscales que respaldan las afectaciones a las participaciones por los distintos tipos de descuentos.

Documento: Copia de la identificación oficial y nombramiento del personal facultado para recoger cheques.
Resguardo de la Póliza Original de los cheques con la firma de recepción con la identificación oficial y nombramiento.
Emitir el recibo y comprobante fiscal de los descuentos a las participaciones.

Coordinación de Informática.

Es responsable de administrar las redes de comunicaciones de la Secretaría, tomando en cuenta las prioridades de los usuarios, las demandas de recursos de cada aplicación y las capacidades de los equipos, siendo un pilar de apoyo para la actualización del SIPAM, de los módulos de Egreso Municipios, Buzon Municipios y Portal de Municipios del SIF; así como la difusión de la información en la página de internet de la Secretaría.

Documento: Página de Internet de la Secretaría.
Sistema de Participaciones
Sistema Integral Financiero
Portal de Municipios

Procuraduría Fiscal.

Es responsable de formular o revisar los proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales, en materias que sean de la competencia de la Secretaría o que involucren su participación.

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

Así como de tramitar requerimientos de pago por concepto de demandas laborales y mercantiles, sustentadas con la documentación de los Tribunales y Juzgados, con la consiguiente instrucción de afectación de las participaciones de los Municipios;

Documento: Validación de los proyectos de los acuerdos que se diseñen ya sea estos de periodicidad anual o trimestral respecto al FUP.
Memorándum de trámite de pago de demandas laborales y mercantiles, con el anexo del oficio del Tribunal o Juzgados y en su caso con el cálculo de accesorios.

PROCEDIMIENTOS.

I. PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE RECURSOS CON FACTOR PROVISIONAL.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.	1.	Proporciona estimación de ingresos por concepto de Participaciones Federales incluidos en la propuesta de la iniciativa de la Ley de Ingresos para la determinación de los recursos por concepto de participaciones para Municipios a contemplar en el Anteproyecto de Egresos	Reportes. (Anexo 1 Estimación de Ingresos por concepto de Participaciones).

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	2.	Documentos que se difunden en el mes de octubre, noviembre o diciembre al realizarse alguna adecuación final, mismos que forman parte integral del Paquete Económico del ejercicio siguiente.	Reportes. (Anexo 2 Monto global de participaciones a Municipios).
		Se recibe la documentación, se concentra y se realiza el cálculo global de los porcentajes que corresponde a municipios, así como la distribución a los Municipios de la entidad por los recursos que le corresponden en cada uno de los conceptos, de acuerdo con el Artículo 33 de la LCCFEZM.	
		Se realiza en el mes de octubre, noviembre o diciembre de existir cambios en los montos considerados como ingresos del Ramo 28.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	3.	Para la determinación de la estimación de los montos a distribuir a los municipios se utiliza el coeficiente efectivo general y el coeficiente de población vigentes en el ejercicio en el que se realiza el cálculo de la estimación del monto de participaciones a distribuir en el siguiente ejercicio; mismos que son la base para la distribución provisional de recursos de los 3 primeros meses del año siguiente.	Reportes. (Anexo 3 Coeficiente efectivo vigente en el ejercicio en que se realiza la estimación de participaciones, publicados en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el coeficiente efectivo definitivo publicado en el mes de abril de cada ejercicio).
		Se determinan los montos a distribuir a los municipios con el coeficiente efectivo vigente en el ejercicio en el cual se realiza la estimación para la distribución del Ramo 28.	

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	4.	Determinación de los montos por Municipios: sumar el resultado de aplicar cada uno de los factores (general y poblacional) a cada uno de los conceptos participables.	Reportes. (Anexo 4.1, 4.2 y 4.3 Cálculo de Estimación de Participaciones).
		Los montos son notificados a la Dirección de Presupuesto mediante memorándum, por ser parte del anexo de la propuesta del Decreto del Presupuesto.	
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.	5.	Recibe reporte de los recursos participables de manera global por municipio, por partida presupuestal capítulo 8000 y fuente.	Reportes. (Anexo 5 Presupuesto de Participaciones por partida, 6 Presupuesto de Participaciones por fuente y 7 Estimación de participaciones concentrado anexo del proyecto de Egresos).
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	6.	Al autorizarse la Ley de Ingresos, se solicita a la Dirección de Ingresos el monto calendarizado por concepto y mes de los componentes del Ramo 28 para realizar la distribución presupuestal calendarizada por partida.	Memorándum en el mes de enero.
DIRECCIÓN DE INGRESOS.	7.	Calendariza mensualmente los recursos considerados dentro de los Ingresos autorizados para el ejercicio, emite reporte y proporciona la información.	Memorándum y Reporte. (Anexo 8 Calendario de Ingresos).

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	8.	Recibe el calendario mensual de cada uno de los conceptos participables y procede a la realización de la distribución mensual por municipio, concepto, fuente y mes para la programación presupuestal que se debe de plasmar en el Sistema Integral Financiero (SIF), y en el SIPAM (Sistema de Participaciones).	Se realiza el cálculo por mes con base en la calendarización del Anexo 8 con la misma mecánica de cálculo de los Anexos 4.1, 4.2. y 4.3., conformando el Anexo 9 Distribución mensual de Participaciones a Municipios)
		Los montos son notificados a la Dirección de Presupuesto para cargar los datos en el Módulo de Presupuesto Aprobado del Sistema Integral Financiero, conecta con actividad 11.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	9.	Elabora el calendario de entrega de los recursos que recibirán los Municipios del Estado.	Reportes. (Anexo 10 Calendario de pago).
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	10.	Elabora acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado que recibirán los Municipios del Estado, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal que corresponda.	Acuerdo para firma.
		Se conecta con el proceso de Acuerdos.	
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.	11.	Recibe reporte de los recursos participables de manera disgregada por municipio, concepto y mes.	Memorándum y Reporte.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	12.	Elabora oficios de notificación de los montos que le corresponden en el ejercicio a cada municipio por concepto de participaciones desgregando el FUP y el FEF.	Genera oficios en formato .PDF para firma electrónica
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.	13.	Reciben oficios de notificación de participaciones a los Municipios para el procedimiento de firmas.	Oficios firmados.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	14.	Descarga de oficios firmados para entregarlos a los funcionarios de los Municipios con el anexo de la Distribución mensual de participaciones y se emite la notificación vía Buzon del "Portal de Municipios".	Integración anexos y oficios para envío vía Buzón del "Portal de Municipios". Oficios con la Distribución mensual de participaciones (Anexo 11).
SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.	15.	El pago distribuible de las participaciones de los recursos radicados por la Federación de enero a marzo del ejercicio se realiza con la aplicación del coeficiente provisional.	
		Se conecta con el procedimiento de pago de participaciones a Municipios.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

Con el Procedimiento anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 párrafo segundo que establece lo siguiente:

...
"Durante los primeros tres meses de cada ejercicio, las participaciones del Fondo establecidas en el párrafo que antecede, se calcularán provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior..."

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

II. PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO Y DEL MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
INEGI, SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	1	<i>Este procedimiento se realiza de forma paralela en el SIPAM, en el cual se retroalimentan las variables para que el Sistema calcule el coeficiente efectivo, así como las variaciones de las participaciones distribuidas de forma provisional durante el primer trimestre del ejercicio, comparadas con el recalcu</i> lo de dichas participaciones con el coeficiente efectivo.	Reportes proporcionados por las diferentes instancias.
		Recursos estimados en la propuesta del Decreto del Presupuesto de Egresos, así como la recaudación de los municipios de predial y agua del ejercicio inmediato anterior, además de la población.	
		La Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera realiza el informe con cifras de recaudación del Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable definitivas y entrega a la Dirección de Contabilidad después de la validación en el Comité de Operación Financiera, a más tardar el 31 de marzo.	
		El Presupuesto de Egresos se conoce en el mes de enero de cada año, respecto al predial y agua, los municipios notifican a más tardar el 20 de marzo del ejercicio al que corresponda el cálculo, y la población	

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		se consulta en INEGI de acuerdo con el último censo publicado.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	2	Se recibe la documentación, se concentra y se realiza al cálculo de distribución global de recursos a los Municipios de la entidad por los recursos que le corresponden en cada uno de los conceptos, de acuerdo con el Artículo 33 de la LCCFEZM.	Reporte de los recursos potestad de los Municipios (Anexo 2 Monto global de participaciones a Municipios)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	3	Se realiza en el mes de enero con los montos autorizados en la Ley de Ingresos para el Ramo 28 y se ratifica en el mes de abril, con la finalidad de determinar el incremento de los recursos	Determinación del crecimiento en el Fondo de Participaciones (Anexo 12)
		Se determina el crecimiento en el Fondo Único de las participaciones presupuestadas para el ejercicio en que se realiza el cálculo respecto a los recursos entregados a los municipios en el penúltimo ejercicio fiscal anterior de aquél que se lleva el cálculo de participaciones; de no existir crecimiento se conecta con la actividad No. 18	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	4	De existir crecimiento se realizan los cálculos individuales de los componentes del coeficiente efectivo con la separación de los recursos que cuentan con garantía y los que se aplican con el Artículo 4-A de la LCF, de acuerdo con el Artículo 34 LCCFEZM.	

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	5	Determinación de las participaciones del fondo recibidas en el año base (penúltimo año inmediato anterior a aquél por el que se realiza el cálculo) y que componen la garantía del 100% de los componentes contemplados en el Artículo 34 LCCFEZM.	Importe transferido a los municipios en el Año base (Anexo 13)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	6	Determinación de los montos que integran el componente de impuesto predial, el factor de predial se determina dividiendo la recaudación de cada municipio entre el total de la recaudación estatal correspondiente al año inmediato anterior al que se realiza el cálculo del Fondo.	Reporte de Recaudación de predial (Anexo 14)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	7	Determinación de los montos que integran el componente de derechos de agua, el factor de agua se determina dividiendo la recaudación de cada municipio entre el total de la recaudación estatal; correspondiente al año inmediato anterior al que se realiza el cálculo del Fondo.	Reporte de Recaudación de agua (Anexo 15)

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	8	Determinación de los coeficientes de Impuesto Predial y Derechos de Agua para la distribución del 50% del excedente del Fondo Único de Participaciones con respecto al año base.	Determinación de coeficientes de Predial y Agua (Anexo 16)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	9	Con el resultado individual de los recursos de cada municipio dividido entre el monto general se determina el coeficiente efectivo.	Determinación del Coeficiente Efectivo (Anexo 17)
		Primera parte de la fórmula que determina el coeficiente efectivo definitivo a aplicar en la distribución de los Fondos Art. 33 I, 30% del fondo de la fracción II, y III LCCFEZM	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	10	Determinación de los montos a distribuir del Fondo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicado a la venta final de gasolina y diésel, (Art. 33 II), conforme al Art. 34 Bis de la LCCFEZM, 70% con base en el número de habitantes y 30% con la aplicación del coeficiente efectivo definitivo determinado en la actividad 9.	Montos a distribuir del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diésel, Art. 34 Bis (Anexo 18)

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	11	Determinación del coeficiente en base al número de habitantes para la distribución del 70% del fondos establecido en la fracción II del Art. 33 II LCCFEZM, conforme a lo establecido en el Artículo 34 bis, con el reporte población publicado por el INEGI	Determinación del Coeficiente en base a número de habitantes. (Anexo 19)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	12	Determinación de los recursos componentes del Artículo 34 bis, con la aplicación de los coeficientes determinados en las actividades 9 y 11.	Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diésel (Anexo 20)
		Segunda parte de la fórmula que contiene los montos derivados por venta adicional de diésel y gasolinas.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	13	Determinación de los montos que integran el componente de la Fracc. III del Artículo 33 y con los señalado en el Artículo 34 ter., los importes que componen el Fondo de Estabilización financiera se multiplican por el coeficiente efectivo determinado en la actividad 9.	Distribución del Fondo de Estabilización Financiera FEF (Anexo 21)

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	14	Tercera parte de la fórmula que contiene los montos derivados del Fondo de Estabilización Financiera	Distribución de participaciones Fondo Único Coeficiente Efectivo Definitivo (Anexo 22)
		Determinación del Fondo Único asignado a los Municipios con la Aplicación del Coeficiente Efectivo Definitivo.	
	15	Determinación de los montos totales asignados a los Municipios que se integran con la distribución del Fondo Único, Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diésel y el Fondo de Estabilización Financiera, descritas en las actividades 14, 13 y 12.	Determinación de montos totales asignados a Municipios (Anexo 23)
		Una vez determinado el coeficiente efectivo y el coeficiente de población se procede a recalcular los pagos de enero a marzo para determinar los ajustes a aplicar en el mes de Abril.	

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	16	Determinación de los montos entregados a los municipios en el primer trimestre del ejercicio de cada uno de los Fondos distribuidos en base a coeficiente general.	Participaciones preliminares entregadas en base a coeficiente general de enero a marzo en el ejercicio (Anexo 24)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	17	Determinación de los ajustes por pago provisional a los Municipios, para aplicarse en el mes de abril, se realiza comparativo de Pago Provisional de enero a mazo vs el recalcu de participaciones realizado con el coeficiente efectivo, determinado en la actividad 9, Anexo 17.	Determinación de ajustes a pagar en el mes de abril (Anexo 25)
		Pasa a la Actividad 19	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	18	Cuando el crecimiento entre el Fondo Único del ejercicio y el Fondo del año base es negativo, no se actualizan lo coeficientes, (Articulo 34 LCCFEZM)	Reporte de Coeficientes del Ejercicio Anterior (Anexo3).
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	19	Conciliación Cruzada: Se realiza la confrontación que contrastará los coeficientes determinados automáticamente por el sistema SIPAM contra un modelo de cálculo analítico manual (desarrollado en paralelo).	Conciliación cruzada Coeficientes (Anexo 39)

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA	20	Se realiza reunión de trabajo para la validación de coeficientes.	Minuta de reunión de trabajo revisión de coeficiente definitivo
		Validación de Consistencia: No se autorizará la dispersión ni publicación de las participaciones hasta que ambas metodologías converjan en un margen de varianza cero, garantizando así la certeza jurídica y financiera del proceso de distribución.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	21	Elabora oficios de notificación de los montos que le corresponden en el ejercicio a cada municipio por concepto de participaciones y variaciones del 1er. trimestre,(coeficiente efectivo)	Oficios en formato .PDF para firma electrónica
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	22	Reciben oficios de notificación de Participaciones y variaciones del 1er. Trimestre a los Municipios (coeficiente efectivo) para el procedimiento de Firma electrónica	Oficios en formato .PDF para firma electrónica
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	23	Recibe los oficios firmados para entregarlos a los funcionarios de los Municipios con el anexo del Calendario con Estacionalidad y se emite la notificación vía Buzón del "Portal de Municipios".	Integración de Oficios con el Calendario de cada radicación, envío a través del Buzón del "Portal de Municipios" (Anexo 11)
SECRETARIA (O), SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	24	El pago distribuible de las Participaciones de los recursos radicados por la Federación de enero a marzo del ejercicio se realiza con la aplicación del coeficiente provisional.	

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO, MONTO TOTAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO A MUNICIPIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		Se conecta con el procedimiento de pago de participaciones a Municipios.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

Con el Procedimiento anterior se da cumplimiento a lo establecido en la LCCFEZM en el Artículo 35 párrafo segundo que manifiesta lo siguiente:

“... para lo cual los Municipios previamente reportarán a la Secretaría a más tardar el 20 de marzo del ejercicio que corresponda dicho cálculo, la información relativa al Impuesto Predial y Derechos por suministro de Agua, de no cumplir con el citado plazo, se considerarán las cifras reportadas en el ejercicio inmediato anterior con una disminución del 10 por ciento para efectos de la determinación establecida en el Artículo 34 de esta Ley.”

El Coeficiente Efectivo es aplicable para la distribución a los Municipios de recursos adicionales recibidos en el Estado por parte de la Federación por ser estos análogos a las participaciones, como es el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), así como los provenientes del Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (FISR BI).

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

III. PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN DEL 30% DEL EXCEDENTE DE FOMUN MUNICIPIOS CONVENIO PREDIAL.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN DEL 30% DEL EXCEDENTE DE FOMUN MUNICIPIOS CONVENIO PREDIAL.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	1	<i>Este procedimiento se realiza de forma paralela en el SIPAM, en el cual se retroalimentan las variables para que el Sistema calcule del coeficiente FOMUN Predial, así como las variaciones de las participaciones distribuidas de forma provisional durante el periodo de enero a mayo (pagadas de febrero a junio) del ejercicio, comparadas con el recalcu lo de dichas participaciones con el coeficiente actualizado en el mes de junio.</i>	Reporte de cifras finales de recaudación de Predial (Anexo 14) y Listado de Convenios de Predial validados por UCEF
		Realiza y entrega el informe de la Recaudación del Impuesto Predial con cifras definitivas de los municipios correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la Dirección de Contabilidad posterior a la validación por el Comité de Operación Financiera en el mes de marzo.	
		Realiza Memorándum con el listado de los Municipios con Convenio de Predial vigentes posterior a la validación de la UCEF a la Dirección de Contabilidad en el mes de junio.	
		Respecto al predial las cifras las notifican los municipios a más tardar el 20 de marzo del ejercicio al que corresponda el cálculo, la validación que realiza la UCEF de los Convenios Predial es en el mes de junio de cada ejercicio.	

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN DEL 30% DEL EXCEDENTE DE FOMUN MUNICIPIOS CONVENIO PREDIAL.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	2	Determinación de los montos de recaudación predial para cada municipio con respecto al total general de los convenios vigentes en el ejercicio y reconocidos por la UCEF en el mes de junio de cada ejercicio.	Determinación del coeficiente FOMUN Predial (Anexo 40)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	3	Determinación de los montos provisionales entregados a los municipios en el periodo de enero a mayo (pagado de febrero a junio) del ejercicio, distribuidos en base al coeficiente de FOMUN Predial del ejercicio inmediato anterior.	Participaciones provisionales entregadas en base a coeficiente del ejercicio inmediato anterior (Anexo 41)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	4	Determinación de las variaciones por pago preliminar a los Municipios, para compensarse en el pago del mes de julio o subsecuentes, se realiza comparativo de Pago Provisional de enero a mayo vs el recalcu de participaciones realizado con el coeficiente FOMUN Predial, determinado en la actividad 2, distribuyendo el importe determinado en el 1er. Ajuste del ejercicio determinado por la UCEF. Anexo 40.	Determinación de variaciones a compensar en el mes de julio o subsecuentes (Anexo 42)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	5	Conciliación Cruzada: Se realiza la confrontación que contrastará los coeficientes determinados automáticamente por el sistema SIPAM contra un modelo de cálculo analítico manual (desarrollado en paralelo).	Conciliación cruzada Coeficientes (Anexo 43)

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN DEL 30% DEL EXCEDENTE DE FOMUN MUNICIPIOS CONVENIO PREDIAL.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA	6	Se realiza reunión de trabajo para la validación de coeficientes. Validación de Consistencia: No se autorizará la dispersión ni publicación de las participaciones hasta que ambas metodologías converjan en un margen de varianza cero, garantizando así la certeza jurídica y financiera del proceso de distribución.	Minuta de reunión de trabajo revisión de coeficiente definitivo
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	7	Elabora oficios de notificación de las variaciones determinadas a cada municipio, derivadas de la actualización del coeficiente FOMUN Predial en el mes de junio	Oficios en formato .PDF para firma electrónica
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	8	Reciben oficios de notificación de variaciones determinadas a cada municipio, derivadas de la actualización del coeficiente FOMUN Predial en el mes de junio para el procedimiento de Firma electrónica	Oficios en formato .PDF para firma electrónica
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	9	Recibe los oficios firmados para entregarlos a los funcionarios de los municipios y se emite la notificación vía Buzón del "Portal de Municipios", turnando copia electrónica a la Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera.	Integración de Oficios, envío a través del Buzón del "Portal de Municipios"
		Se conecta con el procedimiento de pago de participaciones a Municipios.	

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN DEL 30% DEL EXCEDENTE DE FOMUN MUNICIPIOS CONVENIO PREDIAL.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

Con el Procedimiento anterior se da cumplimiento a lo establecido en la LCCFEZM en el Artículo 33 Ter que manifiesta lo siguiente:

“Los recursos del Fondo de Fomento Municipal a que se refiere el artículo 2-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo referente a la distribución del coeficiente del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto al año 2013, el cual solo corresponderá a los Municipios que hayan suscrito y mantengan vigente el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Recaudación de Impuesto Predial con el Estado, para que éste administre el Impuesto Predial por cuenta y orden del propio Municipio y previa publicación del mismo en el Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas. Los Municipios tendrán la participación de este fondo”:

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6 DE LCF.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	1		
		Viene del Proceso de CÁLCULO DE RECURSOS CON EL FACTOR PROVISIONAL DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES.	
		Publicación mediante Acuerdo, del calendario de entrega, porcentaje, formulas, variables y montos estimados de las participaciones a municipios, a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio, en el POEZ y en la página oficial de internet de la Secretaría.	Acuerdo Mediante el cual se da a conocer el Calendario de entrega y Monto Estimado
		El documento debe considerar cada uno de los conceptos de participaciones a distribuir, los días en que deberá depositarse los recursos, las fórmulas, las variables usadas, (Lineamientos del art. 6 LCF, numeral 5 fracción I).	Pasa a las Actividades de la 4 a la 12
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	2		
		Viene del Proceso de CÁLCULO DE RECURSOS CON EL COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES	
		Publicación del Acuerdo del Cálculo de Recursos con el Coeficiente efectivo definitivo del Fondo Único de Participaciones, así como los ajustes realizados en el mes de abril de cada ejercicio a que se refiere el artículo 35 LCCFEZM), durante los primeros seis meses del ejercicio inmediato posterior a aquel que correspondan los ajustes.	Acuerdo Coeficiente Efectivo.

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6 DE LCF.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	3	El documento debe contener los ajustes, las fórmulas, las variables usadas, para la determinación del coeficiente efectivo, los montos provisionales y definitivos. (Lineamientos del art. 6 LCF, numeral 5 fracción III).	Pasa a las Actividades de la 4 a la 12
		Publicación del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los montos transferidos a los 58 Municipios de la entidad en cada trimestre del Fondo Único de Participaciones.	Acuerdo en el que se dan a conocer los montos distribuidos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que termine el trimestre que se informa (abril, julio, octubre y enero)
		El documento debe incluir los montos de cada uno de los conceptos de participaciones entregadas a cada municipio, (Lineamientos del art. 6 LCF, 5 II).	Pasa a las Actividades de la 4 a la 12
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	4	El Director recibe los Acuerdos para su revisión y validación.	Proyectos de Acuerdos para revisión, se emiten comentarios y se validan.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	5	Elabora memorándum y tramita la firma del Director para solicitar la revisión y validación de la Procuraduría Fiscal.	Memorándum
PROCURADURÍA FISCAL	6	Emite memorándum de respuesta con las observaciones a los proyectos de Acuerdos.	Memorándum y proyectos de Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6 DE LCF.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	7	Recibe memorándum de respuesta de revisión y procede con la modificación de los Proyectos de Acuerdos.	Memorándum y proyectos de Acuerdos
		Solicitud de publicación de los Acuerdos en el Periódico Oficial.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	8	Elabora Oficio a la Coordinación General Jurídica para visto bueno del Titular de la Dirección de Contabilidad y del Titular de la Subsecretaría de Egresos a fin de obtener o recabar la firma del Titular de la Secretaría en el oficio y los acuerdos.	Oficio y Acuerdos.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	9	Recibe el Oficio de solicitud de publicación de los Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado	Oficio y Acuerdos impreso.
		Al contar con el Acuerdo Firmado, se procede a su digitalizado por parte del Departamento de Participaciones y Deuda Pública	
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL	10	Recibe copia del Oficio de solicitud de publicación de los Acuerdos en el Periódico Oficial, y su archivo digital.	Oficio y Acuerdos impresos, y archivo digital en formato Word y pdf.

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6 DE LCF.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	11	Elabora memorándum a la Coordinación de Informática solicitando la publicación de los Acuerdos en la página oficial de la Secretaría, Sistema de Participaciones.	Memorándum y Acuerdos publicados digitalizados, correo electrónico
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	12	Recibe memorándum y publica los Acuerdos en la página oficial de la Secretaria, Sistema de Participaciones	Memorándum y Acuerdos publicados digitalizados
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	13	Publica reportes de desglose mensual y trimestral de participaciones pagadas a los municipios.	Reporte de Participaciones entregadas a los Municipios mensual y trimestral
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	14	Elabora memorándum a la Coordinación de Informática solicitando la publicación de los Reportes de Participaciones en la página oficial de la Secretaría, Sistema de Participaciones, durante los primeros 10 días del mes siguiente.	Memorándum, Reporte de participaciones en archivo digital, correo electrónico
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	15	Recibe memorándum y publica los Reportes de Participaciones en la página oficial de la Secretaria, Sistema de Participaciones	Memorándum, Reporte de Participaciones digitalizar
DEPARTAMENTO DE PARTICIPAICONES Y DEUDA	16	Comunica a la UCEF el cumplimiento de las publicaciones de los Acuerdos referidos en las actividades 1, 2 y 3 así como de los reportes de participaciones descritos en la actividad 13, durante los primeros 10 días del mes siguiente, (Lineamientos del art. 6 LCF, 8).	Acuerdos publicados y Reporte de Participaciones digitalizados, correo electrónico
TERMINA PROCEDIMIENTO			

V. PROCEDIMIENTO DE PAGO DE PARTICIPACIONES.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE TESORERÍA	1	Recursos transferidos a la cuenta Bancaria concentradora de recursos Federales o notificados mediante comunicados oficiales emitidos por la Subsecretaría de Ingresos de la UCEF de la SHCP, así como los recursos auto liquidables participables.	Reportes de Tesorería, Reportes de FISR que entrega la DPI, Memos y oficios de la SHCP (Anexo 26)
		Documentos que se entregan con periodicidad mensual para cada uno de los conceptos participables a los Municipios, mediante reportes, memorándum o correos electrónicos.	Póliza, Constancia, Reporte, Anexos.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	2	Se recibe la documentación, se concentra y se realiza el cálculo de distribución de recursos a los 58 Municipios de la entidad por los recursos que le corresponden en la remesa, se procesa el cálculo en el SIPAM, para posteriormente importarlo al SIF.	Concentrado de Participaciones (Anexo 27)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	3	Se realiza la distribución e integración de los reportes del Fondo.	Integración de pago y Reporte fuente_partida (Anexo 28 y 29)

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	4	Se realiza el reporte de autorización de pago de las Participaciones, para someterlo a firma de los funcionarios correspondientes (Secretaria(o), Subsecretaria(o) de Egresos, Directora(or) de Coordinación y Colaboración Financiera, Directora (or) de Contabilidad y Jefe (a) del Departamento de Participaciones y Deuda.	Autorización de pago (Anexo 30)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	5	Se realiza el reporte de pago de las Participaciones determinando si es transferencia o cheque por incumplimiento de entrega de CFDI de las remesas anteriores	Reporte de Bancos (Anexo 31)
		Se realizan seis radicaciones (los días 7, 10, 17, penúltimo y último de cada mes, y FOMUN Predial el día 7, aproximadamente, con excepción del pago único del FEF, durante los primeros 10 días del mes de diciembre)	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	6	NO HAY DESCUENTOS La cédula la integra la información del total de los recursos	Pasa a la siguiente fase
		SI HAY DESCUENTOS Elabora la cédula de los descuentos para que sea importada al SIF y se plasmen los conceptos e importes de descuento, para proceder a generar Constancias de Participaciones electrónicas	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA			Cedula de descuentos (Anexo 44) y plantilla de retenciones (Anexo 45) y Constancias de Participaciones electrónicas

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PUBLICA	7	Se realiza el procedimiento de validación presupuestal de forma automática en el SIF, generando reporte de "Adecuaciones Presupuestales"	
		SI HAY PRESUPUESTO	
		La cédula la integra el monto total a pagar en cada concepto del FUP	Pasa a la Actividad 11
		NO HAY PRESUPUESTO	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	8	Se conforma la cédula de Adecuaciones presupuestales en las unidades, partidas y fuentes	Reportes de Adecuaciones presupuestales Ampliación/Reducción (Anexo 32.1) y/o de (Anexo Transferencia 32.2)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	9	Envía memorándum y correo electrónico a la Dirección de Presupuesto, para solicitar adecuaciones presupuestales, contando con los momentos contables del Autorizado y el Modificado.	Memorándum y Reporte de adecuaciones presupuestales, que se remite por correo electrónico Ampliación/Reducción (Anexo 32.1) y/o de Transferencia (Anexo 32.2)
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	10	Recibe memorándum para efectuar las adecuaciones presupuestales en las unidades, partidas y fuentes contenidas en el reporte.	Memorándum y Reporte de adecuaciones presupuestales, que se remite por correo electrónico Ampliación/Reducción (Anexo 32.1) y/o de Transferencia (Anexo 32.2)

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	11	Elabora cuentas por pagar para cada municipio en el SIF, imprimiendo los momentos contables del Comprometido y Devengado del Sistema, así como las Constancias de Participaciones.	Cuentas por pagar, generadas en el SIF de los datos de cada municipio (Anexo 33, 34, 35 y 36)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	12	Elabora memorándum a la Dirección de Egresos, para tramitar el pago de participaciones vía transferencia electrónica y en algún caso excepcional con cheque.	Memorándum
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	13	Recibe Memorándum, Reportes y Cuentas por Pagar, Comprometido, Devengado, descuentos y constancias, para el Vo. Bo. y procede a firma de memorándum, cuentas por pagar y formato de Autorización.	Memorándum, reportes y cuentas por pagar, comprometido, devengado, descuentos y constancias de participaciones
DIRECCIÓN DE EGRESOS	14	Recibe la documentación de participaciones, revisa documentación soporte: memorándum, reportes, cuentas por pagar, comprometido, devengado, descuentos y constancias.	Memorándum reportes, cuentas por pagar, comprometido, devengado, descuentos y constancias de participaciones
		DOCUMENTO INCORRECTO	
		Se detecta algún documento de cuentas por pagar con proceso incorrecto.	
		Conecta con la actividad No. 11	

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DIRECCIÓN DE EGRESOS	15	DOCUMENTO CORRECTO Los documentos se emitieron correctamente por Contabilidad.	Liberación de Recursos (F-P31-01) Anexo 37, Cuentas por pagar con documentación soporte
		Conecta con la actividad No. 15	
		Genera en el SIF: contra recibos, Liberación de Recursos (F-P31-01) y remite todas las Cuentas por Pagar con documentación soporte a la Dirección de Tesorería, (Momento Contable del Ejercicio)	
		Recibe la Liberación de Recursos (F-P31-01), Cuentas por pagar con documentación soporte	
TESORERÍA	16		Liberación de Recursos (F-P31-01) Anexo 37, Cuentas por pagar con documentación soporte
SUBSECRETARIA DE EGRESOS	17	Consulta, revisa y autoriza de manera digital en el SIF, la liberación de Recursos (F-P31-01)	Liberación de Recursos F-P31-01, Anexo 37
TESORERÍA	18	Una vez autorizada la Liberación de Recursos, transfiere los recursos y emite documento comprobatorio de la transferencia electrónica, o elabora cheque de acuerdo con la instrucción de la Cuenta por Pagar, en su caso entrega los cheques elaborados al Departamento de Caja para que a su vez los entregue a los funcionarios facultados.	Comprobante bancario de la transferencia, cheques y Póliza EG

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
TESORERÍA	19	Envía documentación comprobatoria de los pagos realizados por participaciones a los Municipios en el Departamento de Registro Contable para su archivo y digitalización	Pólizas y Cuentas por Pagar con documentación comprobatoria.
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE	20	Recibe la Documentación comprobatoria de los pagos realizados por participaciones a los Municipios y procede a su archivo y digitalización, previa recepción de los CFDI que recibe el Departamento de Participaciones y Deuda Pública.	Cuentas por Pagar con todos sus anexos.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	21	Emite los oficios de pago de las radicaciones que contemplan descuentos, así como los oficios del FISR y de FISN en los cuales se notifica el importe de los recursos que corresponden al Municipio y al Organismo de Agua, los cuales se generan en archivo .PDF para el proceso de firma electrónica del Titular de la Dirección de Contabilidad, mediante el Portal de firma Electrónica (.CET)	Oficios .PDF, firma electrónica
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	22	Solicita mediante memorándum la elaboración de los recibos oficiales por los descuentos efectuados al Departamento de Caja de la Dirección de Tesorería.	Memorándum y pases contables

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5dff1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
TESORERÍA, CAJA	23	Recibe memorándum de elaboración de los recibos oficiales, con este proceso se registran los abonos de los descuentos en el sistema (SIF) y entrega los recibos digitales al Departamento de Participaciones y Deuda Pública.	Memorándum y Recibos digitales
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	24	Una vez generada la Constancia en el SIF, se notifica a los Municipios vía Buzón del "Portal Municipios" los recursos a recibir, los descuentos y la forma de pago, en atención al Convenio de Colaboración en materia de Transferencia Electrónica y al Convenio Modificatorio.	Mensaje vía Buzón "Potal Municipios"
MUNICIPIOS y DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	25	Una vez realizado el pago de participaciones, los Municipios realizan la carga del CFDI correspondiente en el módulo de TRAMITES del "Portal Municipios", para que el Departamento de Participaciones y Deuda Pública, revise y acepte el CFDI; una vez aceptado el comprobante se libera de forma automática la Constancia de Participaciones digital y el Municipio puede descargarla en el módulo referido.	CFDI, Constancia digital
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	26	Se realiza la descarga de los CFDIs emitidos por los Municipios, imprimiendo la representación del comprobante, el archivo .xml y el reporte de validación, para ser entregarlos al Departamento de Registro Contable para su integración en las pólizas tipo Egreso correspondientes	CFDI de los Municipios por Remesa y Listado

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE	27	Recibe CFDI de los Municipios y procede a su integración con la documentación de las pólizas tipo EG, para su archivo y digitalizado, asegurando la existencia documental de los pagos.	CFDI de los Municipios por Remesa y Listado
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	28	Elabora memorándum para tramitar la Transferencia de los recursos reservados para el FEF.	Memorándum y Reporte transferencia FEF (Anexo 38)
		Actividad que se debe de realizar cada vez que se genere un pago de los componentes del FEF.	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	29	Revisa y firma memorándum para tramitar la Transferencia de los recursos reservados para el FEF.	Memorándum y reportes
DIRECCIÓN DE EGRESOS	30	Genera en el SIF: Liberación de Recursos (F-P31-01) y remite la documentación soporte a la Dirección de Tesorería	Liberación de Recursos (F-P31-01), Anexo 37, documentación soporte
TESORERÍA	31	Recibe la Liberación de Recursos (F-P31-01), Cuentas por pagar con documentación soporte	Liberación de Recursos (F-P31-01), Anexo 37, documentación soporte

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	32	Consulta, revisa y autoriza de manera digital en el SIF, la liberación de Recursos (F-P31-01)	Liberación de Recursos F-P31-01, Anexo 37
TESORERÍA	33	Una vez autorizada la Liberación de Recursos, transfiere los recursos y emite documento comprobatorio de la transferencia electrónica, conecta con el procedimiento 19	Comprobante bancario de la transferencia, Póliza EG
TERMINA PROCEDIMIENTO			

Con el procedimiento anterior, se cumple lo dispuesto en el ámbito federal y en la LCCFEZM, que establece lo siguiente:

“Artículo 36. La entrega de las participaciones a los Municipios, la realizará la Secretaría a través de transferencia electrónica o mediante la expedición del cheque, quedando estrictamente prohibido al Gobierno del Estado hacer el pago a los Municipios mediante obras realizadas en la circunscripción de éstos, así como condicionar la entrega a la realización de una obra en particular y no podrán ser objeto de deducciones, lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Coordinación.”

VII. PROCEDIMIENTO PARA ANTICIPO DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ANTICIPO DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
MUNICIPIOS.	1.	Presentan Solicitud de Anticipo de Participaciones.	Solicitud
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA	2.	Presenta la información entregada por el Municipio y solicita la autorización del Titular de la Secretaría de Finanzas.	Análisis del Requerimiento presentado y Propuesta para Convenir.
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	3.	Instruye la Autorización para continuar con el procedimiento de Anticipo de Participaciones o la notificación de la no procedencia del Anticipo de Participaciones al Municipio.	Llamada y/o visto bueno en propuesta
DEPARTAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	4.	Se Notifica al Municipio de la Autorización y se le envían los requisitos para la generación del Convenio de Anticipo.	Correo electrónico con los requisitos para Anticipo

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ANTICIPO DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA	5.	Recibir los requisitos para los Anticipos de Participaciones siguientes: ➢ Solicitud del Municipio de requerir Anticipo de Participaciones, la cual debe contener la justificación de la necesidad del recurso. ➢ Certificación del punto de Acuerdo por Cabildo donde se autoriza al Municipio la Solicitud a la Secretaría de Finanzas de Anticipo de Participaciones. ➢ Documentación de identificación del Presidente(a), Síndico(a) y Tesorera(ro), Constancia emitida por el IEEZ y/o Nombramiento; ➢ Información Financiera del último mes presentada ante la Auditoría Superior del Estado y del mes inmediato anterior al que se realiza la solicitud de manera digital: Estado de situación financiera, Estado de resultados y Balanza de comprobación ➢ CFDI Nota: Estos documentos pueden ser de manera electrónica, entregándose de manera original en actividad 7.	Lista de Verificación de Documentos
DEPARTAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	6.	Realiza el Convenio de Anticipo de Participaciones. Se envía Convenio de Anticipo de Participaciones a través de correo electrónico de la Tesorería Municipal para que se recaben las firmas.	Convenio de Anticipo en digital.

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ANTICIPO DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
MUNICIPIOS	7.	Entrega de Convenios de Anticipo de Participaciones firmados en original y entrega de documentación en original de los requisitos del punto 5.	Convenio de Anticipo en Original y Requisitos completos
DEPARTAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA	8.	Elabora el memorándum de Anticipo de Participaciones para la Dirección de Contabilidad el cual debe contener expediente completo con la integración de los requisitos del Anticipo. Elabora tarjeta informativa para las firmas internas del Convenio de Anticipo de Participaciones.	Memorándum, expediente de anticipo y tarjetas de Firmas
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA	9.	Revisa y firma memorándum para la Dirección de Contabilidad con expediente de anticipo. Revisa y firma Convenio de Anticipo de participaciones para el seguimiento de firmas a la Subsecretaría de Egresos y con Titular de la Secretaría de Finanzas.	Memorándum, expediente de anticipo y tarjeta de Firmas
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA	10.	Entrega para recabar las firmas a la Dirección de Análisis Normativo y Control del gasto de la Subsecretaría de Egresos y Titular de la Secretaría de Finanzas.	Tarjeta de Firmas con el expediente de anticipo
DIRECCIÓN ANÁLISIS NORMATIVO Y CONTROL DEL GASTO.	11.	Remite firmado el Convenio de Anticipo de Participaciones y validación de expediente de anticipo por la Subsecretaría de Egresos y Titular de la Secretaría de Finanzas a la DCCF.	Convenio Firmado en original con el expediente de anticipo
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA	12.	Entrega memorándum a la Dirección de Contabilidad para el trámite de pago y el seguimiento del Anticipo de Participaciones a través del Departamento de Participaciones y Deuda Pública.	Memorándum y expediente de anticipo en original y archivo digital

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	08	2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.		UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ANTICIPO DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS			
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

Con el procedimiento anterior, se cumple lo dispuesto en la LCCFEZM, que establece lo siguiente:

“Artículo 38. Las participaciones que correspondan a los Municipios son inembargables, y no pueden ser sujetas a retención. La Secretaría podrá retener las participaciones del Fondo establecido en el artículo 33 fracciones I y II de esta Ley, con el consentimiento por escrito de los Ayuntamientos, previa solicitud con copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo en que conste que se aprobó por mayoría, para el solo efecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas a su cargo, los que deriven de convenios con la Secretaría y cuando exista ordenamiento expreso de autoridad competente en caso de incumplimiento de obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación.

Artículo 39. Los Municipios podrán recibir anticipos a cuenta de sus participaciones, previa aprobación de la Secretaría, los cuales deberán ser liquidados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, para estos efectos, los Municipios cubrirán a la Secretaría una tasa de interés equivalente a la que se establezca anualmente en la Ley de Ingresos del Estado para los casos de autorizaciones de pago a plazos de contribuciones.”

EROGACIONES DEL PRESUPUESTO.

Las erogaciones por concepto de Participaciones Federales a Municipios, establecidas en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios es contemplado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas que cada año es aprobado por la Legislatura.

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Para el cumplimiento oportuno del ejercicio presupuestal y manejo de los recursos, los servidores públicos responsables deberán observar lo siguiente:

Cumplir las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes aplicables en materia de ejercicio presupuestal y las establecidas en el presente Manual para las etapas de cálculo inicial anual y su calendario, coeficiente efectivo definitivo y distribución constante de pago, la rendición de cuentas y la Transparencia.

Sujetarse a los montos establecidos en el presupuesto y calendarios autorizados en los acuerdos correspondientes a cada ejercicio;

Realizar las erogaciones conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, ética, transparencia, control y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, establecidas en el presente Manual de normas y políticas del ejercicio del gasto y a las demás disposiciones aplicables que en su caso emitan la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las contenidas en el Presupuesto de cada ejercicio.

Deberán promover medidas administrativas para un adecuado manejo del presupuesto, serán responsables de establecer los mecanismos de control necesarios para la custodia y cuidado de la documentación e información del ejercicio de los recursos públicos a su cargo, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de los mismos.

PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO EN PARTICIPACIONES

Eficacia: Mide los resultados alcanzados en función de los objetivos que se han propuesto, presuponiendo que esos objetivos se mantienen alineados con la visión que se ha definido. Se refiere a la capacidad para realizar las acciones comprendidas en los proyectos y procesos en tiempo y forma con el propósito de lograr el efecto que se desea o espera.

Eficiencia: Consiste en la medición de los esfuerzos que se requieren para alcanzar los objetivos. El costo, el tiempo, el uso adecuado de factores materiales y humanos, cumplir con la calidad propuesta. Establece el cumplimiento de los objetivos y metas plasmadas en los proyectos y procesos, logrando la óptima utilización de los recursos asignados mediante la reducción de costos de personal, materiales y suministros, en tanto que se logra la máxima precisión, velocidad y simplificación administrativa.

Ética: La conducta y actuación de los servidores públicos, que intervienen en el ejercicio de recursos, debe ser de manera recta, responsable, sin buscar beneficios personales, brindando un

servicio de calidad a la población, sin favorecer o perjudicar indebidamente a nadie y buscando ante todo proteger los intereses del Gobierno del Estado.

Honestidad: La conducta y actuación de los servidores públicos que intervienen en el ejercicio de recursos, debe estar basada en el valor de la honestidad, que se manifiesta con la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace, observando un comportamiento serio, correcto, justo, desinteresado, con espíritu de servicio, respetando los bienes y derechos de las personas, sin mentiras, robos o engaños y cumpliendo a cabalidad las funciones propias de nuestra responsabilidad.

Legalidad: Establece que todos los órganos del estado deben de tener fundamento en el derecho en vigor, esto es, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las autoridades estatales debe tener su apoyo estricto en una norma legal, la que a su vez, debe estar conforme a las disposiciones de fondo y forma consignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Rendición de cuentas: Consiste en la adecuada aplicación del marco jurídico normativo para el ejercicio del gasto público y la presentación de resultados ante el Poder Legislativo la ciudadanía, con el propósito de que se sancione el incumplimiento de las responsabilidades del Poder Ejecutivo establecidas en la Ley y el Plan Estatal de Desarrollo.

Transparencia: Consiste en mostrar la información gubernamental al público, al escrutinio de la sociedad para que los ciudadanos puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para la toma de decisiones ciudadanas en un marco de democracia y respeto.

TECHO FINANCIERO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

La Secretaría, con base en las asignaciones presupuestales autorizadas en el Presupuesto de cada ejercicio notificará los techos financieros a los Municipios con el propósito de que éstos inicien planeación presupuestal.

Para el cumplimiento oportuno del ejercicio presupuestal y manejo de los recursos, el Departamento de Participaciones y Deuda Pública en materia del Capítulo 8000 deberá observar lo siguiente:

Utilizar el SIF con el propósito de garantizar la programación, presupuestación, ejecución, registro de cada uno de los momentos contables del ejercicio presupuestal, y la generación de información de conformidad con los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad y los lineamientos emitidos por el CONAC y el CACEZAC;

Sólo podrán efectuar operaciones y contraer compromisos cuando se tenga suficiencia presupuestal, por lo que al contar con insuficiencia deberán de realizarse las adecuaciones presupuestales para cumplir con las disposiciones normativas; y

El Departamento realizará el ejercicio del gasto público de conformidad con las disposiciones aplicables, solicitando las ministraciones o los pagos según corresponda a la Secretaría para transferir los recursos provenientes del Ramo 28 a los Municipios, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la misma y las disposiciones específicas por capítulo del gasto.

Calendarización del gasto.

La Secretaría, con base en las asignaciones presupuestales autorizadas en el Presupuesto de cada ejercicio, notificará los techos financieros a los Municipios, con el propósito de que éstos realicen sus adecuaciones presupuestales internas.

La Secretaría en su respectivo calendario de gasto o de ministración de recursos conforme al presupuesto autorizado de cada ejercicio, deberá de dar cumplimiento a la propuesta publicada en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado que recibirán los 58 Municipios del estado de zacatecas, por concepto de recursos provenientes del FUP y FEF para el ejercicio fiscal del año teniendo en consideración la disponibilidad de los flujos de efectivo con que estima recibir los recursos.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto Modificado

El Presupuesto Modificado es el que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

El momento contable denominado Presupuesto Modificado para el caso de las Dependencias será responsabilidad de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría, tratándose de Entidades será responsabilidad del Coordinador Administrativo o Equivalente.

Adecuaciones presupuestales.

Las adecuaciones presupuestales son movimientos para modificar los montos asignados en el Presupuesto, así como las estructuras programáticas de gasto de cada una de las Dependencias y Entidades con el objetivo de alcanzar las metas establecidas en el Programa Operativo Anual y en el Plan Estatal de Desarrollo.

El Titular del Ejecutivo autorizará a través de la Secretaría, las adecuaciones presupuestales a las Dependencias, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad.

En el caso de las Entidades las adecuaciones presupuestales, se realizarán como lo determine su órgano de gobierno.

Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en el presupuesto para sus respectivos proyectos salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables.

En el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en el Presupuesto.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los proyectos autorizados a su cargo.

Todas las solicitudes deberán ser formuladas ante la Secretaría por el Titular de la Dependencia, debiendo ser a nivel eje, línea estratégica, estrategia, proyecto, capítulo y partida.

Las adecuaciones presupuestarias pueden ser de tres tipos:

Ampliación.

Es la modificación en aumento a la asignación de una clave presupuestal ya existente, o bien, la asignación inicial que se le da a una nueva clave presupuestal; implica un aumento en el monto total del Presupuesto.

I.- Ampliación ordinaria.

Es aquella derivada de la obtención de recursos adicionales a los previstos en la estimación contenida en la Ley de Ingresos y distintos a los de ampliación automática señalada en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Austeridad.

En el caso de Dependencias, su autorización se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a).- La Dependencia solicita a la Secretaría, mediante oficio firmado por el Titular, la ampliación presupuestal requerida especificando eje, línea estratégica, estrategia, proyecto, capítulo, partida y la calendarización correspondiente, así como el motivo y la justificación de la adecuación presupuestal;
- b).- En el caso de que la ampliación presupuestal solicitada modifique las metas programadas en POA autorizado, previo al envío de la solicitud a la Secretaría, deberá contar con el oficio de aprobación emitido por la COEPLA; y
- c).- La Secretaría emitirá el oficio de autorización de ampliación presupuestal para la autorización del Titular del Poder Ejecutivo, siempre y cuando la solicitud esté debidamente motivada y justificada, se cuente en su caso con el oficio de aprobación emitido por la COEPLA y se tengan identificados los recursos adicionales necesarios que soporten la ampliación presupuestal solicitada.

En el caso de Poderes, Organismos Autónomos y Entidades, su autorización se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente:

Una vez identificada por la Entidad la necesidad de una ampliación presupuestal, deberá presentarla en primera instancia ante su Órgano de Gobierno, agotando todas las posibilidades de atención de esa necesidad de ampliación con sus propios recursos;

La Entidad solicita a la Secretaría, mediante oficio firmado por el Titular la ampliación presupuestal requerida especificando; eje, línea estratégica, estrategia, proyecto, capítulo, partida y la

calendarización correspondiente, así como el motivo y la justificación de la adecuación presupuestal, debiendo adjuntar el acta de la sesión en donde se aprobó por el Órgano de Gobierno la solicitud de ampliación;

En el caso de que la ampliación presupuestal solicitada modifique las metas programadas en POA autorizado, previo al envío de la solicitud a la Secretaría, deberá contar con el oficio de aprobación emitido por la COEPLA;

La Secretaría emitirá el oficio de autorización de ampliación presupuestal para la autorización del Titular del Poder Ejecutivo, siempre y cuando la solicitud esté debidamente motivada y justificada, se cuente en su caso con el oficio de aprobación emitido por la COEPLA y se tengan identificados los recursos adicionales necesarios que soporten la ampliación presupuestal solicitada.

Ampliación automática.

Según el origen de los recursos, se considerarán de ampliación presupuestal automática y no implicará emisión de oficio en los casos siguientes:

Cuando provengan de una transferencia de recursos del Gobierno Federal, Municipal o de la Iniciativa Privada, como consecuencia de la firma de un Convenio que prevea obligaciones, compromisos y proyectos específicos de la Dependencia a la que se le asignen los recursos y ejecute las acciones motivo del convenio; y

Cuando se trate de ampliaciones presupuestales derivadas del cumplimiento de obligaciones establecidas en ley o que correspondan a sueldos, prestaciones sociales o de naturaleza análoga de los trabajadores.

Cuando provengan de recursos federales etiquetados o con destino específico tales como los ramos generales 23, 28 y 33, y otros apoyos federales tales como aportaciones federales regularizables, no regularizables o conceptos de naturaleza similar.

Reducción presupuestal.

Se define como la modificación que disminuye la asignación a una clave presupuestal ya existente, implica una disminución en el monto total del Presupuesto.

Reducción ordinaria.

Es aquella derivada del recorte o reducción de metas originalmente proyectadas, o bien, derivada de la falta de obtención de los recursos previstos en la estimación contenida en la Ley de Ingresos y distintos a los de reducción automática, de conformidad con lo establecido en la Ley de Austeridad. Tratándose de gasto de Inversión requerirá una previa adecuación programática aprobada por la COEPLA, y en todos los casos requerirá la autorización del Titular del Ejecutivo, mediante la emisión de un oficio de reducción presupuestal.

Reducción automática.

Según el origen de los recursos, se considerará reducción automática, en los casos siguientes:

Cuando resulten de recursos no radicados por el Gobierno Federal, Municipal o por la iniciativa privada, considerados inicialmente en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en curso;

Cuando resulten de recursos federales etiquetados o con destino específico no radicados, tales como los ramos generales 23, 28 y 33, y otros apoyos federales como aportaciones federales regularizables o no regularizables o conceptos de naturaleza similar;

Las reducciones automáticas, no requerirán la emisión de un oficio de reducción presupuestal.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las Entidades federativas y los Municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Participaciones.

Los Municipios del Estado recibirán de la Secretaría las transferencias del FUP, en los términos del Decreto del Presupuesto de Egresos y de la legislación aplicable en cada ejercicio, conforme al siguiente procedimiento:

Los Municipios deberán realizar la apertura de una cuenta de cheques bancaria para el FUP y deberán registrar las cuentas y firmas autorizadas ante la Secretaría;

Los Municipios deberán emitir el CFDI correspondiente a cada ministración, registrar los fondos en sus ingresos y realizar las erogaciones, conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable de acuerdo con la naturaleza de los recursos y, en su caso, a las disposiciones establecidas en los convenios respectivos;

El Estado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal publicará la distribución, y el calendario en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado;

La distribución de las Participaciones entre los Municipios la realizará la Secretaría conforme lo establece la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, y será publicada en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal; y

Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública serán las responsables de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos a los Municipios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estructura de codificación

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura;

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

Partida Genérica: La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno. No se deberán hacer afectaciones presupuestales a este nivel, deberán efectuarse invariablemente a nivel partida específica.

Partida Específica: La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno (CACEZAC), con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica) con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
8100	PARTICIPACIONES
8110	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
8111	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
8120	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
8121	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
8130	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
8131	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
8132	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
8133	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
8134	FONDO DE FISCALIZACIÓN

8135 FONDO DE COMPENSACIÓN A 10 ENTIDADES CON MENOS PIB**8136 9/11 DEL IEPS SOBRE VENTA ADICIONAL DE DIESEL Y GASOLINAS****8137 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN****8138 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA****8139 FONDO ISR PARTICIPABLE**

Cabe señalar que el Fondo del Impuesto Sobre Nómina se crea a partir del ejercicio 2019, por lo que, previa autorización del CACEZAC, se adicionó al Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Zacatecas la partida específica 8138 correspondiente a dicho Fondo.

Dicha adición fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Tomo CXXIX número 24 de fecha sábado 23 de marzo de 2019.

A su vez, se emitieron las reglas de operación del Fondo del Impuesto Sobre Nómina, mismas que se encuentran en los Lineamientos Normativos para la Participación a los Municipios, sus Organismos Descentralizados y Entidades Paramunicipales, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Tomo CXXIX número 28 de fecha sábado 6 de abril de 2019.

REGISTROS EN EL SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO (SIF) Y EN EL SISTEMA DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS (SIPAM).

La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, operará un Sistema Integral Financiero (SIF), así como un Sistema de Participaciones a Municipios (SIPAM) para llevar a cabo el registro y seguimiento del Gasto Público y del Presupuesto.

En los procesos de registro presupuestal de los momentos contables del ejercicio del gasto de las Participaciones a los Municipios, se utilizan diversos clasificadores emitidos por el CONAC, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para la captura de los trámites de pago se realiza el cálculo en el SIPAM, para posteriormente realizar la importación al SIF en el Módulo de "Egreso municipio" (EGMUN), en el cual se genera la siguiente información:

Campo	Descripción
ID	XXXX
Ejercicio	XXXX
Tipo Egreso	PARTICIPACIONES
#	XXX

Campo	Descripción
Municipio	MUNICIPIO DE XXXXX Z
Folio	FUP/XXXX/20XX
Constancia	Primera de (MES/AÑO)
Forma Pago	TRANSFERENCIA
Banco	Institución de la Cuenta Bancaria del Municipio
Clabe Interbancaria	Cuenta Bancaria del Municipio
Fuente Recurso	AA.15.2.2.80.201
Estatus	TRAMITE ENVIADO
UUID	
Estatus CFDI	
Trámite Egresos	TRAAXXXXXX
Estatus Trámite	NUEVO/ENVIADO/REVISADO/PAGADO
Retenciones	\$0.00
Neto Pagar	\$0.00
Total	\$0.00

En el módulo de "Egreso municipio" (EGMUN) del SIF, se verifica la cuenta bancaria de los municipios, se carga el reporte de descuentos (plantilla retenciones) y se generan las constancias (Anexo 36) y de forma automática se realiza la validación presupuestal y se genera reporte de adecuaciones presupuestales requeridas (Anexo 32), que se envía mediante memorándum y correo electrónico a la Dirección de Presupuesto.

Una vez realizadas las adecuaciones presupuestales se envían los trámites al módulo de "Trámites" (TRAMITE) del SIF, se verifica nuevamente la cuenta bancaria a la que se realizará el pago y se envían a pago, con este proceso se genera la cuenta por pagar, el comprometido y devengado, (Anexos 33, 34 y 35)

El Sistema de Participaciones Municipales (SIPAM) fue diseñado por parte de la Coordinación de Informática perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por lo que dicho sistema cuenta con su respectivo manual.

El presente Manual de Participaciones se deberá de actualizar con las adecuaciones que se consideren convenientes, ya sean de carácter procedimental o en los sistemas con los que se opera.

VALIDACIÓN Y CONCILIACIONES.

Dentro de las reuniones presididas por el Comité de Operación Financiera se realizará el informe general de los recursos liberados en el periodo de que se trate y se someterán a validación las cifras informadas por concepto de Ramo 28, para su autorización por el pleno participante en el evento de acuerdo con la LCCFEZM.

Por parte del Departamento, se realizarán conciliaciones de manera mensual, realizando las comparaciones de los registros auxiliares con los montos registrados presupuestalmente, los montos recibidos en bancos y los montos informados por las demás áreas involucradas en el proceso.

OBSERVACIONES EN PARTICIPACIONES.

Derivado de las conciliaciones de las participaciones se pueden detectar hallazgos, mismos que tendrán diferente naturaleza, como puede ser el caso de registros presupuestales indebidos en las partidas del mismo municipio, lo que se subsanará con la realización de pólizas de tipo DB para la adecuación o corrección determinada.

Cuando se trate de pagos en demasía por determinación de montos superiores a distribuir a lo realmente transferido por la Federación o recaudación local, así como por una base incorrecta en los Coeficientes Efectivos, se determinarán en las conciliaciones los montos correspondientes y se realizará la solicitud de reintegro a los Municipios mediante comunicado oficial, para que de manera espontánea realice la devolución en la cuenta bancaria contenida en el escrito; de no realizarse el reintegro, y por corresponder a pagos en demasía, se procederá a realizar el descuento en la siguiente radicación de participaciones para cubrir los montos notificados.

Si de la determinación se dictamina que se dejó de pagar a Municipios recursos transferidos por la Federación o por recaudación local, ya fueran estos derivados de montos base incorrectos o por variaciones en el Coeficiente Efectivo Definitivo, se determinarán en las conciliaciones los montos correspondientes y se realizará notificación a los Municipios mediante comunicado oficial y correo electrónico; adicionalmente se procederá a la emisión de las Cuentas por Pagar para programar las transferencia y así darle cumplimiento a la legislación de la materia.

DESCUENTOS A MUNICIPIOS.

La Secretaría de Finanzas debe de cumplir lo expresado en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual manifiesta que

...

"Las participaciones que correspondan a los Municipios son inembargables, y no pueden ser sujetas a retención. La Secretaría podrá retener las participaciones del Fondo establecido en el artículo 33 fracciones I y II de esta Ley, con el consentimiento por escrito de los Ayuntamientos, previa solicitud con copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo en que conste que se aprobó por mayoría, para el solo efecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas a su cargo, los que deriven de convenios con la Secretaría y cuando exista ordenamiento expreso de autoridad competente en caso de incumplimiento de obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para efectos del párrafo anterior, se considerarán obligaciones las de carácter fiscal, jurisdiccional y con proveedores de bienes y servicios."

Adicionalmente, existen obligaciones de los Municipios que se derivan de pagos en demasía, observaciones de auditorías estatales o federales y/o por incumplimiento de obligaciones con la Federación, lo que implica que mediante comunicado oficial se les notificará para que de manera espontánea cubran sus obligaciones financieras. De no realizarse el pago y por corresponder a obligaciones municipales, se procederá a realizar el descuento en la siguiente radicación de participaciones para cubrir el monto notificado.

Lo anterior se encuentra sustentado en el Artículo 44 de Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que establece lo siguiente:

...

"Cuando un Ente Público incurra en incumplimiento de obligaciones, donde el Poder Ejecutivo sea obligado sustituto, solidario o subsidiario ante cualquier otra autoridad fiscal, administrativa federal o estatal, y a causa de éste incumplimiento sean descontados ingresos de cualquier fuente, como Participaciones o Fondos Federales que le correspondan legalmente al Estado, la Secretaría estará facultada para afectar y descontar de las ministraciones o transferencias del Ente Público omiso, de sus recursos públicos correspondientes a transferencias estatales o federales de libre disposición que le correspondan, hasta que el Ente Público responsable cubra el monto total del descuento de participaciones o fondos federales."

Se expide el presente Manual de Procedimientos del Cálculo, Distribución y pago de las Participaciones Federales a los Municipios en el Estado de Zacatecas, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS



LA FIRMA CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CÁLCULO, DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

ANEXOS.

Anexo 1. Estimación de Ingresos por concepto de Participaciones.

ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PARA (EJERCICIO) DEL ESTADO DE ZACATECAS		IMPORTE GENERAL DE RECURSOS
ARTICULO 33 LCCFEZM		
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES (FRACCIÓN I)		
a)	FONDO GENERAL	
b)	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
c)	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	
d)	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	
e)	FONDO DE FISCALIZACIÓN	
f)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	
h)	FONDO ISR POR BIENES INMUEBLES	
Subtotal		.
FONDO 20% FONDO DEL IEPS APLICADO A VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (FRACCIÓN II)		
a)	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	
b)	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	
Subtotal		
FONDO DE ISR ARTICULO (FRACCIÓN X)		
X	FONDO ISR	
Total Participaciones Federales		
ARTICULO 33 BIS LCCFEZM		
FONDO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (Estatat)		
FISN		
Total Participaciones		

Anexo 2. Monto global de participaciones a Municipios

ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PARA (EJERCICIO) DEL ESTADO DE ZACATECAS		A. IMPORTE GENERAL DE RECURSOS	B. % PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	C. MONTO DE PARTICIPACIONES (A X B)	D. % FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	E. MONTO DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA (A X D)	TOTAL A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS (C + E)
ARTICULO 33 LCCFEZM							
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES (FRACCIÓN I)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA (FRACCIÓN II)			
a)	FONDO GENERAL		21.50%	-	1%	-	-
b)	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		100%	-			-
c)	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		21.50%	-	1%	-	-
d)	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		21.50%	-	1%	-	-
e)	FONDO DE FISCALIZACIÓN		21.50%	-	1%	-	-
f)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN		21.50%	-	1%	-	-
h)	FONDO ISR POR BIENES INMUEBLES		20.0%	-			-
Subtotal		-		-		-	-
FONDO 20% FONDO DEL IEPS APLICADO A VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (FRACCIÓN II)							
a)	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES MENOR PIB		20.00%	-		-	-
b)	9/11 DEL IEPS Y VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS		20.00%	-		-	-
Subtotal		-		-		-	-
FONDO ISR (FRACCIÓN X)							
X	FONDO ISR						
Total Participaciones Federales		-		-		-	-
ARTICULO 33 BIS LCCFEZM							
FONDO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (Estatal)							
FISN							
Total Participaciones				0		0	0

Anexo 3. Coeficiente efectivo y de población, publicados en el Acuerdo donde se da a conocer el coeficiente efectivo vigente en el ejercicio en que se realiza el cálculo de la estimación del siguiente ejercicio.

**COEFICIENTES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES
(EJERCICIO)**

No.	Municipio	Coeficiente Efectivo Fondo único de Participaciones	Coeficiente Población método/población
301	APOZOL	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
302	APULCO	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
303	ATOLINGA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
304	BENITO JUÁREZ	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
305	CALERA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
308	CUAUHTEMOC	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
309	CHALCHIHUITES	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
311	EL SALVADOR	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
312	FRESNILLO	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
313	GENARO CODINA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
317	GUADALUPE	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
318	HUANUSCO	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
319	JALPA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
320	JEREZ	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
322	JUAN ALDAMA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
323	JUCHIPILA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
324	LORETO	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
325	LUÍS MOYA	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
326	MAZAPIL	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
327	MELCHOR OCAMPO	0.XXXXXXXXXX	0.XXXXXXXXXX
328	MEZQUITAL DEL ORO	0.XXXXXX	0.XXXXXX
329	MIQUEL AUZA	0.XXXXXX	0.XXXXXX
330	MOMAX	0.XXXXXX	0.XXXXXX
331	MONTE ESCOBEDO	0.XXXXXX	0.XXXXXX

COEFICIENTES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES (EJERCICIO)

No.	Municipio	Coefficiente Efectivo Fondo único de Participaciones	Coefficiente Población método población
332	MORELOS	0.XXXXXX	0.XXXXXX
333	MOYAHUA DE ESTRADA	0.XXXXXX	0.XXXXXX
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	0.XXXXXX	0.XXXXXX
335	NORIA DE ÁNGELES	0.XXXXXX	0.XXXXXX
336	OJOCALIENTE	0.XXXXXX	0.XXXXXX
337	PANUCO	0.XXXXXX	0.XXXXXX
338	PINOS	0.XXXXXX	0.XXXXXX
339	RÍO GRANDE	0.XXXXXX	0.XXXXXX
340	SAÍN ALTO	0.XXXXXX	0.XXXXXX
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	0.XXXXXX	0.XXXXXX
342	SOMBRETE	0.XXXXXX	0.XXXXXX
343	SUSTICACÁN	0.XXXXXX	0.XXXXXX
344	TABASCO	0.XXXXXX	0.XXXXXX
345	TEPECHTLÁN	0.XXXXXX	0.XXXXXX
346	TEPETONGO	0.XXXXXX	0.XXXXXX
347	TEUL DE GONZÁLEZ, ORTEGA	0.XXXXXX	0.XXXXXX
348	TALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	0.XXXXXX	0.XXXXXX
349	TRANCOSO	0.XXXXXX	0.XXXXXX
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.XXXXXX	0.XXXXXX
351	VALPARAÍSO	0.XXXXXX	0.XXXXXX
352	VETAGRANDE	0.XXXXXX	0.XXXXXX
353	VILLA DE COS	0.XXXXXX	0.XXXXXX
354	VILLA GARCÍA	0.XXXXXX	0.XXXXXX
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0.XXXXXX	0.XXXXXX
356	VILLA HIDALGO	0.XXXXXX	0.XXXXXX
357	VILLANUEVA	0.XXXXXX	0.XXXXXX
358	ZACATECAS	0.XXXXXX	0.XXXXXX
TOTALES		1.00	1.00

Anexo 4. Cálculo de estimación de Participaciones.

4.1 Estimación con aplicación del coeficiente efectivo

MUNICIPIO	COEFICIENTE GENERAL	FONDO GENERAL	FOMENTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	ISAN
APOZOL	0.XXXXXX 0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$89.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$89.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$89.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$89.0)
APULCO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$810.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$810.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$810.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$810.0)
ATOLINGA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$811.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$811.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$811.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$811.0)
BENITO JUÁREZ	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$812.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$812.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$812.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$812.0)
CALERA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$813.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$813.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$813.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$813.0)
CANITAS DE FELIPE PESCADOR	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$814.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$814.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$814.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$814.0)
CONCEPCIÓN DEL ORO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$815.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$815.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$815.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$815.0)
CHIAUTEMOC	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$816.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$816.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$816.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$816.0)
CHALCHIHUITES	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$817.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$817.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$817.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$817.0)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$818.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$818.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$818.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$818.0)
EL SALVADOR	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$819.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$819.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$819.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$819.0)
FRESNILLO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$820.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$820.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$820.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$820.0)
GENARO CODINA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$821.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$821.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$821.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$821.0)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$822.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$822.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$822.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$822.0)
GENERAL FRANCISCO R. MURQUIA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$823.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$823.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$823.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$823.0)
GENERAL PÁNFILO NATERA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$824.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$824.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$824.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$824.0)
GUADALUPE	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$825.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$825.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$825.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$825.0)
HUANUSCO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$826.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$826.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$826.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$826.0)
JALPA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$827.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$827.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$827.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$827.0)
JEREZ	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$828.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$828.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$828.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$828.0)
JIMÉNEZ DEL TEUL	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$829.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$829.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$829.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$829.0)
JUAN ALDAMA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$830.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$830.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$830.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$830.0)
JUCHIPILA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$831.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$831.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$831.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$831.0)
LORETO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$832.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$832.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$832.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$832.0)
LUÍS MOYA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$833.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$833.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$833.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$833.0)
MAZAPIL	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$834.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$834.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$834.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$834.0)
MELCHOR OCAMPO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$835.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$835.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$835.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$835.0)
MEXQUITAL DEL ORO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$836.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$836.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$836.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$836.0)
MIGUEL ALIZA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$837.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$837.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$837.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$837.0)
MOMAX	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$838.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$838.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$838.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$838.0)
MONTE ESCOBEDO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$839.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$839.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$839.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$839.0)
MORELOS	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$840.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$840.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$840.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$840.0)
MOYAHUA DE ESTRADA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$841.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$841.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$841.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$841.0)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$842.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$842.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$842.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$842.0)
NORIA DE ÁNGELES	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$843.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$843.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$843.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$843.0)
QUICAJUENTE	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$844.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$844.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$844.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$844.0)
PANUCO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$845.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$845.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$845.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$845.0)
PIÑOS	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$846.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$846.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$846.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$846.0)
RÍO GRANDE	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$847.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$847.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$847.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$847.0)
SAIN ALTO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$848.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$848.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$848.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$848.0)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$849.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$849.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$849.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$849.0)
SOMBRERETE	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$850.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$850.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$850.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$850.0)
SUSTICACÁN	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$851.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$851.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$851.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$851.0)
TABASCO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$852.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$852.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$852.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$852.0)
TEPECITLÁN	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$853.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$853.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$853.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$853.0)
TEPETONGO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$854.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$854.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$854.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$854.0)
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$855.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$855.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$855.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$855.0)
TILTIANINGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$856.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$856.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$856.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$856.0)
TRANCOSO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$857.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$857.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$857.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$857.0)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$858.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$858.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$858.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$858.0)
VALPARAÍSO	0.XXXXXX	*REDONDEAR(C\$68*\$859.0)	*REDONDEAR(D\$68*\$859.0)	*REDONDEAR(E\$68*\$859.0)	*REDONDEAR(F\$68*\$859.0)

MUNICIPIO	COEFICIENTE GENERAL	FONDO GENERAL	FONENTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	ISAN
YETAGRANDE	0.XXXXXX	=REDONDEAR(C\$68*\$860.0)	=REDONDEAR(D\$68*\$860.0)	=REDONDEAR(E\$68*\$860.0)	=REDONDEAR(F\$68*\$860.0)
VILLA DE COS	0.XXXXXX	=REDONDEAR(C\$68*\$861.0)	=REDONDEAR(D\$68*\$861.0)	=REDONDEAR(E\$68*\$861.0)	=REDONDEAR(F\$68*\$861.0)
VILLA GARCÍA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(C\$68*\$862.0)	=REDONDEAR(D\$68*\$862.0)	=REDONDEAR(E\$68*\$862.0)	=REDONDEAR(F\$68*\$862.0)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(C\$68*\$863.0)	=REDONDEAR(D\$68*\$863.0)	=REDONDEAR(E\$68*\$863.0)	=REDONDEAR(F\$68*\$863.0)
VILLA HIDALGO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(C\$68*\$864.0)	=REDONDEAR(D\$68*\$864.0)	=REDONDEAR(E\$68*\$864.0)	=REDONDEAR(F\$68*\$864.0)
VILLANUEVA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(C\$68*\$865.0)	=REDONDEAR(D\$68*\$865.0)	=REDONDEAR(E\$68*\$865.0)	=REDONDEAR(F\$68*\$865.0)
ZACATECAS	0.XXXXXX	=REDONDEAR(C\$68*\$866.0)	=REDONDEAR(D\$68*\$866.0)	=REDONDEAR(E\$68*\$866.0)	=REDONDEAR(F\$68*\$866.0)
TOTAL	=SUMA(B8:B66)	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO

MUNICIPIO	COEFICIENTE GENERAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE COMP. ISAN	FONDO DEL ISR SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	FONDO COMP. 10 ENTIDADES MENOR PIB	9/11 IEPS 5/ENTAS
APOZOL	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$89.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$89.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$89.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$89.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$89.0)
APULCO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$90.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$90.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$90.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$90.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$90.0)
ATOLUINGA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$91.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$91.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$91.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$91.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$91.0)
BENTO JUÁREZ	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$92.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$92.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$92.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$92.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$92.0)
CALERA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$93.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$93.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$93.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$93.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$93.0)
CANITAS DE FELIPE PESCADOR	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$94.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$94.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$94.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$94.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$94.0)
CONCEPCIÓN DEL ORO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$95.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$95.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$95.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$95.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$95.0)
CUAUHTEMOC	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$96.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$96.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$96.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$96.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$96.0)
CHALCHIHUITES	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$97.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$97.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$97.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$97.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$97.0)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$98.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$98.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$98.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$98.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$98.0)
EL SALVADOR	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$99.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$99.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$99.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$99.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$99.0)
FRESNILLO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$100.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$100.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$100.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$100.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$100.0)
GENARO CODINA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$101.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$101.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$101.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$101.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$101.0)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$102.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$102.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$102.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$102.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$102.0)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$103.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$103.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$103.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$103.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$103.0)
GENERAL PÁNFILO NATERA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$104.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$104.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$104.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$104.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$104.0)
GUADALUPE	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$105.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$105.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$105.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$105.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$105.0)
HUANUSCO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$106.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$106.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$106.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$106.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$106.0)
JALPA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$107.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$107.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$107.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$107.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$107.0)
JEREZ	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$108.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$108.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$108.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$108.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$108.0)
JIMÉNEZ DEL TEUL	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$109.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$109.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$109.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$109.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$109.0)
JUAN ALDAMA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$110.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$110.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$110.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$110.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$110.0)
JUCHITLÁN	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$111.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$111.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$111.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$111.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$111.0)
LORETO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$112.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$112.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$112.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$112.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$112.0)
LUÍS MOYA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$113.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$113.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$113.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$113.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$113.0)
MAZAPIL	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$114.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$114.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$114.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$114.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$114.0)
MELCHOR OCAMPO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$115.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$115.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$115.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$115.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$115.0)
MEZQUITAL DEL ORO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$116.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$116.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$116.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$116.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$116.0)
MIGUEL ALUA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$117.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$117.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$117.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$117.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$117.0)
MOXAM	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$118.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$118.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$118.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$118.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$118.0)
MONTÉ ESCOBEDO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$119.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$119.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$119.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$119.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$119.0)
MORELOS	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$120.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$120.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$120.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$120.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$120.0)
MOYAHUJA DE ESTRADA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$121.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$121.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$121.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$121.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$121.0)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$122.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$122.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$122.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$122.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$122.0)
NORIA DE ÁNGELES	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$123.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$123.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$123.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$123.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$123.0)
OJOCAUENTE	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$124.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$124.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$124.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$124.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$124.0)
PANUCO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$125.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$125.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$125.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$125.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$125.0)
PINOS	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$126.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$126.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$126.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$126.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$126.0)
RÍO GRANDE	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$127.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$127.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$127.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$127.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$127.0)
SAÍN ALTO	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$128.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$128.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$128.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$128.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$128.0)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$129.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$129.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$129.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$129.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$129.0)
SOMBRETERE	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$130.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$130.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$130.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$130.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$130.0)
SUSTICACÁN	0.XXXXXX	=REDONDEAR(G\$67*\$131.0)	=REDONDEAR(H\$67*\$131.0)	=REDONDEAR(I\$67*\$131.0)	=REDONDEAR(J\$67*\$131.0)	=REDONDEAR(K\$67*\$131.0)

MUNICIPIO	COEFICIENTE GENERAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE COMP. ISAN	FONDO DEL ISR SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	FONDO COMP. 10 ENTIDADES MENOR PIB	9/11 IEPS S/VENTAS
TABASCO	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*582.0)	=REDONDEAR(\$67*582.0)	=REDONDEAR(\$67*582.0)	=REDONDEAR(\$67*582.0)	=REDONDEAR(\$67*582.0)
TEPECUITLÁN	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*583.0)	=REDONDEAR(\$67*583.0)	=REDONDEAR(\$67*583.0)	=REDONDEAR(\$67*583.0)	=REDONDEAR(\$67*583.0)
TEPETONGO	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*584.0)	=REDONDEAR(\$67*584.0)	=REDONDEAR(\$67*584.0)	=REDONDEAR(\$67*584.0)	=REDONDEAR(\$67*584.0)
TEUL DE GONZÁLEZ	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*585.0)	=REDONDEAR(\$67*585.0)	=REDONDEAR(\$67*585.0)	=REDONDEAR(\$67*585.0)	=REDONDEAR(\$67*585.0)
ORTEGA	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*586.0)	=REDONDEAR(\$67*586.0)	=REDONDEAR(\$67*586.0)	=REDONDEAR(\$67*586.0)	=REDONDEAR(\$67*586.0)
TUATENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*587.0)	=REDONDEAR(\$67*587.0)	=REDONDEAR(\$67*587.0)	=REDONDEAR(\$67*587.0)	=REDONDEAR(\$67*587.0)
TRANCOSO	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*588.0)	=REDONDEAR(\$67*588.0)	=REDONDEAR(\$67*588.0)	=REDONDEAR(\$67*588.0)	=REDONDEAR(\$67*588.0)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*589.0)	=REDONDEAR(\$67*589.0)	=REDONDEAR(\$67*589.0)	=REDONDEAR(\$67*589.0)	=REDONDEAR(\$67*589.0)
VALPARAÍSO	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*590.0)	=REDONDEAR(\$67*590.0)	=REDONDEAR(\$67*590.0)	=REDONDEAR(\$67*590.0)	=REDONDEAR(\$67*590.0)
VETAGRANDE	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*591.0)	=REDONDEAR(\$67*591.0)	=REDONDEAR(\$67*591.0)	=REDONDEAR(\$67*591.0)	=REDONDEAR(\$67*591.0)
VILLA DE COS	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*592.0)	=REDONDEAR(\$67*592.0)	=REDONDEAR(\$67*592.0)	=REDONDEAR(\$67*592.0)	=REDONDEAR(\$67*592.0)
VILLA GARCÍA	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*593.0)	=REDONDEAR(\$67*593.0)	=REDONDEAR(\$67*593.0)	=REDONDEAR(\$67*593.0)	=REDONDEAR(\$67*593.0)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*594.0)	=REDONDEAR(\$67*594.0)	=REDONDEAR(\$67*594.0)	=REDONDEAR(\$67*594.0)	=REDONDEAR(\$67*594.0)
VILLA HIDALGO	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*595.0)	=REDONDEAR(\$67*595.0)	=REDONDEAR(\$67*595.0)	=REDONDEAR(\$67*595.0)	=REDONDEAR(\$67*595.0)
VILLANUEVA	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*596.0)	=REDONDEAR(\$67*596.0)	=REDONDEAR(\$67*596.0)	=REDONDEAR(\$67*596.0)	=REDONDEAR(\$67*596.0)
ZACATECAS	0.000000X	=REDONDEAR(\$67*597.0)	=REDONDEAR(\$67*597.0)	=REDONDEAR(\$67*597.0)	=REDONDEAR(\$67*597.0)	=REDONDEAR(\$67*597.0)
TOTAL	=SUMA(BB,BB)	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO	30% DEL MONTO GLOBAL DEL FONDO	30% DEL MONTO GLOBAL DEL FONDO

4.2 Estimación con aplicación del coeficiente por número de habitantes

MUNICIPIO	COEFICIENTE POBLACIÓN	FONDO COMP. 10 ENT.	9/11 IEPS S/VENTAS
APOZOL	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B71.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B71.0)
APULCO	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B72.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B72.0)
ATOLINGA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B73.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B73.0)
BENITO JUÁREZ	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B74.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B74.0)
CALERA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B75.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B75.0)
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B76.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B76.0)
CONCEPCIÓN DEL ORO	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B77.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B77.0)
CUAUHTÉMOC	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B78.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B78.0)
CHALCHIHUITES	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B79.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B79.0)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B80.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B80.0)
EL SALVADOR	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B81.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B81.0)
FRESNILLO	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B82.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B82.0)
GENARO CODINA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B83.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B83.0)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B84.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B84.0)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B85.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B85.0)
GENERAL PÁNFILO NATERA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B86.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B86.0)
GUADALUPE	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B87.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B87.0)
HUANUSCO	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B88.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B88.0)
JALPA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B89.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B89.0)
JEREZ	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B90.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B90.0)
JIMÉNEZ DEL TEUL	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B91.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B91.0)
JUAN ALDAMA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B92.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B92.0)
JUCHIPILA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B93.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B93.0)
LORETO	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B94.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B94.0)
LUÍS MOYA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B95.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B95.0)
MAZAPIL	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B96.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B96.0)
MELCHOR OCAMPO	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B97.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B97.0)
MEZQUITAL DEL ORO	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B98.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B98.0)
MIGUEL AUZA	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B99.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B99.0)
MOMAX	0.000000X	=REDONDEAR(C\$130*\$B100.0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B100.0)

4.2 Estimación con aplicación del coeficiente por número de habitantes

MUNICIPIO	COEFICIENTE POBLACIÓN	FONDO COMP. 10 ENT.	9/11 IEPS SVENTAS
MONTE ESCOBEDO	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B101,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B101,0)
MORELOS	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B102,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B102,0)
MOYAHUA DE ESTRADA	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B103,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B103,0)
NOCHISTLAN DE MEJIA	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B104,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B104,0)
NORIA DE ÁNGELES	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B105,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B105,0)
OJO CALIENTE	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B106,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B106,0)
PANJICO	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B107,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B107,0)
PIÑOS	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B108,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B108,0)
RÍO GRANDE	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B109,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B109,0)
SAÍN ALTO	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B110,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B110,0)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B111,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B111,0)
SOMBRERETE	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B112,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B112,0)
SUSTICACÁN	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B113,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B113,0)
TABASCO	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B114,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B114,0)
TEPECHTLÁN	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B115,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B115,0)
TEPETONGO	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B116,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B116,0)
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B117,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B117,0)
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B118,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B118,0)
TRANCOSO	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B119,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B119,0)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B120,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B120,0)
VALPARAÍSO	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B121,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B121,0)
VETAGRAÑE	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B122,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B122,0)
VILLA DE COS	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B123,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B123,0)
VILLA GARCÍA	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B124,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B124,0)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B125,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B125,0)
VILLA HIDALGO	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B126,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B126,0)
VILLANUEVA	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B127,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B127,0)
ZACATECAS	0.000000	=REDONDEAR(C\$130*\$B128,0)	=REDONDEAR(D\$130*\$B128,0)
TOTAL	=SUMA(B11:B129)	70% DEL MONTO GLOBAL DEL FONDO	70% DEL MONTO GLOBAL DEL FONDO

4.3. Estimación del Fondo de Estabilización Financiera

MUNICIPIO	COEFICIENTE GENERAL	FONDO GENERAL	I.E.P.S.	ISAN	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO COMP. ISAN	IMPORTE TOTAL
APÓZOL	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B134,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B134,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B134,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B134,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B134,0)	=SUMA(C134:G134)
AUIPICO	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B135,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B135,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B135,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B135,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B135,0)	=SUMA(C135:G135)
ATOLINGA	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B136,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B136,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B136,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B136,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B136,0)	=SUMA(C136:G136)
BENITO JUÁREZ	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B137,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B137,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B137,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B137,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B137,0)	=SUMA(C137:G137)
CALERA	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B138,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B138,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B138,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B138,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B138,0)	=SUMA(C138:G138)
CANTAS DE FEUPE	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B139,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B139,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B139,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B139,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B139,0)	=SUMA(C139:G139)
PESCADOR	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B140,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B140,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B140,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B140,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B140,0)	=SUMA(C140:G140)
CONCEPCIÓN DEL ORO	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B141,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B141,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B141,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B141,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B141,0)	=SUMA(C141:G141)
CHALCHIHUITES	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B142,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B142,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B142,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B142,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B142,0)	=SUMA(C142:G142)
EL PLATADO DE JOAQUÍN AMARO	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B143,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B143,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B143,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B143,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B143,0)	=SUMA(C143:G143)
EL SALVADOR	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B144,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B144,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B144,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B144,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B144,0)	=SUMA(C144:G144)
FRESNILLO	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B145,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B145,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B145,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B145,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B145,0)	=SUMA(C145:G145)
GENARO CODINA	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B146,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B146,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B146,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B146,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B146,0)	=SUMA(C146:G146)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B147,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B147,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B147,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B147,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B147,0)	=SUMA(C147:G147)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	0.000000	=REDONDEAR(C\$67*\$B148,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B148,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B148,0)	=REDONDEAR(G\$68*\$B148,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B148,0)	=SUMA(C148:G148)

MUNICIPIO	COEFICIENTE GENERAL	FONDO GENERAL	I.E.P.S.	ISAN	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO COMP. ISAN	IMPORTE TOTAL
GENERAL, PANFILO NATERA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B149.0) =RECONDENAR(\$67\$B150.0)	=RECONDENAR(\$68\$B149.0) =RECONDENAR(\$68\$B150.0)	=RECONDENAR(\$68\$B149.0) =RECONDENAR(\$68\$B150.0)	=RECONDENAR(\$68\$B149.0) =RECONDENAR(\$68\$B150.0)	=RECONDENAR(\$68\$B149.0) =RECONDENAR(\$68\$B150.0)	=SUMA(C149:G149) =SUMA(C150:G150)
GUADALUPE	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B151.0) =RECONDENAR(\$67\$B152.0)	=RECONDENAR(\$68\$B151.0) =RECONDENAR(\$68\$B152.0)	=RECONDENAR(\$68\$B151.0) =RECONDENAR(\$68\$B152.0)	=RECONDENAR(\$68\$B151.0) =RECONDENAR(\$68\$B152.0)	=RECONDENAR(\$68\$B151.0) =RECONDENAR(\$68\$B152.0)	=SUMA(C151:G151) =SUMA(C152:G152)
HUANUSCO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B153.0) =RECONDENAR(\$67\$B154.0)	=RECONDENAR(\$68\$B153.0) =RECONDENAR(\$68\$B154.0)	=RECONDENAR(\$68\$B153.0) =RECONDENAR(\$68\$B154.0)	=RECONDENAR(\$68\$B153.0) =RECONDENAR(\$68\$B154.0)	=RECONDENAR(\$68\$B153.0) =RECONDENAR(\$68\$B154.0)	=SUMA(C153:G153) =SUMA(C154:G154)
JALPA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B155.0) =RECONDENAR(\$67\$B156.0)	=RECONDENAR(\$68\$B155.0) =RECONDENAR(\$68\$B156.0)	=RECONDENAR(\$68\$B155.0) =RECONDENAR(\$68\$B156.0)	=RECONDENAR(\$68\$B155.0) =RECONDENAR(\$68\$B156.0)	=RECONDENAR(\$68\$B155.0) =RECONDENAR(\$68\$B156.0)	=SUMA(C155:G155) =SUMA(C156:G156)
JEREZ	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B157.0) =RECONDENAR(\$67\$B158.0)	=RECONDENAR(\$68\$B157.0) =RECONDENAR(\$68\$B158.0)	=RECONDENAR(\$68\$B157.0) =RECONDENAR(\$68\$B158.0)	=RECONDENAR(\$68\$B157.0) =RECONDENAR(\$68\$B158.0)	=RECONDENAR(\$68\$B157.0) =RECONDENAR(\$68\$B158.0)	=SUMA(C157:G157) =SUMA(C158:G158)
JIMÉNEZ DEL TEUL	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B159.0) =RECONDENAR(\$67\$B160.0)	=RECONDENAR(\$68\$B159.0) =RECONDENAR(\$68\$B160.0)	=RECONDENAR(\$68\$B159.0) =RECONDENAR(\$68\$B160.0)	=RECONDENAR(\$68\$B159.0) =RECONDENAR(\$68\$B160.0)	=RECONDENAR(\$68\$B159.0) =RECONDENAR(\$68\$B160.0)	=SUMA(C159:G159) =SUMA(C160:G160)
JUAN ALDAMA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B161.0) =RECONDENAR(\$67\$B162.0)	=RECONDENAR(\$68\$B161.0) =RECONDENAR(\$68\$B162.0)	=RECONDENAR(\$68\$B161.0) =RECONDENAR(\$68\$B162.0)	=RECONDENAR(\$68\$B161.0) =RECONDENAR(\$68\$B162.0)	=RECONDENAR(\$68\$B161.0) =RECONDENAR(\$68\$B162.0)	=SUMA(C161:G161) =SUMA(C162:G162)
JUCHIPILA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B163.0) =RECONDENAR(\$67\$B164.0)	=RECONDENAR(\$68\$B163.0) =RECONDENAR(\$68\$B164.0)	=RECONDENAR(\$68\$B163.0) =RECONDENAR(\$68\$B164.0)	=RECONDENAR(\$68\$B163.0) =RECONDENAR(\$68\$B164.0)	=RECONDENAR(\$68\$B163.0) =RECONDENAR(\$68\$B164.0)	=SUMA(C163:G163) =SUMA(C164:G164)
LORETO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B165.0) =RECONDENAR(\$67\$B166.0)	=RECONDENAR(\$68\$B165.0) =RECONDENAR(\$68\$B166.0)	=RECONDENAR(\$68\$B165.0) =RECONDENAR(\$68\$B166.0)	=RECONDENAR(\$68\$B165.0) =RECONDENAR(\$68\$B166.0)	=RECONDENAR(\$68\$B165.0) =RECONDENAR(\$68\$B166.0)	=SUMA(C165:G165) =SUMA(C166:G166)
LUIS MOYA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B167.0) =RECONDENAR(\$67\$B168.0)	=RECONDENAR(\$68\$B167.0) =RECONDENAR(\$68\$B168.0)	=RECONDENAR(\$68\$B167.0) =RECONDENAR(\$68\$B168.0)	=RECONDENAR(\$68\$B167.0) =RECONDENAR(\$68\$B168.0)	=RECONDENAR(\$68\$B167.0) =RECONDENAR(\$68\$B168.0)	=SUMA(C167:G167) =SUMA(C168:G168)
MAZAPIL	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B169.0) =RECONDENAR(\$67\$B170.0)	=RECONDENAR(\$68\$B169.0) =RECONDENAR(\$68\$B170.0)	=RECONDENAR(\$68\$B169.0) =RECONDENAR(\$68\$B170.0)	=RECONDENAR(\$68\$B169.0) =RECONDENAR(\$68\$B170.0)	=RECONDENAR(\$68\$B169.0) =RECONDENAR(\$68\$B170.0)	=SUMA(C169:G169) =SUMA(C170:G170)
MELCHOR OCAMPO MEZUITAL DEL CRO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B171.0) =RECONDENAR(\$67\$B172.0)	=RECONDENAR(\$68\$B171.0) =RECONDENAR(\$68\$B172.0)	=RECONDENAR(\$68\$B171.0) =RECONDENAR(\$68\$B172.0)	=RECONDENAR(\$68\$B171.0) =RECONDENAR(\$68\$B172.0)	=RECONDENAR(\$68\$B171.0) =RECONDENAR(\$68\$B172.0)	=SUMA(C171:G171) =SUMA(C172:G172)
MIGUEL AUZA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B173.0) =RECONDENAR(\$67\$B174.0)	=RECONDENAR(\$68\$B173.0) =RECONDENAR(\$68\$B174.0)	=RECONDENAR(\$68\$B173.0) =RECONDENAR(\$68\$B174.0)	=RECONDENAR(\$68\$B173.0) =RECONDENAR(\$68\$B174.0)	=RECONDENAR(\$68\$B173.0) =RECONDENAR(\$68\$B174.0)	=SUMA(C173:G173) =SUMA(C174:G174)
MOMAX	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B175.0) =RECONDENAR(\$67\$B176.0)	=RECONDENAR(\$68\$B175.0) =RECONDENAR(\$68\$B176.0)	=RECONDENAR(\$68\$B175.0) =RECONDENAR(\$68\$B176.0)	=RECONDENAR(\$68\$B175.0) =RECONDENAR(\$68\$B176.0)	=RECONDENAR(\$68\$B175.0) =RECONDENAR(\$68\$B176.0)	=SUMA(C175:G175) =SUMA(C176:G176)
MONTE ESCOBEDO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B177.0) =RECONDENAR(\$67\$B178.0)	=RECONDENAR(\$68\$B177.0) =RECONDENAR(\$68\$B178.0)	=RECONDENAR(\$68\$B177.0) =RECONDENAR(\$68\$B178.0)	=RECONDENAR(\$68\$B177.0) =RECONDENAR(\$68\$B178.0)	=RECONDENAR(\$68\$B177.0) =RECONDENAR(\$68\$B178.0)	=SUMA(C177:G177) =SUMA(C178:G178)
MORELOS	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B179.0) =RECONDENAR(\$67\$B180.0)	=RECONDENAR(\$68\$B179.0) =RECONDENAR(\$68\$B180.0)	=RECONDENAR(\$68\$B179.0) =RECONDENAR(\$68\$B180.0)	=RECONDENAR(\$68\$B179.0) =RECONDENAR(\$68\$B180.0)	=RECONDENAR(\$68\$B179.0) =RECONDENAR(\$68\$B180.0)	=SUMA(C179:G179) =SUMA(C180:G180)
MOYAHUA DE ESTRADA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B181.0) =RECONDENAR(\$67\$B182.0)	=RECONDENAR(\$68\$B181.0) =RECONDENAR(\$68\$B182.0)	=RECONDENAR(\$68\$B181.0) =RECONDENAR(\$68\$B182.0)	=RECONDENAR(\$68\$B181.0) =RECONDENAR(\$68\$B182.0)	=RECONDENAR(\$68\$B181.0) =RECONDENAR(\$68\$B182.0)	=SUMA(C181:G181) =SUMA(C182:G182)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B183.0) =RECONDENAR(\$67\$B184.0)	=RECONDENAR(\$68\$B183.0) =RECONDENAR(\$68\$B184.0)	=RECONDENAR(\$68\$B183.0) =RECONDENAR(\$68\$B184.0)	=RECONDENAR(\$68\$B183.0) =RECONDENAR(\$68\$B184.0)	=RECONDENAR(\$68\$B183.0) =RECONDENAR(\$68\$B184.0)	=SUMA(C183:G183) =SUMA(C184:G184)
NORIA DE ÁNGELES	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B185.0) =RECONDENAR(\$67\$B186.0)	=RECONDENAR(\$68\$B185.0) =RECONDENAR(\$68\$B186.0)	=RECONDENAR(\$68\$B185.0) =RECONDENAR(\$68\$B186.0)	=RECONDENAR(\$68\$B185.0) =RECONDENAR(\$68\$B186.0)	=RECONDENAR(\$68\$B185.0) =RECONDENAR(\$68\$B186.0)	=SUMA(C185:G185) =SUMA(C186:G186)
QUOACALIENTE	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B187.0) =RECONDENAR(\$67\$B188.0)	=RECONDENAR(\$68\$B187.0) =RECONDENAR(\$68\$B188.0)	=RECONDENAR(\$68\$B187.0) =RECONDENAR(\$68\$B188.0)	=RECONDENAR(\$68\$B187.0) =RECONDENAR(\$68\$B188.0)	=RECONDENAR(\$68\$B187.0) =RECONDENAR(\$68\$B188.0)	=SUMA(C187:G187) =SUMA(C188:G188)
PUANICO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B189.0) =RECONDENAR(\$67\$B190.0)	=RECONDENAR(\$68\$B189.0) =RECONDENAR(\$68\$B190.0)	=RECONDENAR(\$68\$B189.0) =RECONDENAR(\$68\$B190.0)	=RECONDENAR(\$68\$B189.0) =RECONDENAR(\$68\$B190.0)	=RECONDENAR(\$68\$B189.0) =RECONDENAR(\$68\$B190.0)	=SUMA(C189:G189) =SUMA(C190:G190)
PINOS	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B191.0) =RECONDENAR(\$67\$B192.0)	=RECONDENAR(\$68\$B191.0) =RECONDENAR(\$68\$B192.0)	=RECONDENAR(\$68\$B191.0) =RECONDENAR(\$68\$B192.0)	=RECONDENAR(\$68\$B191.0) =RECONDENAR(\$68\$B192.0)	=RECONDENAR(\$68\$B191.0) =RECONDENAR(\$68\$B192.0)	=SUMA(C191:G191) =SUMA(C192:G192)
RIO GRANDE	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B193.0) =RECONDENAR(\$67\$B194.0)	=RECONDENAR(\$68\$B193.0) =RECONDENAR(\$68\$B194.0)	=RECONDENAR(\$68\$B193.0) =RECONDENAR(\$68\$B194.0)	=RECONDENAR(\$68\$B193.0) =RECONDENAR(\$68\$B194.0)	=RECONDENAR(\$68\$B193.0) =RECONDENAR(\$68\$B194.0)	=SUMA(C193:G193) =SUMA(C194:G194)
SAIN ALTO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B195.0) =RECONDENAR(\$67\$B196.0)	=RECONDENAR(\$68\$B195.0) =RECONDENAR(\$68\$B196.0)	=RECONDENAR(\$68\$B195.0) =RECONDENAR(\$68\$B196.0)	=RECONDENAR(\$68\$B195.0) =RECONDENAR(\$68\$B196.0)	=RECONDENAR(\$68\$B195.0) =RECONDENAR(\$68\$B196.0)	=SUMA(C195:G195) =SUMA(C196:G196)
SANTA MARIA DE LA PAZ	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B197.0) =RECONDENAR(\$67\$B198.0)	=RECONDENAR(\$68\$B197.0) =RECONDENAR(\$68\$B198.0)	=RECONDENAR(\$68\$B197.0) =RECONDENAR(\$68\$B198.0)	=RECONDENAR(\$68\$B197.0) =RECONDENAR(\$68\$B198.0)	=RECONDENAR(\$68\$B197.0) =RECONDENAR(\$68\$B198.0)	=SUMA(C197:G197) =SUMA(C198:G198)
SOMBRETERE	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B199.0) =RECONDENAR(\$67\$B200.0)	=RECONDENAR(\$68\$B199.0) =RECONDENAR(\$68\$B200.0)	=RECONDENAR(\$68\$B199.0) =RECONDENAR(\$68\$B200.0)	=RECONDENAR(\$68\$B199.0) =RECONDENAR(\$68\$B200.0)	=RECONDENAR(\$68\$B199.0) =RECONDENAR(\$68\$B200.0)	=SUMA(C199:G199) =SUMA(C200:G200)
SUSTICACÁN	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B201.0) =RECONDENAR(\$67\$B202.0)	=RECONDENAR(\$68\$B201.0) =RECONDENAR(\$68\$B202.0)	=RECONDENAR(\$68\$B201.0) =RECONDENAR(\$68\$B202.0)	=RECONDENAR(\$68\$B201.0) =RECONDENAR(\$68\$B202.0)	=RECONDENAR(\$68\$B201.0) =RECONDENAR(\$68\$B202.0)	=SUMA(C201:G201) =SUMA(C202:G202)
TABASCO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B203.0) =RECONDENAR(\$67\$B204.0)	=RECONDENAR(\$68\$B203.0) =RECONDENAR(\$68\$B204.0)	=RECONDENAR(\$68\$B203.0) =RECONDENAR(\$68\$B204.0)	=RECONDENAR(\$68\$B203.0) =RECONDENAR(\$68\$B204.0)	=RECONDENAR(\$68\$B203.0) =RECONDENAR(\$68\$B204.0)	=SUMA(C203:G203) =SUMA(C204:G204)
TEPECHTLÁN	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B205.0) =RECONDENAR(\$67\$B206.0)	=RECONDENAR(\$68\$B205.0) =RECONDENAR(\$68\$B206.0)	=RECONDENAR(\$68\$B205.0) =RECONDENAR(\$68\$B206.0)	=RECONDENAR(\$68\$B205.0) =RECONDENAR(\$68\$B206.0)	=RECONDENAR(\$68\$B205.0) =RECONDENAR(\$68\$B206.0)	=SUMA(C205:G205) =SUMA(C206:G206)
TEPETONGO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B207.0) =RECONDENAR(\$67\$B208.0)	=RECONDENAR(\$68\$B207.0) =RECONDENAR(\$68\$B208.0)	=RECONDENAR(\$68\$B207.0) =RECONDENAR(\$68\$B208.0)	=RECONDENAR(\$68\$B207.0) =RECONDENAR(\$68\$B208.0)	=RECONDENAR(\$68\$B207.0) =RECONDENAR(\$68\$B208.0)	=SUMA(C207:G207) =SUMA(C208:G208)
TEUL DE GONZÁLEZ	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B209.0) =RECONDENAR(\$67\$B210.0)	=RECONDENAR(\$68\$B209.0) =RECONDENAR(\$68\$B210.0)	=RECONDENAR(\$68\$B209.0) =RECONDENAR(\$68\$B210.0)	=RECONDENAR(\$68\$B209.0) =RECONDENAR(\$68\$B210.0)	=RECONDENAR(\$68\$B209.0) =RECONDENAR(\$68\$B210.0)	=SUMA(C209:G209) =SUMA(C210:G210)
ORTEGA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B211.0) =RECONDENAR(\$67\$B212.0)	=RECONDENAR(\$68\$B211.0) =RECONDENAR(\$68\$B212.0)	=RECONDENAR(\$68\$B211.0) =RECONDENAR(\$68\$B212.0)	=RECONDENAR(\$68\$B211.0) =RECONDENAR(\$68\$B212.0)	=RECONDENAR(\$68\$B211.0) =RECONDENAR(\$68\$B212.0)	=SUMA(C211:G211) =SUMA(C212:G212)
TALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B213.0) =RECONDENAR(\$67\$B214.0)	=RECONDENAR(\$68\$B213.0) =RECONDENAR(\$68\$B214.0)	=RECONDENAR(\$68\$B213.0) =RECONDENAR(\$68\$B214.0)	=RECONDENAR(\$68\$B213.0) =RECONDENAR(\$68\$B214.0)	=RECONDENAR(\$68\$B213.0) =RECONDENAR(\$68\$B214.0)	=SUMA(C213:G213) =SUMA(C214:G214)
TRANCOSO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B215.0) =RECONDENAR(\$67\$B216.0)	=RECONDENAR(\$68\$B215.0) =RECONDENAR(\$68\$B216.0)	=RECONDENAR(\$68\$B215.0) =RECONDENAR(\$68\$B216.0)	=RECONDENAR(\$68\$B215.0) =RECONDENAR(\$68\$B216.0)	=RECONDENAR(\$68\$B215.0) =RECONDENAR(\$68\$B216.0)	=SUMA(C215:G215) =SUMA(C216:G216)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B217.0) =RECONDENAR(\$67\$B218.0)	=RECONDENAR(\$68\$B217.0) =RECONDENAR(\$68\$B218.0)	=RECONDENAR(\$68\$B217.0) =RECONDENAR(\$68\$B218.0)	=RECONDENAR(\$68\$B217.0) =RECONDENAR(\$68\$B218.0)	=RECONDENAR(\$68\$B217.0) =RECONDENAR(\$68\$B218.0)	=SUMA(C217:G217) =SUMA(C218:G218)
VALPARAISO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B219.0) =RECONDENAR(\$67\$B220.0)	=RECONDENAR(\$68\$B219.0) =RECONDENAR(\$68\$B220.0)	=RECONDENAR(\$68\$B219.0) =RECONDENAR(\$68\$B220.0)	=RECONDENAR(\$68\$B219.0) =RECONDENAR(\$68\$B220.0)	=RECONDENAR(\$68\$B219.0) =RECONDENAR(\$68\$B220.0)	=SUMA(C219:G219) =SUMA(C220:G220)
VETAGRADE	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B221.0) =RECONDENAR(\$67\$B222.0)	=RECONDENAR(\$68\$B221.0) =RECONDENAR(\$68\$B222.0)	=RECONDENAR(\$68\$B221.0) =RECONDENAR(\$68\$B222.0)	=RECONDENAR(\$68\$B221.0) =RECONDENAR(\$68\$B222.0)	=RECONDENAR(\$68\$B221.0) =RECONDENAR(\$68\$B222.0)	=SUMA(C221:G221) =SUMA(C222:G222)
VILLA DE COS	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B223.0) =RECONDENAR(\$67\$B224.0)	=RECONDENAR(\$68\$B223.0) =RECONDENAR(\$68\$B224.0)	=RECONDENAR(\$68\$B223.0) =RECONDENAR(\$68\$B224.0)	=RECONDENAR(\$68\$B223.0) =RECONDENAR(\$68\$B224.0)	=RECONDENAR(\$68\$B223.0) =RECONDENAR(\$68\$B224.0)	=SUMA(C223:G223) =SUMA(C224:G224)
VILLA GARCÍA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B225.0) =RECONDENAR(\$67\$B226.0)	=RECONDENAR(\$68\$B225.0) =RECONDENAR(\$68\$B226.0)	=RECONDENAR(\$68\$B225.0) =RECONDENAR(\$68\$B226.0)	=RECONDENAR(\$68\$B225.0) =RECONDENAR(\$68\$B226.0)	=RECONDENAR(\$68\$B225.0) =RECONDENAR(\$68\$B226.0)	=SUMA(C225:G225) =SUMA(C226:G226)
VILLA GONZÁLEZ	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B227.0) =RECONDENAR(\$67\$B228.0)	=RECONDENAR(\$68\$B227.0) =RECONDENAR(\$68\$B228.0)	=RECONDENAR(\$68\$B227.0) =RECONDENAR(\$68\$B228.0)	=RECONDENAR(\$68\$B227.0) =RECONDENAR(\$68\$B228.0)	=RECONDENAR(\$68\$B227.0) =RECONDENAR(\$68\$B228.0)	=SUMA(C227:G227) =SUMA(C228:G228)
ORTEGA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B229.0) =RECONDENAR(\$67\$B230.0)	=RECONDENAR(\$68\$B229.0) =RECONDENAR(\$68\$B230.0)	=RECONDENAR(\$68\$B229.0) =RECONDENAR(\$68\$B230.0)	=RECONDENAR(\$68\$B229.0) =RECONDENAR(\$68\$B230.0)	=RECONDENAR(\$68\$B229.0) =RECONDENAR(\$68\$B230.0)	=SUMA(C229:G229) =SUMA(C230:G230)
VILLA HIDALGO	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B231.0) =RECONDENAR(\$67\$B232.0)	=RECONDENAR(\$68\$B231.0) =RECONDENAR(\$68\$B232.0)	=RECONDENAR(\$68\$B231.0) =RECONDENAR(\$68\$B232.0)	=RECONDENAR(\$68\$B231.0) =RECONDENAR(\$68\$B232.0)	=RECONDENAR(\$68\$B231.0) =RECONDENAR(\$68\$B232.0)	=SUMA(C231:G231) =SUMA(C232:G232)
VILLANUEVA	0.00000X	=RECONDENAR(\$67\$B233.0) =RECONDENAR(\$67\$B234.0)	=RECONDENAR(\$68\$B233.0) =RECONDENAR(\$68\$B234.0)	=RECONDENAR(\$68\$B233.0) =RECONDENAR(\$68\$B234.0)	=RECONDENAR(\$68\$B233.0) =RECONDENAR(\$68\$B234.0)	=RECONDENAR(\$68\$B233.0) =RECONDENAR(\$68\$B234.0)	=SUMA(C233:G233) =SUMA(C234:G234)
ZACATECAS	0.00000X	=SUMA(B134:B191) =SUMA(B192:B234)	=SUMA(B134:B191) =SUMA(B192:B234)	=SUMA(B134:B191) =SUMA(B192:B234)	=SUMA(B134:B191) =SUMA(B192:B234)	=SUMA(B134:B191) =SUMA(B192:B234)	=SUMA(C235:G235) =SUMA(C236:G236)
TOTAL		MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO	MONTO GLOBAL DEL FONDO

Anexo 5. Presupuesto de participaciones por partida

PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO XXXX (PARTIDA)

PARTIDA ESPECIFICA	ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA XXXX A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS	IMPORTE GENERAL DE RECURSOS
8111	FONDO GENERAL	XXXXXXXXXX
8121	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	XXXXXXXXXX

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO XXXX (PARTIDA)		
PARTIDA ESPECIFICA	ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA XXXX A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS	IMPORTE GENERAL DE RECURSOS
8131	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	XXXXXXXX.XX
8132	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	XXXXXXXX.XX
8133	FISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	XXXXXXXX.XX
8134	FONDO DE FISCALIZACIÓN	XXXXXXXX.XX
8135	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	XXXXXXXX.XX
8136	9/11 DEL IEPS AVENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	XXXXXXXX.XX
8137	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	XXXXXXXX.XX
8138	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA	XXXXXXXX.XX
8139	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	XXXXXXXX.XX
MONTO GENERAL		XXXXXXXX.XX

Anexo 6. Presupuesto de participaciones por fuente

MONTO PRESUPUESTADO DE PARTICIPACIONES A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO XXXX (FUENTE)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA XXXX A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS	IMPORTE
IMPORTE GENERAL DE RECURSOS FEDERALES		
2X.15.2.2.80.201	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES	XXXXXXXX.XX
2X.15.2.2.80.202	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	XXXXXXXX.XX
2X.15.2.2.80.205	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	XXXXXXXX.XX
SUBTOTAL		XXXXXXXX.XX
IMPORTE RECURSOS ESTATALES		
2X.11.1.2.80.203	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA	XXXXXXXX.XX
SUBTOTAL		XXXXXXXX.XX
TOTAL		XXXXXXXX.XX

Anexo 7. Estimación de participaciones concentrado (anexo del proyecto de Egresos)

1/2

PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO A MUNICIPIOS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 EJERCICIO XXXX

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR VENTA DE BIENES INMUEBLES	FONDO DE FISCALIZACIÓN
Apozol	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Apulco	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Atolinga	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Benito Juárez	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX

1/2

PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO A MUNICIPIOS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 EJERCICIO XXXX

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR VENTA DE BIENES INMUEBLES	FONDO DE FISCALIZACIÓN
Calera	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Caritas de Felipe Pescador	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Concepción del Oro	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Cuauhtémoc	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Chalchihuites	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
El Plateado de Joaquín Amaro	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
El Salvador	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Fresnillo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Genaro Codina	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
General Enrique Estrada	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
General Francisco R. Murguía	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
General Panfilo Natera	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Guadalupe	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Huanusco	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Jalpa	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Jerez	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Jiménez del Teul	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Juan Aldama	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Juchipila	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Loreto	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Luis Moya	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Mazapil	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Melchor Ocampo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Mezquital del Oro	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Miguel Auza	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Momax	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Monte Escobedo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Morelos	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Moyahua de Estrada	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Nochistlán de Mejía	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Noria de Ángeles	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Ojocaliente	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Pánuco	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Pinos	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Rio Grande	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

1/2

PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO A MUNICIPIOS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 EJERCICIO XXXX

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR VENTA DE BIENES INMUEBLES	FONDO DE FISCALIZACIÓN
Sain Alto	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Santa María de la Paz	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Sombrerete	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Susticacán	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Tabasco	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Tepechitlán	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Tepetongo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Teúl de González Ortega	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Tlaltenango de Sánchez Román	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Trancoso	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Trinidad García de la Cadena	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Valparaíso	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Vetagrande	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villa de Cos	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villa García	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villa González Ortega	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villa Hidalgo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villanueva	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Zacatecas	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Por Asignar						
TOTAL	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX

PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO A MUNICIPIOS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 EJERCICIO (año)

2/2

MUNICIPIO	FONDO DE COMPENSACIÓN A 10 ENTIDADES CON MENOS PIB	9/11 DEL IEPS SOBRE VENTA ADICIONAL DE DIESEL Y GASOLINAS	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA	FONDO ISR PARTICIPABLE	TOTAL
Apozol	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Apulco	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Atolinga	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Benito Juárez	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX

PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO A MUNICIPIOS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 EJERCICIO
(año)

2/2

MUNICIPIO	FONDO DE COMPENSACIÓN A 10 ENTIDADES CON MENOS PIB	9/11 DEL IEPS SOBRE VENTA ADICIONAL DE DIESEL Y GASOLINAS	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA	FONDO ISR PARTICIPABLE	TOTAL
Calera	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Caritas de Felipe Pescador	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Concepción del Oro	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Cuahtémoc	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Chalchihuites	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
El Plateado de Joaquín Amaro	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
El Salvador	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Fresnillo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Genaro Codina	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
General Enrique Estrada	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
General Francisco R. Murguía	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
General Pánfilo Natera	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Guadalupe	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Huanusco	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Jalpa	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Jerez	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Jiménez del Teul	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Juan Aldama	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Juchipila	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Loreto	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Luis Moya	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Mazapil	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Melchor Ocampo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Mezquital del Oro	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Miguel Auza	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Momax	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Monte Escobedo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Morelos	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Moyahua de Estrada	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Nochistlán de Mejía	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Noria de Ángeles	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Ojocaliente	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Pánuco	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Pinos	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Río Grande	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Sain Alto	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Santa María de la Paz	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX

PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO A MUNICIPIOS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 EJERCICIO
(año)

2/2

MUNICIPIO	FONDO DE COMPENSACIÓN A 10 ENTIDADES CON MENOS PIB	9/11 DEL IEPS SOBRE VENTA ADICIONAL DE DIESEL Y GASOLINAS	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA	FONDO ISR PARTICIPABLE	TOTAL
Sombrerete	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Susticacán	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Tabasco	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Tepechitlán	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Tepetongo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Teúl de González Ortega	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Tlaltenango de Sánchez Román	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Trancoso	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Trinidad García de la Cadena	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Valparaíso	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Vetagrande	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villa de Cos	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villa García	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villa González Ortega	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villa Hidalgo	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Villanueva	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Zacatecas	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
Por Asignar				XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX
TOTAL	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX	XXXXXX.XX

Anexo 8. Calendario de ingresos.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CALENDARIO DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES ESTIMADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

FONDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
FONDO GENERAL													-
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL													-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS													-
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS													-
FONDO DE FISCALIZACIÓN													-
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN													-
FONDO ISR													-
FONDO ISR POR BIENES INMUEBLES													-
911 DE LE P/S OVENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS													-
FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES													-
FONDO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA													-
TOTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Anexo 9. Distribución mensual de participaciones a municipios.

Unidad	Programa	Fuente	Código Gasto	Tipo Gasto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
B01.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(02R2)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B02.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(03R3)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B03.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(04R4)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B04.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(05R5)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B05.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(06R6)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B06.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(07R7)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B07.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(08R8)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B08.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(09R9)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B09.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(10R10)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B10.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(11R11)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B11.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(12R12)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B12.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(13R13)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B13.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(14R14)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B14.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(15R15)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B15.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(16R16)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B16.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(17R17)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B17.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(18R18)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
B18.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	+SUMA(19R19)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Unidad	Programa	Fuente	Código Gasto	Tipo Gasto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
819.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G20:R20)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
820.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G21:R21)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
821.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G22:R22)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
822.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G23:R23)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
823.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G24:R24)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
824.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G25:R25)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
825.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G26:R26)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
826.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G27:R27)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
827.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G28:R28)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
828.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G29:R29)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
829.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G30:R30)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
830.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G31:R31)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
831.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G32:R32)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
832.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G33:R33)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
833.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G34:R34)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
834.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G35:R35)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
835.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G36:R36)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
836.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G37:R37)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
837.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G38:R38)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
838.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G39:R39)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
839.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G40:R40)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
840.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G41:R41)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
841.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G42:R42)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
842.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G43:R43)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
843.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G44:R44)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
844.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G45:R45)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
845.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G46:R46)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
846.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G47:R47)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
847.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G48:R48)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
848.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G49:R49)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
849.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G50:R50)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
850.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G51:R51)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
851.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G52:R52)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
852.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G53:R53)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
853.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G54:R54)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
854.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G55:R55)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
855.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G56:R56)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
856.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G57:R57)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
857.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G58:R58)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
858.1	3181.1	AA15.52.80.201	8111	5	=SUMA(G59:R59)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Nota: Se elabora por cada partida y fuente

Anexo 10. Calendario de pago.

M e s	Primera radicación	Segunda radicación	Tercera radicación	Cuarta radicación	FISN	FEF
Enero		Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes		
Febrero	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Marzo	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Abril	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Mayo	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Junio	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Julio	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Agosto	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Septiembre	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Octubre	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Noviembre	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	
Diciembre	Primer semana de cada mes	Día 17 de cada mes	Penúltimo día del mes	Último día del mes	Décimo día del mes	Durante los 10 primeros días del mes

Nota: Se ajusta conforme a la fecha de entrega de participaciones al Estado (5 días siguiente Art. 6 LCF), así como a los días hábiles

Anexo 11. Notificación de Distribución mensual de participaciones a Municipios.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA
MUNICIPIO: XXX
Participaciones Estimación (Ramo 28) ejercicio XXXX

Fondo	Día de Pago en cada mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Primer radicación														
Fomento Municipal	7 (Primer semana)	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C8:H8)
I.E.P.S.	7 (Primer semana)	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C10:H10)
Total Primer radicación		-SUMA(C8:C10)	-SUMA(D8:D10)	-SUMA(E8:E10)	-SUMA(F8:F10)	-SUMA(G8:G10)	-SUMA(H8:H10)	-SUMA(I8:I10)	-SUMA(J8:J10)	-SUMA(K8:K10)	-SUMA(L8:L10)	-SUMA(M8:M10)	-SUMA(N8:N10)	-SUMA(C8:H11)
Segunda radicación														
Fondo de Comp. 18 Entidades con menor PIB	17	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C12:H12)
911 del FPS sierva de desad	17	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C14:H14)
Total Segunda radicación		-SUMA(C12:C14)	-SUMA(D12:D14)	-SUMA(E12:E14)	-SUMA(F12:F14)	-SUMA(G12:G14)	-SUMA(H12:H14)	-SUMA(I12:I14)	-SUMA(J12:J14)	-SUMA(K12:K14)	-SUMA(L12:L14)	-SUMA(M12:M14)	-SUMA(N12:N14)	-SUMA(C12:H15)
Tercer radicación														
Fondo General	30 (Penúltimo día)	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C17:H17)
ISAH	30 (Penúltimo día)	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C18:H18)
Fondo de Inicialización	30 (Penúltimo día)	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C19:H19)
Compensación ISAH	30 (Penúltimo día)	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C20:H20)
Total Tercera radicación		-SUMA(C17:C20)	-SUMA(D17:D20)	-SUMA(E17:E20)	-SUMA(F17:F20)	-SUMA(G17:G20)	-SUMA(H17:H20)	-SUMA(I17:I20)	-SUMA(J17:J20)	-SUMA(K17:K20)	-SUMA(L17:L20)	-SUMA(M17:M20)	-SUMA(N17:N20)	-SUMA(C17:H21)
Cuarta radicación														
FSR B1	31 (Día último del mes)	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	-SUMA(C22:H22)
Total Cuarta radicación		--C22	--D22	--E22	--F22	--G22	--H22	--I22	--J22	--K22	--L22	--M22	--N22	--O22
DEF Diciembre														
Fondo de Estabilización Financiera	10 de Diciembre												XXXXX	-SUMA(C26:H26)

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

MUNICIPIO: XXX
Participaciones Estimación (Ramo 28) ejercicio XXXX

Fondo	Día de Pago en cada mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fondos Cumplimiento y Convenio no presupuestados														
FOMM 30% Prodiel	7 (Primer semana)	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio
Fondo ISR	7 (Primer semana)	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Fondo del ISR	10	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Total		=C11+C15+C16+C14+C2	=B11-B15-B16-B14-B2	=E11-E15-E16-E14-E2	=F11-F15-F16-F14-F2	=G11-G15-G16-G14-G2	=H11-H15-H16-H14-H2	=I11-I15-I16-I14-I2	=J11-J15-J16-J14-J2	=K11-K15-K16-K14-K2	=L11-L15-L16-L14-L2	=M11-M15-M16-M14-M2	=N11-N15-N16-N14-N2	=O11-O15-O16-O14-O2

Anexo 12. Crecimiento del Fondo de Participaciones.

Determinación del crecimiento en el Fondo de Participaciones	
Participaciones	Monto
PARTICIPACIONES PAGADAS EN EL PENULTIMO EJERCICIO FISCAL A AQUEL EN QUE SE REALIZA EL CÁLCULO (AÑO BASE)	XXXXXXXXXX
<u>Menos:</u>	
PARTICIPACIONES PRESUPUESTADAS EN EJERCICIO QUE SE REALIZA EL CÁLCULO	XXXXXXXXXX
<u>Igual:</u>	
CRECIMIENTO DE PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO QUE SE REALIZA EL CÁLCULO	XXXXXXXXXX

Anexo 13. Importe transferido a los Municipios en el Año Base.

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

IMPORTE TRANSFERIDO A LOS MUNICIPIOS EJERCICIO XXXX (AÑO BASE GARANTÍA)

MUNICIPIOS	TOTAL ACUMULADO
APOZOL	=SUMA(D10:J10)
APULCO	=SUMA(D11:J11)
ATOLINGA	=SUMA(D12:J12)
BENITO JUÁREZ	=SUMA(D13:J13)
CALERA	=SUMA(D14:J14)
CANITAS DE FELIPE PESCADOR	=SUMA(D15:J15)
CONCEPCIÓN DEL ORO	=SUMA(D16:J16)
CUAUHTEMOC	=SUMA(D17:J17)

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

IMPORTE TRANSFERIDO A LOS MUNICIPIOS EJERCICIO XXXX (AÑO BASE GARANTÍA)

MUNICIPIOS	TOTAL ACUMULADO
CHALCHIHUITES	=SUMA(D18:J18)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=SUMA(D19:J19)
EL SALVADOR	=SUMA(D20:J20)
FRESNILLO	=SUMA(D21:J21)
GENARO CODINA	=SUMA(D22:J22)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=SUMA(D23:J23)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	=SUMA(D24:J24)
GENERAL PÁNFILO NATERA	=SUMA(D25:J25)
GUADALUPE	=SUMA(D26:J26)
HUANUSCO	=SUMA(D27:J27)
JALPA	=SUMA(D28:J28)
JEREZ	=SUMA(D29:J29)
JIMÉNEZ DEL TEUL	=SUMA(D30:J30)
JUAN ALDAMA	=SUMA(D31:J31)
JUCHIPILA	=SUMA(D32:J32)
LORETO	=SUMA(D33:J33)
LUÍS MOYA	=SUMA(D34:J34)
MAZAPIL	=SUMA(D35:J35)
MELCHOR OCAMPO	=SUMA(D36:J36)
MEZQUITAL DEL ORO	=SUMA(D37:J37)
MIGUEL AUZA	=SUMA(D38:J38)
MOMAX	=SUMA(D39:J39)
MONTE ESCOBEDO	=SUMA(D40:J40)
MORELOS	=SUMA(D41:J41)
MOYAHUA DE ESTRADA	=SUMA(D42:J42)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=SUMA(D43:J43)
NORIA DE ÁNGELES	=SUMA(D44:J44)
OJO CALIENTE	=SUMA(D45:J45)
PANUCO	=SUMA(D46:J46)
PINOS	=SUMA(D47:J47)
RÍO GRANDE	=SUMA(D48:J48)
SAÍN ALTO	=SUMA(D49:J49)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=SUMA(D50:J50)
SOMBRERETE	=SUMA(D51:J51)
SUSTICACÁN	=SUMA(D52:J52)
TABASCO	=SUMA(D53:J53)
TEPECHTLÁN	=SUMA(D54:J54)

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

IMPORTE TRANSFERIDO A LOS MUNICIPIOS EJERCICIO XXXX (AÑO BASE_GARANTÍA)

MUNICIPIOS	TOTAL ACUMULADO
TEPETONGO	=SUMA(D55:J55)
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	=SUMA(D56:J56)
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	=SUMA(D57:J57)
TRANCOSO	=SUMA(D58:J58)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=SUMA(D59:J59)
VALPARAÍSO	=SUMA(D60:J60)
VETAGRANDE	=SUMA(D61:J61)
VILLA DE COS	=SUMA(D62:J62)
VILLA GARCÍA	=SUMA(D63:J63)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=SUMA(D64:J64)
VILLA HIDALGO	=SUMA(D65:J65)
VILLANUEVA	=SUMA(D66:J66)
ZACATECAS	=SUMA(D67:J67)
TOTALES	=SUMA(K10:K67)

Anexo 14. Reporte de recaudación Predial

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA
CIFRAS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
FINALES EJERCICIO XXXX

No. INEGI	No.	MUNICIPIO	IMPORTE	% DE RECAUDACIÓN TOTAL
001	301	APOZOL	XXXXXX	=E7/SE\$65
002	302	APULCO	XXXXXX	=E8/SE\$65
003	303	ATOLINGA	XXXXXX	=E9/SE\$65
004	304	F. BENITO JUAREZ	XXXXXX	=E10/SE\$65
005	305	CALERA	XXXXXX	=E11/SE\$65
006	306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	XXXXXX	=E12/SE\$65
007	307	CONCEPCION DEL ORO	XXXXXX	=E13/SE\$65
008	308	CD. CUAUHTEMOC	XXXXXX	=E14/SE\$65
009	309	CHALCHIHUITES	XXXXXX	=E15/SE\$65
014	310	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	XXXXXX	=E16/SE\$65
041	311	EL SALVADOR	XXXXXX	=E17/SE\$65
010	312	FRESNILLO	XXXXXX	=E18/SE\$65

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA
CIFRAS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
FINALES EJERCICIO XXXX

No. INEGI	No.	MUNICIPIO	IMPORTE	% DE RECAUDACIÓN TOTAL
012	313	GENARO CODINA	XXXXXX	=E19/\$E\$65
013	314	GRAL. ENRIQUE ESTRADA	XXXXXX	=E20/\$E\$65
015	315	GRAL. FRANCISCO R. MURGUIA	XXXXXX	=E21/\$E\$65
016	316	GRAL. PANFILO NATERA	XXXXXX	=E22/\$E\$65
017	317	GUADALUPE	XXXXXX	=E23/\$E\$65
018	318	HUANUSCO	XXXXXX	=E24/\$E\$65
019	319	JALPA	XXXXXX	=E25/\$E\$65
020	320	JEREZ	XXXXXX	=E26/\$E\$65
021	321	JIMENEZ DEL TEUL	XXXXXX	=E27/\$E\$65
022	322	JUAN ALDAMA	XXXXXX	=E28/\$E\$65
023	323	JUCHIPILA	XXXXXX	=E29/\$E\$65
024	324	LORETO	XXXXXX	=E30/\$E\$65
025	325	LUIS MOYA	XXXXXX	=E31/\$E\$65
026	326	MAZAPIL	XXXXXX	=E32/\$E\$65
027	327	MELCHOR OCAMPO	XXXXXX	=E33/\$E\$65
028	328	MEZQUITAL DEL ORO	XXXXXX	=E34/\$E\$65
029	329	MIGUEL AUZA	XXXXXX	=E35/\$E\$65
030	330	MOMAX	XXXXXX	=E36/\$E\$65
031	331	MONTE ESCOBEDO	XXXXXX	=E37/\$E\$65
032	332	MORELOS	XXXXXX	=E38/\$E\$65
033	333	MOYAHUA	XXXXXX	=E39/\$E\$65
034	334	NOCHISTLAN	XXXXXX	=E40/\$E\$65
035	335	NORIA DE ANGELES	XXXXXX	=E41/\$E\$65
036	336	OJOCALIENTE	XXXXXX	=E42/\$E\$65
037	337	PANUCO	XXXXXX	=E43/\$E\$65
038	338	PINOS	XXXXXX	=E44/\$E\$65
039	339	RIO GRANDE	XXXXXX	=E45/\$E\$65
040	340	SAIN ALTO	XXXXXX	=E46/\$E\$65
058	341	STA. MARIA DE LA PAZ	XXXXXX	=E47/\$E\$65
042	342	SOMBRERETE	XXXXXX	=E48/\$E\$65
043	343	SUSTICACAN	XXXXXX	=E49/\$E\$65
044	344	TABASCO	XXXXXX	=E50/\$E\$65
045	345	TEPECHITLAN	XXXXXX	=E51/\$E\$65
046	346	TEPETONGO	XXXXXX	=E52/\$E\$65
047	347	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	XXXXXX	=E53/\$E\$65
048	348	TLALTENANGO	XXXXXX	=E54/\$E\$65
057	349	TRANCOSO	XXXXXX	=E55/\$E\$65

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA
CIFRAS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
FINALES EJERCICIO XXXX

No. INEGI	No.	MUNICIPIO	IMPORTE	% DE RECAUDACIÓN TOTAL
011	350	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	XXXXXX	=E56/\$E\$65
049	351	VALPARAISO	XXXXXX	=E57/\$E\$65
050	352	VETAGRANDE	XXXXXX	=E58/\$E\$65
051	353	VILLA DE COS	XXXXXX	=E59/\$E\$65
052	354	VILLA GARCIA	XXXXXX	=E60/\$E\$65
053	355	VILLA GONZALEZ ORTEGA	XXXXXX	=E61/\$E\$65
054	356	VILLA HIDALGO	XXXXXX	=E62/\$E\$65
055	357	VILLANUEVA	XXXXXX	=E63/\$E\$65
056	358	ZACATECAS	XXXXXX	=E64/\$E\$65
		TOTAL	=SUMA(E7:E64)	=SUMA(F7:F64)

Memorándum No. XXX de la Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera

Anexo 15. Reporte de recaudación Agua

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA
CIFRAS POR RECAUDACIÓN DE AGUA
CIFRAS FINALES EJERCICIO XXXX

No. INEGI	No.	MUNICIPIO	IMPORTE	% DE RECAUDACIÓN
001	301	APOZOL	XXXXXX	=E7/\$E\$65
002	302	APULCO	XXXXXX	=E8/\$E\$65
003	303	ATOLINGA	XXXXXX	=E9/\$E\$65
004	304	F. BENITO JUAREZ	XXXXXX	=E10/\$E\$65
005	305	CALERA	XXXXXX	=E11/\$E\$65
006	306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	XXXXXX	=E12/\$E\$65
007	307	CONCEPCION DEL ORO	XXXXXX	=E13/\$E\$65
008	308	CD. CUAUHTEMOC	XXXXXX	=E14/\$E\$65
009	309	CHALCHIHUITES	XXXXXX	=E15/\$E\$65
014	310	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	XXXXXX	=E16/\$E\$65
041	311	EL SALVADOR	XXXXXX	=E17/\$E\$65
010	312	FRESNILLO	XXXXXX	=E18/\$E\$65

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA

CIFRAS POR RECAUDACIÓN DE AGUA

CIFRAS FINALES EJERCICIO XXXX

No. INEGI	No.	MUNICIPIO	IMPORTE	% DE RECAUDACIÓN
012	313	GENARO CODINA	XXXXXX	=E19/\$E\$65
013	314	GRAL. ENRIQUE ESTRADA	XXXXXX	=E20/\$E\$65
015	315	GRAL. FRANCISCO R. MURGUIA	XXXXXX	=E21/\$E\$65
016	316	GRAL. PANFILO NATERA	XXXXXX	=E22/\$E\$65
017	317	GUADALUPE	XXXXXX	=E23/\$E\$65
018	318	HUANUSCO	XXXXXX	=E24/\$E\$65
019	319	JALPA	XXXXXX	=E25/\$E\$65
020	320	JEREZ	XXXXXX	=E26/\$E\$65
021	321	JIMENEZ DEL TEUL	XXXXXX	=E27/\$E\$65
022	322	JUAN ALDAMA	XXXXXX	=E28/\$E\$65
023	323	JUCHIPILA	XXXXXX	=E29/\$E\$65
024	324	LORETO	XXXXXX	=E30/\$E\$65
025	325	LUIS MOYA	XXXXXX	=E31/\$E\$65
026	326	MAZAPIL	XXXXXX	=E32/\$E\$65
027	327	MELCHOR OCAMPO	XXXXXX	=E33/\$E\$65
028	328	MEZQUITAL DEL ORO	XXXXXX	=E34/\$E\$65
029	329	MIGUEL AUZA	XXXXXX	=E35/\$E\$65
030	330	MOMAX	XXXXXX	=E36/\$E\$65
031	331	MONTE ESCOBEDO	XXXXXX	=E37/\$E\$65
032	332	MORELOS	XXXXXX	=E38/\$E\$65
033	333	MOYAHUA	XXXXXX	=E39/\$E\$65
034	334	NOCHISTLAN	XXXXXX	=E40/\$E\$65
035	335	NORIA DE ANGELES	XXXXXX	=E41/\$E\$65
036	336	OJOCALIENTE	XXXXXX	=E42/\$E\$65
037	337	PANUCO	XXXXXX	=E43/\$E\$65
038	338	PINOS	XXXXXX	=E44/\$E\$65
039	339	RIO GRANDE	XXXXXX	=E45/\$E\$65
040	340	SAIN ALTO	XXXXXX	=E46/\$E\$65
058	341	STA. MARIA DE LA PAZ	XXXXXX	=E47/\$E\$65
042	342	SOMBRETERE	XXXXXX	=E48/\$E\$65
043	343	SUSTICACAN	XXXXXX	=E49/\$E\$65
044	344	TABASCO	XXXXXX	=E50/\$E\$65

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA

CIFRAS POR RECAUDACIÓN DE AGUA
CIFRAS FINALES EJERCICIO XXXX

No. INEGI	No.	MUNICIPIO	IMPORTE	% DE RECAUDACIÓN
045	345	TEPECHITLAN	XXXXXX	=E51/\$E\$65
046	346	TEPETONGO	XXXXXX	=E52/\$E\$65
047	347	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	XXXXXX	=E53/\$E\$65
048	348	TLALTENANGO	XXXXXX	=E54/\$E\$65
057	349	TRANCOSO	XXXXXX	=E55/\$E\$65
011	350	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	XXXXXX	=E56/\$E\$65
049	351	VALPARAISO	XXXXXX	=E57/\$E\$65
050	352	VETAGRANDE	XXXXXX	=E58/\$E\$65
051	353	VILLA DE COS	XXXXXX	=E59/\$E\$65
052	354	VILLA GARCIA	XXXXXX	=E60/\$E\$65
053	355	VILLA GONZALEZ ORTEGA	XXXXXX	=E61/\$E\$65
054	356	VILLA HIDALGO	XXXXXX	=E62/\$E\$65
055	357	VILLANUEVA	XXXXXX	=E63/\$E\$65
056	358	ZACATECAS	XXXXXX	=E64/\$E\$65
		TOTAL	=SUMA(E7:E64)	=SUMA(F7:F64)

Memorándum No. XXX de la Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera

Anexo 16. Determinación de Coeficientes de Predial y Agua

Determinación de coeficientes Impuesto Predial y Derechos de Agua						
Cálculo ejercicio XXXX						
No.	Municipios	Monto base del Fondo Único de Participaciones	Montos de recaudación del Impuesto Predial (RP _{i,t})	Montos de recaudación por Derechos de Agua (RA _{i,t})	Coeficiente del impuesto predial I P:	Coeficientes de derechos de agua DA:
		Año XXXX (Penúltimo inmediato anterior al ejercicio de cálculo)	Año XXXX inmediato anterior (A)	Año XXXX inmediato anterior (B)	$\frac{RP_{i,t}}{\sum_i RP_{i,t}}$ Año de cálculo (C) = A / $\sum A$	$\frac{RA_{i,t}}{\sum_i RA_{i,t}}$ Año de cálculo (D) = B / $\sum B$
301	Apozol	=*A 13 Participaciones Año base\K10	=*14 Recaudación Predial\IE7	=*15 Recaudación agua\IE7	=E6/\$E\$64	=F6/\$F\$64
302	Apulco	=*A 13 Participaciones Año base\K11	=*14 Recaudación Predial\IE8	=*15 Recaudación agua\IE8	=E7/\$E\$64	=F7/\$F\$64

Determinación de coeficientes Impuesto Predial y Derechos de Agua						
Cálculo ejercicio XXXX						
No.	Municipios	Monto base del Fondo Único de Participaciones	Montos de recaudación del Impuesto Predial (RP _{i,t})	Montos de recaudación por Derechos de Agua (RA _{i,t})	Coeficiente del impuesto predial I P:	Coeficientes de derechos de agua DA:
		Año XXXX (Penúltimo inmediato anterior al ejercicio de cálculo)	Año XXXX inmediato anterior (A)	Año XXXX inmediato anterior (B)	$\frac{RP_{i,t}}{\sum_i RP_{i,t}}$	$\frac{RA_{i,t}}{\sum_i RA_{i,t}}$
303	Atolinga	=A 13 Participaciones Año base/K12	=A 14 Recaudación Predial/E9	=A 15 Recaudación agua/E9	=E8/\$E\$64	=F8/\$F\$64
304	Benito Juárez	=A 13 Participaciones Año base/K13	=A 14 Recaudación Predial/E10	=A 15 Recaudación agua/E10	=E9/\$E\$64	=F9/\$F\$64
305	Calera	=A 13 Participaciones Año base/K14	=A 14 Recaudación Predial/E11	=A 15 Recaudación agua/E11	=E10/\$E\$64	=F10/\$F\$64
306	Cañitas de Felipe Pescador	=A 13 Participaciones Año base/K15	=A 14 Recaudación Predial/E12	=A 15 Recaudación agua/E12	=E11/\$E\$64	=F11/\$F\$64
307	Concepción del Oro	=A 13 Participaciones Año base/K16	=A 14 Recaudación Predial/E13	=A 15 Recaudación agua/E13	=E12/\$E\$64	=F12/\$F\$64
308	Cuautémoc	=A 13 Participaciones Año base/K17	=A 14 Recaudación Predial/E14	=A 15 Recaudación agua/E14	=E13/\$E\$64	=F13/\$F\$64
309	Chalchihuites	=A 13 Participaciones Año base/K18	=A 14 Recaudación Predial/E15	=A 15 Recaudación agua/E15	=E14/\$E\$64	=F14/\$F\$64
310	El Plateado de Joaquín Amaro	=A 13 Participaciones Año base/K19	=A 14 Recaudación Predial/E16	=A 15 Recaudación agua/E16	=E15/\$E\$64	=F15/\$F\$64
311	El Salvador	=A 13 Participaciones Año base/K20	=A 14 Recaudación Predial/E17	=A 15 Recaudación agua/E17	=E16/\$E\$64	=F16/\$F\$64
312	Fresnillo	=A 13 Participaciones Año base/K21	=A 14 Recaudación Predial/E18	=A 15 Recaudación agua/E18	=E17/\$E\$64	=F17/\$F\$64
313	Genaro Codina	=A 13 Participaciones Año base/K22	=A 14 Recaudación Predial/E19	=A 15 Recaudación agua/E19	=E18/\$E\$64	=F18/\$F\$64
314	General Enrique Estrada	=A 13 Participaciones Año base/K23	=A 14 Recaudación Predial/E20	=A 15 Recaudación agua/E20	=E19/\$E\$64	=F19/\$F\$64
315	General Francisco R. Murguía	=A 13 Participaciones Año base/K24	=A 14 Recaudación Predial/E21	=A 15 Recaudación agua/E21	=E20/\$E\$64	=F20/\$F\$64
316	General Pánfilo Natera	=A 13 Participaciones Año base/K25	=A 14 Recaudación Predial/E22	=A 15 Recaudación agua/E22	=E21/\$E\$64	=F21/\$F\$64
317	Guadalupe	=A 13 Participaciones Año base/K26	=A 14 Recaudación Predial/E23	=A 15 Recaudación agua/E23	=E22/\$E\$64	=F22/\$F\$64
318	Huanusco	=A 13 Participaciones Año base/K27	=A 14 Recaudación Predial/E24	=A 15 Recaudación agua/E24	=E23/\$E\$64	=F23/\$F\$64
319	Jalpa	=A 13 Participaciones Año base/K28	=A 14 Recaudación Predial/E25	=A 15 Recaudación agua/E25	=E24/\$E\$64	=F24/\$F\$64
320	Jerez	=A 13 Participaciones Año base/K29	=A 14 Recaudación Predial/E26	=A 15 Recaudación agua/E26	=E25/\$E\$64	=F25/\$F\$64
321	Jiménez del Teul	=A 13 Participaciones Año base/K30	=A 14 Recaudación Predial/E27	=A 15 Recaudación agua/E27	=E26/\$E\$64	=F26/\$F\$64
322	Juan Aldama	=A 13 Participaciones Año base/K31	=A 14 Recaudación Predial/E28	=A 15 Recaudación agua/E28	=E27/\$E\$64	=F27/\$F\$64
323	Juchipila	=A 13 Participaciones Año base/K32	=A 14 Recaudación Predial/E29	=A 15 Recaudación agua/E29	=E28/\$E\$64	=F28/\$F\$64
324	Loreto	=A 13 Participaciones Año base/K33	=A 14 Recaudación Predial/E30	=A 15 Recaudación agua/E30	=E29/\$E\$64	=F29/\$F\$64
325	Luis Moya	=A 13 Participaciones Año base/K34	=A 14 Recaudación Predial/E31	=A 15 Recaudación agua/E31	=E30/\$E\$64	=F30/\$F\$64
326	Mazapil	=A 13 Participaciones Año base/K35	=A 14 Recaudación Predial/E32	=A 15 Recaudación agua/E32	=E31/\$E\$64	=F31/\$F\$64
327	Melchor Ocampo	=A 13 Participaciones Año base/K36	=A 14 Recaudación Predial/E33	=A 15 Recaudación agua/E33	=E32/\$E\$64	=F32/\$F\$64
328	Mezquital del Oro	=A 13 Participaciones Año base/K37	=A 14 Recaudación Predial/E34	=A 15 Recaudación agua/E34	=E33/\$E\$64	=F33/\$F\$64

Determinación de coeficientes Impuesto Predial y Derechos de Agua						
Cálculo ejercicio XXXX						
No.	Municipios	Monto base del Fondo Único de Participaciones	Montos de recaudación del Impuesto Predial ($RP_{i,t}$)	Montos de recaudación por Derechos de Agua ($RA_{i,t}$)	Coeficiente del impuesto predial I P:	Coeficientes de derechos de agua DA:
		Año XXXX (Penúltimo inmediato anterior al ejercicio de cálculo)	Año XXXX inmediato anterior (A)	Año XXXX inmediato anterior (B)	$\frac{RP_{i,t}}{\sum_i RP_{i,t}}$	$\frac{RA_{i,t}}{\sum_i RA_{i,t}}$
329	Miguel Auza	=A 13 Participaciones Año base/K38	=A 14 Recaudación Predial/E35	=A 15 Recaudación agua/E35	=E34/\$E64	=F34/\$F64
330	Momax	=A 13 Participaciones Año base/K39	=A 14 Recaudación Predial/E36	=A 15 Recaudación agua/E36	=E35/\$E64	=F35/\$F64
331	Monte Escobedo	=A 13 Participaciones Año base/K40	=A 14 Recaudación Predial/E37	=A 15 Recaudación agua/E37	=E36/\$E64	=F36/\$F64
332	Morelos	=A 13 Participaciones Año base/K41	=A 14 Recaudación Predial/E38	=A 15 Recaudación agua/E38	=E37/\$E64	=F37/\$F64
333	Moyahua de Estrada	=A 13 Participaciones Año base/K42	=A 14 Recaudación Predial/E39	=A 15 Recaudación agua/E39	=E38/\$E64	=F38/\$F64
334	Nochistlán de Mejía	=A 13 Participaciones Año base/K43	=A 14 Recaudación Predial/E40	=A 15 Recaudación agua/E40	=E39/\$E64	=F39/\$F64
335	Noria de Ángeles	=A 13 Participaciones Año base/K44	=A 14 Recaudación Predial/E41	=A 15 Recaudación agua/E41	=E40/\$E64	=F40/\$F64
336	Ojocaliente	=A 13 Participaciones Año base/K45	=A 14 Recaudación Predial/E42	=A 15 Recaudación agua/E42	=E41/\$E64	=F41/\$F64
337	Pánuco	=A 13 Participaciones Año base/K46	=A 14 Recaudación Predial/E43	=A 15 Recaudación agua/E43	=E42/\$E64	=F42/\$F64
338	Pinos	=A 13 Participaciones Año base/K47	=A 14 Recaudación Predial/E44	=A 15 Recaudación agua/E44	=E43/\$E64	=F43/\$F64
339	Río Grande	=A 13 Participaciones Año base/K48	=A 14 Recaudación Predial/E45	=A 15 Recaudación agua/E45	=E44/\$E64	=F44/\$F64
340	Sain Alto	=A 13 Participaciones Año base/K49	=A 14 Recaudación Predial/E46	=A 15 Recaudación agua/E46	=E45/\$E64	=F45/\$F64
341	Santa María de la Paz	=A 13 Participaciones Año base/K50	=A 14 Recaudación Predial/E47	=A 15 Recaudación agua/E47	=E46/\$E64	=F46/\$F64
342	Sombrerete	=A 13 Participaciones Año base/K51	=A 14 Recaudación Predial/E48	=A 15 Recaudación agua/E48	=E47/\$E64	=F47/\$F64
343	Susticacán	=A 13 Participaciones Año base/K52	=A 14 Recaudación Predial/E49	=A 15 Recaudación agua/E49	=E48/\$E64	=F48/\$F64
344	Tabasco	=A 13 Participaciones Año base/K53	=A 14 Recaudación Predial/E50	=A 15 Recaudación agua/E50	=E49/\$E64	=F49/\$F64
345	Tepechitlán	=A 13 Participaciones Año base/K54	=A 14 Recaudación Predial/E51	=A 15 Recaudación agua/E51	=E50/\$E64	=F50/\$F64
346	Tepetongo	=A 13 Participaciones Año base/K55	=A 14 Recaudación Predial/E52	=A 15 Recaudación agua/E52	=E51/\$E64	=F51/\$F64
347	Teúl de González Ortega	=A 13 Participaciones Año base/K56	=A 14 Recaudación Predial/E53	=A 15 Recaudación agua/E53	=E52/\$E64	=F52/\$F64
348	Tlaltenango de Sánchez Román	=A 13 Participaciones Año base/K57	=A 14 Recaudación Predial/E54	=A 15 Recaudación agua/E54	=E53/\$E64	=F53/\$F64
349	Trancoso	=A 13 Participaciones Año base/K58	=A 14 Recaudación Predial/E55	=A 15 Recaudación agua/E55	=E54/\$E64	=F54/\$F64
350	Trinidad García de la Cadena	=A 13 Participaciones Año base/K59	=A 14 Recaudación Predial/E56	=A 15 Recaudación agua/E56	=E55/\$E64	=F55/\$F64
351	Valparaiso	=A 13 Participaciones Año base/K60	=A 14 Recaudación Predial/E57	=A 15 Recaudación agua/E57	=E56/\$E64	=F56/\$F64
352	Vetagrando	=A 13 Participaciones Año base/K61	=A 14 Recaudación Predial/E58	=A 15 Recaudación agua/E58	=E57/\$E64	=F57/\$F64
353	Villa de Cos	=A 13 Participaciones Año base/K62	=A 14 Recaudación Predial/E59	=A 15 Recaudación agua/E59	=E58/\$E64	=F58/\$F64
354	Villa García	=A 13 Participaciones Año base/K63	=A 14 Recaudación Predial/E60	=A 15 Recaudación agua/E60	=E59/\$E64	=F59/\$F64

Determinación de coeficientes Impuesto Predial y Derechos de Agua						
Cálculo ejercicio XXXX						
No.	Municipios	Monto base del Fondo Único de Participaciones	Montos de recaudación del Impuesto Predial ($RP_{i,t}$)	Montos de recaudación por Derechos de Agua ($RA_{i,t}$)	Coeficiente del impuesto predial I P:	Coeficientes de derechos de agua DA:
					$\frac{RP_{i,t}}{\sum_i RP_{i,t}}$	$\frac{RA_{i,t}}{\sum_i RA_{i,t}}$
		Año XXXX (Penúltimo inmediato anterior al ejercicio de cálculo)	Año XXXX inmediato anterior (A)	Año XXXX inmediato anterior (B)	Año de cálculo (C) = A / $\sum A$	Año de cálculo (D) = B / $\sum B$
355	Villa González Ortega	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base $\wedge$ K64	= $\wedge^A$ 14 Recaudación Predial $\wedge$ E61	= $\wedge^A$ 15 Recaudación agua $\wedge$ E61	=E60/\$E\$64	=F60/\$F\$64
356	Villa Hidalgo	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base $\wedge$ K65	= $\wedge^A$ 14 Recaudación Predial $\wedge$ E62	= $\wedge^A$ 15 Recaudación agua $\wedge$ E62	=E61/\$E\$64	=F61/\$F\$64
357	Villanueva	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base $\wedge$ K66	= $\wedge^A$ 14 Recaudación Predial $\wedge$ E63	= $\wedge^A$ 15 Recaudación agua $\wedge$ E63	=E62/\$E\$64	=F62/\$F\$64
358	Zacatecas	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base $\wedge$ K67	= $\wedge^A$ 14 Recaudación Predial $\wedge$ E64	= $\wedge^A$ 15 Recaudación agua $\wedge$ E64	=E63/\$E\$64	=F63/\$F\$64
TOTAL (Σ)		=SUMA(D6:D63)	=SUMA(E6:E63)	=SUMA(F6:F63)	=SUMA(G6:G63)	=SUMA(H6:H63)

Anexo 17. Determinación del Coeficiente efectivo

Determinación del Coeficiente Efectivo					Monto estimado del FUP año de cálculo:	XXXX	= $\wedge^A$ 12 Estim & Ab crecimiento/K6
					Montos Base penúltimo año anterior al de cálculo del FUP:	XXXX	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K68
					Crecimiento $\wedge$ $\Delta FUP_{m,t}$		=K3-K4
No .	Municipio	Monto base del FUP $FUP_{m,t}$	Coeficiente del impuesto predial $P_{i,t}$	Coeficientes de derechos de agua $DA_{i,t}$	Coeficiente Co: $(0.5P_{i,t} + 0.5DA_{i,t})$	Monto de Crecimiento o del FUP $\Delta FUP_{m,t}/C$	Monto de participación del FUP XXXX $FUP_{i,t}$: $FUP_{m,t} \times P_{i,t} / \sum P_{i,t}$
30 1	Apizaco	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K10	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G6	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H6	=0.5759+0.5759	=H6/\$K5	=E9+H6
30 2	Apizaco	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K11	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G7	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H7	=0.5759+0.5759	=H7/\$K5	=E9+H7
30 3	Abasco	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K12	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G8	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H8	=0.5759+0.5759	=H8/\$K5	=E9+H8
30 4	Bento Juárez	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K13	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G9	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H9	=0.5759+0.5759	=H9/\$K5	=E9+H9
30 5	Calera	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K14	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G10	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H10	=0.5759+0.5759	=H10/\$K5	=E9+H10
30 6	Caritas de Felipe Pescador	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K15	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G11	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H11	=0.5759+0.5759	=H11/\$K5	=E9+H11
30 7	Concepción del Oro	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K16	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G12	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H12	=0.5759+0.5759	=H12/\$K5	=E9+H12
30 8	Guadalupe	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K17	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G13	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H13	=0.5759+0.5759	=H13/\$K5	=E9+H13
30 9	Orchicubates	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K18	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G14	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H14	=0.5759+0.5759	=H14/\$K5	=E9+H14
31 1	El Páramo de Joaquín Amaro	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K19	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G15	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H15	=0.5759+0.5759	=H15/\$K5	=E9+H15
31 1	El Salvador	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K20	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G16	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H16	=0.5759+0.5759	=H16/\$K5	=E9+H16
31 2	Francillo	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K21	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G17	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H17	=0.5759+0.5759	=H17/\$K5	=E9+H17
31 3	Genaro Codina	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K22	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G18	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H18	=0.5759+0.5759	=H18/\$K5	=E9+H18
31 4	General Enrique Estrada	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K23	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G19	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H19	=0.5759+0.5759	=H19/\$K5	=E9+H19
31 5	General Francisco R. Murguía	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K24	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G20	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H20	=0.5759+0.5759	=H20/\$K5	=E9+H20
31 6	General Plutarco Natera	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K25	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G21	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H21	=0.5759+0.5759	=H21/\$K5	=E9+H21
31 7	Guadalupe	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K26	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G22	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H22	=0.5759+0.5759	=H22/\$K5	=E9+H22
31 8	Huamantla	= $\wedge^A$ 13 Participaciones Año base/K27	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/G23	= $\wedge^A$ 16 Coeficientes Pred_Agua/H23	=0.5759+0.5759	=H23/\$K5	=E9+H23

Determinación del Coeficiente Efectivo					Montos Base penúltimo año anterior al de cálculo del FUP:	XXXX	=A 12 Estim. Ab crecimiento/K5
					Crecimiento ^W $\Delta FUP_{m/C}$	XXXX	=A 13 Participaciones Año base/K55
					Coeficiente Ca: $(0.80/1 + 0.20/A1)$	XXXX	=A 14
No	Municipio	Montos base del FUP $FUP_{m/C}$	Coeficiente del impuesto Predial P_{IJ}	Coeficientes de derechos de agua DA_{IJ}	Coeficiente Ca: $(0.80/1 + 0.20/A1)$	Montos de participación del FUP XXXX $FUP_{m/C}$	Coeficiente efectivo $(A) = FUP_{m/C} / \Delta FUP_{m/C}$
31	Jalpa	=A 12 Participaciones Año base/K23	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K24	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K24	=0.5726(=0.5726)	=E23*E25	=E26/E25
32	Jerez	=A 12 Participaciones Año base/K29	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K25	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K25	=0.5727(=0.5727)	=E27*E25	=E28/E25
33	Jiménez del Teul	=A 12 Participaciones Año base/K30	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K25	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K25	=0.5729(=0.5729)	=E29*E25	=E30/E25
34	San Adolfo	=A 12 Participaciones Año base/K31	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K27	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K27	=0.5729(=0.5729)	=E29*E25	=E30/E25
35	Juchitán	=A 12 Participaciones Año base/K32	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K28	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K28	=0.5730(=0.5730)	=E31*E25	=E32/E25
36	Loreto	=A 12 Participaciones Año base/K33	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K29	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K29	=0.5731(=0.5731)	=E33*E25	=E34/E25
37	Luis Moya	=A 12 Participaciones Año base/K34	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K30	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K30	=0.5732(=0.5732)	=E35*E25	=E36/E25
38	Mixquih	=A 12 Participaciones Año base/K35	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K31	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K31	=0.5733(=0.5733)	=E37*E25	=E38/E25
39	México Ocampo	=A 12 Participaciones Año base/K36	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K32	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K32	=0.5734(=0.5734)	=E39*E25	=E40/E25
40	Mixquih del Oro	=A 12 Participaciones Año base/K38	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K33	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K33	=0.5735(=0.5735)	=E41*E25	=E42/E25
41	Miguel Aca	=A 12 Participaciones Año base/K39	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K34	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K34	=0.5736(=0.5736)	=E43*E25	=E44/E25
42	Morelos	=A 12 Participaciones Año base/K40	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K35	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K35	=0.5737(=0.5737)	=E45*E25	=E46/E25
43	Monte Escobedo	=A 12 Participaciones Año base/K41	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K36	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K36	=0.5738(=0.5738)	=E47*E25	=E48/E25
44	Morales	=A 12 Participaciones Año base/K42	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K37	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K37	=0.5739(=0.5739)	=E49*E25	=E50/E25
45	Muyhua de Estrada	=A 12 Participaciones Año base/K43	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K38	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K38	=0.5740(=0.5740)	=E51*E25	=E52/E25
46	Nochistlán de Mejía	=A 12 Participaciones Año base/K44	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K39	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K39	=0.5741(=0.5741)	=E53*E25	=E54/E25
47	Noria de Ángeles	=A 12 Participaciones Año base/K45	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K40	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K40	=0.5742(=0.5742)	=E55*E25	=E56/E25
48	Ojocaliente	=A 12 Participaciones Año base/K46	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K41	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K41	=0.5743(=0.5743)	=E57*E25	=E58/E25
49	Pánuco	=A 12 Participaciones Año base/K47	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K42	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K42	=0.5744(=0.5744)	=E59*E25	=E60/E25
50	Pinos	=A 12 Participaciones Año base/K48	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K43	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K43	=0.5745(=0.5745)	=E61*E25	=E62/E25
51	Rio Grande	=A 12 Participaciones Año base/K49	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K44	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K44	=0.5746(=0.5746)	=E63*E25	=E64/E25
52	San Albino	=A 12 Participaciones Año base/K50	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K45	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K45	=0.5747(=0.5747)	=E65*E25	=E66/E25
53	Santa María de la Paz	=A 12 Participaciones Año base/K51	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K46	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K46	=0.5748(=0.5748)	=E67*E25	=E68/E25
54	Sombrerete	=A 12 Participaciones Año base/K52	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K47	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K47	=0.5749(=0.5749)	=E69*E25	=E70/E25
55	Susticacán	=A 12 Participaciones Año base/K53	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K48	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K48	=0.5750(=0.5750)	=E71*E25	=E72/E25
56	Talasco	=A 12 Participaciones Año base/K54	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K49	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K49	=0.5751(=0.5751)	=E73*E25	=E74/E25
57	Tepechilán	=A 12 Participaciones Año base/K55	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K50	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K50	=0.5752(=0.5752)	=E75*E25	=E76/E25
58	Tepehuala	=A 12 Participaciones Año base/K56	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K51	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K51	=0.5753(=0.5753)	=E77*E25	=E78/E25
59	Teul de González Ortega	=A 12 Participaciones Año base/K57	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K52	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K52	=0.5754(=0.5754)	=E79*E25	=E80/E25
60	Tehuacan de Sánchez Román	=A 12 Participaciones Año base/K58	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K53	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K53	=0.5755(=0.5755)	=E81*E25	=E82/E25
61	Tehuacan	=A 12 Participaciones Año base/K59	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K54	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K54	=0.5756(=0.5756)	=E83*E25	=E84/E25
62	Trinidad García de la Cadena	=A 12 Participaciones Año base/K60	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K55	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K55	=0.5757(=0.5757)	=E85*E25	=E86/E25
63	Valparaiso	=A 12 Participaciones Año base/K61	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K56	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K56	=0.5758(=0.5758)	=E87*E25	=E88/E25
64	Villagrande	=A 12 Participaciones Año base/K62	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K57	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K57	=0.5759(=0.5759)	=E89*E25	=E90/E25
65	Villa de Cos	=A 12 Participaciones Año base/K63	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K58	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K58	=0.5760(=0.5760)	=E91*E25	=E92/E25
66	Villa García	=A 12 Participaciones Año base/K64	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K59	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K59	=0.5761(=0.5761)	=E93*E25	=E94/E25
67	Villa González Ortega	=A 12 Participaciones Año base/K65	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K60	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K60	=0.5762(=0.5762)	=E95*E25	=E96/E25
68	Villa Hidalgo	=A 12 Participaciones Año base/K66	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K61	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K61	=0.5763(=0.5763)	=E97*E25	=E98/E25
69	Villavieja	=A 12 Participaciones Año base/K67	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K62	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K62	=0.5764(=0.5764)	=E99*E25	=E100/E25
70	Zapotlán	=A 12 Participaciones Año base/K68	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K63	=A 16 Coeficientes Pred. Agua/K63	=0.5765(=0.5765)	=E101*E25	=E102/E25
		=SUMA(E1-E59)	=SUMA(F1-F68)	=SUMA(G1-G68)	=SUMA(H1-H68)	=SUMA(I1-I68)	=SUMA(J1-J68)

Anexo 18. Montos a distribuir del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diésel.

ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PARA XXXX DEL ESTADO DE ZACATECAS		A. IMPORTE GENERAL DE RECURSOS	B. % PARTICIPACIONES	C. MONTO DE PARTICIPACIONES (A X B)	D. MONTO A DISTRIBUIR CON EL COEFICIENTE POBLACION	E. MONTO A DISTRIBUIR CON EL COEFICIENTE EFECTIVO
ARTICULO 33 LCCFEZM				ART. 34 BIS LCCFEZM		
FONDO 20% FONDO DEL IEPS APLICADO A VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (FRACCIÓN II)				0.7	0.3	
a)	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	XXXXXX	0.2	=+C6'D6	=+E6'F5	=+E8'G5
b)	9/11 DEL IEPS A VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	XXXXXX	0.2	=+C7'D7	=+E7'F5	=+E7'G5
Total Participaciones Federales		=SUMA(C6:C7)		=SUMA(E6:E7)	=SUMA(F6:F7)	=SUMA(G6:G7)

Anexo 19. Determinación del Coeficiente en base a número de habitantes

Población total

Edad : Total

Consulta de: Población total Por: Entidad y municipio Según: Sexo

No. INEGI	No.	MUNICIPIO	Total Año XXXX	Coeficiente Población
32 001	301	Apozol	XXXX	=REDONDEAR((D5/\$D\$63:6)
32 002	302	Apulco	XXXX	=REDONDEAR((D6/\$D\$63:6)
32 003	303	Atolinga	XXXX	=REDONDEAR((D7/\$D\$63:6)
32 004	304	Benito Juárez	XXXX	=REDONDEAR((D8/\$D\$63:6)
32 005	305	Calera	XXXX	=REDONDEAR((D9/\$D\$63:6)
32 006	306	Cañitas de Felipe Pescador	XXXX	=REDONDEAR((D10/\$D\$63:6)
32 007	307	Concepción del Oro	XXXX	=REDONDEAR((D11/\$D\$63:6)
32 008	308	Cuahtémoc	XXXX	=REDONDEAR((D12/\$D\$63:6)
32 009	309	Chalchihuites	XXXX	=REDONDEAR((D13/\$D\$63:6)
32 015	310	El Plateado de Joaquín Amaro	XXXX	=REDONDEAR((D14/\$D\$63:6)
32 041	311	El Salvador	XXXX	=REDONDEAR((D15/\$D\$63:6)
32 010	312	Fresnillo	XXXX	=REDONDEAR((D16/\$D\$63:6)
32 012	313	Genaro Codina	XXXX	=REDONDEAR((D17/\$D\$63:6)
32 013	314	General Enrique Estrada	XXXX	=REDONDEAR((D18/\$D\$63:6)
32 014	315	General Francisco R. Murguía	XXXX	=REDONDEAR((D19/\$D\$63:6)
32 016	316	General Pánfilo Natera	XXXX	=REDONDEAR((D20/\$D\$63:6)
32 017	317	Guadalupe	XXXX	=REDONDEAR((D21/\$D\$63:6)
32 018	318	Huanusco	XXXX	=REDONDEAR((D22/\$D\$63:6)
32 019	319	Jalpa	XXXX	=REDONDEAR((D23/\$D\$63:6)
32 020	320	Jerez	XXXX	=REDONDEAR((D24/\$D\$63:6)
32 021	321	Jiménez del Teul	XXXX	=REDONDEAR((D25/\$D\$63:6)

Población total

Edad : Total

Consulta de: Población total Por: Entidad y municipio Según: Sexo

No. INEGI	No.	MUNICIPIO	Total Año XXXX	Coefficiente Población
32 022	322	Juan Aldama	XXXX	=REDONDEAR((D26/\$D\$63:6)
32 023	323	Juchipila	XXXX	=REDONDEAR((D27/\$D\$63:6)
32 024	324	Loreto	XXXX	=REDONDEAR((D28/\$D\$63:6)
32 025	325	Luis Moya	XXXX	=REDONDEAR((D29/\$D\$63:6)
32 026	326	Mazapil	XXXX	=REDONDEAR((D30/\$D\$63:6)
32 027	327	Melchor Ocampo	XXXX	=REDONDEAR((D31/\$D\$63:6)
32 028	328	Mezquitil del Oro	XXXX	=REDONDEAR((D32/\$D\$63:6)
32 029	329	Miguel Auza	XXXX	=REDONDEAR((D33/\$D\$63:6)
32 030	330	Momax	XXXX	=REDONDEAR((D34/\$D\$63:6)
32 031	331	Monte Escobedo	XXXX	=REDONDEAR((D35/\$D\$63:6)
32 032	332	Morelos	XXXX	=REDONDEAR((D36/\$D\$63:6)
32 033	333	Moyahua de Estrada	XXXX	=REDONDEAR((D37/\$D\$63:6)
32 034	334	Nochistlán de Mejía	XXXX	=REDONDEAR((D38/\$D\$63:6)
32 035	335	Noria de Angeles	XXXX	=REDONDEAR((D39/\$D\$63:6)
32 036	336	Ojocaliente	XXXX	=REDONDEAR((D40/\$D\$63:6)
32 037	337	Pánuco	XXXX	=REDONDEAR((D41/\$D\$63:6)
32 038	338	Pinos	XXXX	=REDONDEAR((D42/\$D\$63:6)
32 039	339	Rio Grande	XXXX	=REDONDEAR((D43/\$D\$63:6)
32 040	340	Sain Alto	XXXX	=REDONDEAR((D44/\$D\$63:6)
32 058	341	Santa María de la Paz	XXXX	=REDONDEAR((D45/\$D\$63:6)
32 042	342	Sombrerete	XXXX	=REDONDEAR((D46/\$D\$63:6)
32 043	343	Susticacán	XXXX	=REDONDEAR((D47/\$D\$63:6)
32 044	344	Tabasco	XXXX	=REDONDEAR((D48/\$D\$63:6)
32 045	345	Tepechtlán	XXXX	=REDONDEAR((D49/\$D\$63:6)
32 046	346	Tepetongo	XXXX	=REDONDEAR((D50/\$D\$63:6)
32 047	347	Teúl de González Ortega	XXXX	=REDONDEAR((D51/\$D\$63:6)
32 048	348	Tlaltenango de Sánchez Román	XXXX	=REDONDEAR((D52/\$D\$63:6)
32 057	349	Trancoso	XXXX	=REDONDEAR((D53/\$D\$63:6)
32 011	350	Trinidad García de la Cadena	XXXX	=REDONDEAR((D54/\$D\$63:6)
32 049	351	Valparaíso	XXXX	=REDONDEAR((D55/\$D\$63:6)
32 050	352	Vetagrande	XXXX	=REDONDEAR((D56/\$D\$63:6)
32 051	353	Villa de Cos	XXXX	=REDONDEAR((D57/\$D\$63:6)
32 052	354	Villa García	XXXX	=REDONDEAR((D58/\$D\$63:6)
32 053	355	Villa González Ortega	XXXX	=REDONDEAR((D59/\$D\$63:6)
32 054	356	Villa Hidalgo	XXXX	=REDONDEAR((D60/\$D\$63:6)
32 055	357	Villanueva	XXXX	=REDONDEAR((D61/\$D\$63:6)
32 056	358	Zacatecas	XXXX	=REDONDEAR((D62/\$D\$63:6)
		Zacatecas	=SUMA(D5:D62)	=SUMA(E5:E62)

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda XXXX

Anexo 20 Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel, Art. 34 Bis

MUNICIPIO	COEFICIENTE POBLACIÓN			DISTRIBUCIÓN EN BASE A POBLACIÓN
	COEFICIENTE POBLACIÓN	FONDO COMP. 10 ENT.	9/11 IEPS S/VENTAS	
APOZOL	=+19 Coeficiente Población IE5	=REDONDEAR(C\$66*\$B8.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B8.0)	=+C8+D8
APULCO	=+19 Coeficiente Población IE6	=REDONDEAR(C\$66*\$B9.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B9.0)	=+C9+D9
ATOLINGA	=+19 Coeficiente Población IE7	=REDONDEAR(C\$66*\$B10.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B10.0)	=+C10+D10
BENITO JUÁREZ	=+19 Coeficiente Población IE8	=REDONDEAR(C\$66*\$B11.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B11.0)	=+C11+D11
CALERA	=+19 Coeficiente Población IE9	=REDONDEAR(C\$66*\$B12.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B12.0)	=+C12+D12
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	=+19 Coeficiente Población IE10	=REDONDEAR(C\$66*\$B13.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B13.0)	=+C13+D13
CONCEPCIÓN DEL ORO	=+19 Coeficiente Población IE11	=REDONDEAR(C\$66*\$B14.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B14.0)	=+C14+D14
CUAUHTEMOC	=+19 Coeficiente Población IE12	=REDONDEAR(C\$66*\$B15.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B15.0)	=+C15+D15
CHALCHIHUITES	=+19 Coeficiente Población IE13	=REDONDEAR(C\$66*\$B16.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B16.0)	=+C16+D16
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=+19 Coeficiente Población IE14	=REDONDEAR(C\$66*\$B17.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B17.0)	=+C17+D17
EL SALVADOR	=+19 Coeficiente Población IE15	=REDONDEAR(C\$66*\$B18.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B18.0)	=+C18+D18
FRESNILLO	=+19 Coeficiente Población IE16	=REDONDEAR(C\$66*\$B19.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B19.0)	=+C19+D19
GENARO CODINA	=+19 Coeficiente Población IE17	=REDONDEAR(C\$66*\$B20.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B20.0)	=+C20+D20
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=+19 Coeficiente Población IE18	=REDONDEAR(C\$66*\$B21.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B21.0)	=+C21+D21
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	=+19 Coeficiente Población IE19	=REDONDEAR(C\$66*\$B22.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B22.0)	=+C22+D22
GENERAL PANFILO NATERA	=+19 Coeficiente Población IE20	=REDONDEAR(C\$66*\$B23.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B23.0)	=+C23+D23
GUADALUPE	=+19 Coeficiente Población IE21	=REDONDEAR(C\$66*\$B24.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B24.0)	=+C24+D24
HUANUSCO	=+19 Coeficiente Población IE22	=REDONDEAR(C\$66*\$B25.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B25.0)	=+C25+D25
JALPA	=+19 Coeficiente Población IE23	=REDONDEAR(C\$66*\$B26.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B26.0)	=+C26+D26
JEREZ	=+19 Coeficiente Población IE24	=REDONDEAR(C\$66*\$B27.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B27.0)	=+C27+D27
JIMÉNEZ DEL TEUL	=+19 Coeficiente Población IE25	=REDONDEAR(C\$66*\$B28.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B28.0)	=+C28+D28
JUAN ALDAMA	=+19 Coeficiente Población IE26	=REDONDEAR(C\$66*\$B29.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B29.0)	=+C29+D29
JUCHIPILA	=+19 Coeficiente Población IE27	=REDONDEAR(C\$66*\$B30.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B30.0)	=+C30+D30
LORETO	=+19 Coeficiente Población IE28	=REDONDEAR(C\$66*\$B31.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B31.0)	=+C31+D31
LUÍS MOYA	=+19 Coeficiente Población IE29	=REDONDEAR(C\$66*\$B32.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B32.0)	=+C32+D32
MAZAPIL	=+19 Coeficiente Población IE30	=REDONDEAR(C\$66*\$B33.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B33.0)	=+C33+D33
MELCHOR OCAMPO	=+19 Coeficiente Población IE31	=REDONDEAR(C\$66*\$B34.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B34.0)	=+C34+D34
MEZQUITAL DEL ORO	=+19 Coeficiente Población IE32	=REDONDEAR(C\$66*\$B35.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B35.0)	=+C35+D35
MIGUEL AUZA	=+19 Coeficiente Población IE33	=REDONDEAR(C\$66*\$B36.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B36.0)	=+C36+D36
MOMAX	=+19 Coeficiente Población IE34	=REDONDEAR(C\$66*\$B37.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B37.0)	=+C37+D37
MONTE ESCOBEDO	=+19 Coeficiente Población IE35	=REDONDEAR(C\$66*\$B38.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B38.0)	=+C38+D38
MORELOS	=+19 Coeficiente Población IE36	=REDONDEAR(C\$66*\$B39.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B39.0)	=+C39+D39
MOYAHUA DE ESTRADA	=+19 Coeficiente Población IE37	=REDONDEAR(C\$66*\$B40.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B40.0)	=+C40+D40
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=+19 Coeficiente Población IE38	=REDONDEAR(C\$66*\$B41.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B41.0)	=+C41+D41
NORIA DE ÁNGELES	=+19 Coeficiente Población IE39	=REDONDEAR(C\$66*\$B42.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B42.0)	=+C42+D42
OJOCALIENTE	=+19 Coeficiente Población IE40	=REDONDEAR(C\$66*\$B43.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B43.0)	=+C43+D43

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel, Art. 34 Bis

MUNICIPIO	COEFICIENTE POBLACIÓN			
	COEFICIENTE POBLACIÓN	FONDO COMP. 10 ENT.	9/11 IEPS S/VENTAS	DISTRIBUCIÓN EN BASE A POBLACIÓN
PANUOCO	=*19 Coeficiente Población IE41	=REDONDEAR(C\$66*\$B44.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B44.0)	=*C44+D44
PINOS	=*19 Coeficiente Población IE42	=REDONDEAR(C\$66*\$B45.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B45.0)	=*C45+D45
RÍO GRANDE	=*19 Coeficiente Población IE43	=REDONDEAR(C\$66*\$B46.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B46.0)	=*C46+D46
SAIN ALTO	=*19 Coeficiente Población IE44	=REDONDEAR(C\$66*\$B47.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B47.0)	=*C47+D47
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=*19 Coeficiente Población IE45	=REDONDEAR(C\$66*\$B48.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B48.0)	=*C48+D48
SOMBRERETE	=*19 Coeficiente Población IE46	=REDONDEAR(C\$66*\$B49.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B49.0)	=*C49+D49
SUSTICACÁN	=*19 Coeficiente Población IE47	=REDONDEAR(C\$66*\$B50.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B50.0)	=*C50+D50
TABASCO	=*19 Coeficiente Población IE48	=REDONDEAR(C\$66*\$B51.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B51.0)	=*C51+D51
TEPECHITLÁN	=*19 Coeficiente Población IE49	=REDONDEAR(C\$66*\$B52.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B52.0)	=*C52+D52
TEPETONGO	=*19 Coeficiente Población IE50	=REDONDEAR(C\$66*\$B53.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B53.0)	=*C53+D53
TEJUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	=*19 Coeficiente Población IE51	=REDONDEAR(C\$66*\$B54.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B54.0)	=*C54+D54
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	=*19 Coeficiente Población IE52	=REDONDEAR(C\$66*\$B55.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B55.0)	=*C55+D55
TRANCOSO	=*19 Coeficiente Población IE53	=REDONDEAR(C\$66*\$B56.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B56.0)	=*C56+D56
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=*19 Coeficiente Población IE54	=REDONDEAR(C\$66*\$B57.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B57.0)	=*C57+D57
VALPARAÍSO	=*19 Coeficiente Población IE55	=REDONDEAR(C\$66*\$B58.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B58.0)	=*C58+D58
YETAGRANDE	=*19 Coeficiente Población IE56	=REDONDEAR(C\$66*\$B59.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B59.0)	=*C59+D59
VILLA DE COS	=*19 Coeficiente Población IE57	=REDONDEAR(C\$66*\$B60.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B60.0)	=*C60+D60
VILLA GARCÍA	=*19 Coeficiente Población IE58	=REDONDEAR(C\$66*\$B61.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B61.0)	=*C61+D61
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=*19 Coeficiente Población IE59	=REDONDEAR(C\$66*\$B62.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B62.0)	=*C62+D62
VILLA HIDALGO	=*19 Coeficiente Población IE60	=REDONDEAR(C\$66*\$B63.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B63.0)	=*C63+D63
VILLANUEVA	=*19 Coeficiente Población IE61	=REDONDEAR(C\$66*\$B64.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B64.0)	=*C64+D64
ZACATECAS	=*19 Coeficiente Población IE62	=REDONDEAR(C\$66*\$B65.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B65.0)	=*C65+D65
TOTAL	=SUMA(B8:B65)	=*18 Montos IEPS gasolina IF6	=*18 Montos IEPS gasolina IF7	=SUMA(E8:E65)

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel, Art. 34 Bis

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO			
	COEFICIENTE GENERAL	FONDO COMP. 10 ENT.	9/11 IEPS S/VENTAS	DISTRIBUCIÓN EN BASE COEFICIENTE EFECTIVO
APOZOL	=*17 Det. Coeficiente efecIK8	=REDONDEAR(G\$66*\$B8.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B8.0)	=*G8+H8
APULCO	=*17 Det. Coeficiente efecIK9	=REDONDEAR(G\$66*\$B9.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B9.0)	=*G9+H9
ATOLINGA	=*17 Det. Coeficiente efecIK10	=REDONDEAR(G\$66*\$B10.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B10.0)	=*G10+H10
BENITO JUÁREZ	=*17 Det. Coeficiente efecIK11	=REDONDEAR(G\$66*\$B11.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B11.0)	=*G11+H11
CALERA	=*17 Det. Coeficiente efecIK12	=REDONDEAR(G\$66*\$B12.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B12.0)	=*G12+H12

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel, Art. 34 Bis

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO			
	COEFICIENTE GENERAL	FONDO COMP. 10 ENT.	9/11 IEPS 5/VENTAS	DISTRIBUCIÓN EN BASE COEFICIENTE EFECTIVO
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	=*17 Det. Coeficiente efecIK13	=REDONDEAR(G\$66*\$B13.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B13.0)	=+G13+H13
CONCEPCIÓN DEL ORO	=*17 Det. Coeficiente efecIK14	=REDONDEAR(G\$66*\$B14.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B14.0)	=+G14+H14
CUAUHTEMOC	=*17 Det. Coeficiente efecIK15	=REDONDEAR(G\$66*\$B15.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B15.0)	=+G15+H15
CHALCHILUTES	=*17 Det. Coeficiente efecIK16	=REDONDEAR(G\$66*\$B16.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B16.0)	=+G16+H16
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=*17 Det. Coeficiente efecIK17	=REDONDEAR(G\$66*\$B17.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B17.0)	=+G17+H17
EL SALVADOR	=*17 Det. Coeficiente efecIK18	=REDONDEAR(G\$66*\$B18.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B18.0)	=+G18+H18
FRESNILLO	=*17 Det. Coeficiente efecIK19	=REDONDEAR(G\$66*\$B19.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B19.0)	=+G19+H19
GENARO CODINA	=*17 Det. Coeficiente efecIK20	=REDONDEAR(G\$66*\$B20.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B20.0)	=+G20+H20
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=*17 Det. Coeficiente efecIK21	=REDONDEAR(G\$66*\$B21.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B21.0)	=+G21+H21
GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	=*17 Det. Coeficiente efecIK22	=REDONDEAR(G\$66*\$B22.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B22.0)	=+G22+H22
GENERAL PÁNFILO NATERA	=*17 Det. Coeficiente efecIK23	=REDONDEAR(G\$66*\$B23.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B23.0)	=+G23+H23
GUADALUPE	=*17 Det. Coeficiente efecIK24	=REDONDEAR(G\$66*\$B24.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B24.0)	=+G24+H24
HUANUSCO	=*17 Det. Coeficiente efecIK25	=REDONDEAR(G\$66*\$B25.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B25.0)	=+G25+H25
JALPA	=*17 Det. Coeficiente efecIK26	=REDONDEAR(G\$66*\$B26.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B26.0)	=+G26+H26
JEFEZ	=*17 Det. Coeficiente efecIK27	=REDONDEAR(G\$66*\$B27.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B27.0)	=+G27+H27
JIMÉNEZ DEL TEUL	=*17 Det. Coeficiente efecIK28	=REDONDEAR(G\$66*\$B28.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B28.0)	=+G28+H28
JUAN ALDAMA	=*17 Det. Coeficiente efecIK29	=REDONDEAR(G\$66*\$B29.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B29.0)	=+G29+H29
JUCHIPILA	=*17 Det. Coeficiente efecIK30	=REDONDEAR(G\$66*\$B30.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B30.0)	=+G30+H30
LORETO	=*17 Det. Coeficiente efecIK31	=REDONDEAR(G\$66*\$B31.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B31.0)	=+G31+H31
LUÍS MOYA	=*17 Det. Coeficiente efecIK32	=REDONDEAR(G\$66*\$B32.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B32.0)	=+G32+H32
MAZAPIL	=*17 Det. Coeficiente efecIK33	=REDONDEAR(G\$66*\$B33.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B33.0)	=+G33+H33
MELCHOR OCAMPO	=*17 Det. Coeficiente efecIK34	=REDONDEAR(G\$66*\$B34.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B34.0)	=+G34+H34
MEZQUITAL DEL ORO	=*17 Det. Coeficiente efecIK35	=REDONDEAR(G\$66*\$B35.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B35.0)	=+G35+H35
MIGUEL AUZA	=*17 Det. Coeficiente efecIK36	=REDONDEAR(G\$66*\$B36.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B36.0)	=+G36+H36
MOMAX	=*17 Det. Coeficiente efecIK37	=REDONDEAR(G\$66*\$B37.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B37.0)	=+G37+H37
MONTE ESCOBEDO	=*17 Det. Coeficiente efecIK38	=REDONDEAR(G\$66*\$B38.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B38.0)	=+G38+H38
MORELOS	=*17 Det. Coeficiente efecIK39	=REDONDEAR(G\$66*\$B39.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B39.0)	=+G39+H39
MOYAHUJA DE ESTRADA	=*17 Det. Coeficiente efecIK40	=REDONDEAR(G\$66*\$B40.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B40.0)	=+G40+H40
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=*17 Det. Coeficiente efecIK41	=REDONDEAR(G\$66*\$B41.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B41.0)	=+G41+H41
NORIA DE ÁNGELES	=*17 Det. Coeficiente efecIK42	=REDONDEAR(G\$66*\$B42.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B42.0)	=+G42+H42
OJOCALIENTE	=*17 Det. Coeficiente efecIK43	=REDONDEAR(G\$66*\$B43.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B43.0)	=+G43+H43
PANUCO	=*17 Det. Coeficiente efecIK44	=REDONDEAR(G\$66*\$B44.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B44.0)	=+G44+H44
PINOS	=*17 Det. Coeficiente efecIK45	=REDONDEAR(G\$66*\$B45.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B45.0)	=+G45+H45
RÍO GRANDE	=*17 Det. Coeficiente efecIK46	=REDONDEAR(G\$66*\$B46.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B46.0)	=+G46+H46
SAN ALTO	=*17 Det. Coeficiente efecIK47	=REDONDEAR(G\$66*\$B47.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B47.0)	=+G47+H47
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=*17 Det. Coeficiente efecIK48	=REDONDEAR(G\$66*\$B48.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B48.0)	=+G48+H48
SOMBRERETE	=*17 Det. Coeficiente efecIK49	=REDONDEAR(G\$66*\$B49.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B49.0)	=+G49+H49
SUSTICACÁN	=*17 Det. Coeficiente efecIK50	=REDONDEAR(G\$66*\$B50.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B50.0)	=+G50+H50

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel, Art. 34 Bis

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO			
	COEFICIENTE GENERAL	FONDO COMP. 10 ENT.	9/11 IEPS SIVENTAS	DISTRIBUCIÓN EN BASE COEFICIENTE EFECTIVO
TABASCO	=*17 Det. Coeficiente efec1W51	=REDONDEAR(G\$66*\$B51.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B51.0)	=+G51+H51
TEPECHTLÁN	=*17 Det. Coeficiente efec1W52	=REDONDEAR(G\$66*\$B52.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B52.0)	=+G52+H52
TEPETONGO	=*17 Det. Coeficiente efec1W53	=REDONDEAR(G\$66*\$B53.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B53.0)	=+G53+H53
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	=*17 Det. Coeficiente efec1W54	=REDONDEAR(G\$66*\$B54.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B54.0)	=+G54+H54
TALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	=*17 Det. Coeficiente efec1W55	=REDONDEAR(G\$66*\$B55.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B55.0)	=+G55+H55
TRANCOSO	=*17 Det. Coeficiente efec1W56	=REDONDEAR(G\$66*\$B56.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B56.0)	=+G56+H56
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=*17 Det. Coeficiente efec1W57	=REDONDEAR(G\$66*\$B57.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B57.0)	=+G57+H57
VALPARAÍSO	=*17 Det. Coeficiente efec1W58	=REDONDEAR(G\$66*\$B58.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B58.0)	=+G58+H58
VETAGRANDE	=*17 Det. Coeficiente efec1W59	=REDONDEAR(G\$66*\$B59.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B59.0)	=+G59+H59
VILLA DE COS	=*17 Det. Coeficiente efec1W60	=REDONDEAR(G\$66*\$B60.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B60.0)	=+G60+H60
VILLA GARCÍA	=*17 Det. Coeficiente efec1W61	=REDONDEAR(G\$66*\$B61.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B61.0)	=+G61+H61
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=*17 Det. Coeficiente efec1W62	=REDONDEAR(G\$66*\$B62.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B62.0)	=+G62+H62
VILLA HIDALGO	=*17 Det. Coeficiente efec1W63	=REDONDEAR(G\$66*\$B63.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B63.0)	=+G63+H63
VILLANUEVA	=*17 Det. Coeficiente efec1W64	=REDONDEAR(G\$66*\$B64.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B64.0)	=+G64+H64
ZACATECAS	=*17 Det. Coeficiente efec1W65	=REDONDEAR(G\$66*\$B65.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B65.0)	=+G65+H65
TOTAL	=SUMA(F8:F65)	=*18 Montos IEPS gasolina1G6	=*18 Montos IEPS gasolina1G7	=SUMA(I8:I65)

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel, Art. 34 Bis

MUNICIPIO	COEFICIENTE POBLACIÓN	COEFICIENTE EFECTIVO	TOTAL
	DISTRIBUCIÓN EN BASE A POBLACIÓN	DISTRIBUCIÓN EN BASE COEFICIENTE EFECTIVO	
APOZOL	=+C8+D8	=+G8+H8	=+E8+I8
APULCO	=+C9+D9	=+G9+H9	=+E9+I9
ATOLINGA	=+C10+D10	=+G10+H10	=+E10+I10
BENITO JUÁREZ	=+C11+D11	=+G11+H11	=+E11+I11
CALERA	=+C12+D12	=+G12+H12	=+E12+I12
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	=+C13+D13	=+G13+H13	=+E13+I13
CONCEPCIÓN DEL ORO	=+C14+D14	=+G14+H14	=+E14+I14
CUAUHTEMOC	=+C15+D15	=+G15+H15	=+E15+I15
CHALCHIHUITES	=+C16+D16	=+G16+H16	=+E16+I16
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=+C17+D17	=+G17+H17	=+E17+I17
EL SALVADOR	=+C18+D18	=+G18+H18	=+E18+I18
FRESNILLO	=+C19+D19	=+G19+H19	=+E19+I19
GENARO CODINA	=+C20+D20	=+G20+H20	=+E20+I20
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=+C21+D21	=+G21+H21	=+E21+I21

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel, Art. 34 Bis

MUNICIPIO	COEFICIENTE POBLACIÓN DISTRIBUCIÓN EN BASE A POBLACIÓN	COEFICIENTE EFECTIVO DISTRIBUCIÓN EN BASE COEFICIENTE EFECTIVO	TOTAL
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	=+C22+D22	=+G22+H22	=+E22+I22
GENERAL PÁNFILO NATERA	=+C23+D23	=+G23+H23	=+E23+I23
GUADALUPE	=+C24+D24	=+G24+H24	=+E24+I24
HUANUSCO	=+C25+D25	=+G25+H25	=+E25+I25
JALPA	=+C26+D26	=+G26+H26	=+E26+I26
JEREZ	=+C27+D27	=+G27+H27	=+E27+I27
JIMÉNEZ DEL TEUL	=+C28+D28	=+G28+H28	=+E28+I28
JUAN ALDAMA	=+C29+D29	=+G29+H29	=+E29+I29
JUCHIPILA	=+C30+D30	=+G30+H30	=+E30+I30
LORETO	=+C31+D31	=+G31+H31	=+E31+I31
LUÍS MOYA	=+C32+D32	=+G32+H32	=+E32+I32
MAZAPIL	=+C33+D33	=+G33+H33	=+E33+I33
MELCHOR OCAMPO	=+C34+D34	=+G34+H34	=+E34+I34
MEZQUITAL DEL ORO	=+C35+D35	=+G35+H35	=+E35+I35
MIGUEL AUZA	=+C36+D36	=+G36+H36	=+E36+I36
MOMAX	=+C37+D37	=+G37+H37	=+E37+I37
MONTE ESCOBEDO	=+C38+D38	=+G38+H38	=+E38+I38
MORELOS	=+C39+D39	=+G39+H39	=+E39+I39
MOYAHUA DE ESTRADA	=+C40+D40	=+G40+H40	=+E40+I40
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=+C41+D41	=+G41+H41	=+E41+I41
NORIA DE ÁNGELES	=+C42+D42	=+G42+H42	=+E42+I42
OJOCALIENTE	=+C43+D43	=+G43+H43	=+E43+I43
PANUCO	=+C44+D44	=+G44+H44	=+E44+I44
PINOS	=+C45+D45	=+G45+H45	=+E45+I45
RÍO GRANDE	=+C46+D46	=+G46+H46	=+E46+I46
SAÍN ALTO	=+C47+D47	=+G47+H47	=+E47+I47
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=+C48+D48	=+G48+H48	=+E48+I48
SOMBRERETE	=+C49+D49	=+G49+H49	=+E49+I49
SUSTICACÁN	=+C50+D50	=+G50+H50	=+E50+I50
TABASCO	=+C51+D51	=+G51+H51	=+E51+I51
TEPECHTLÁN	=+C52+D52	=+G52+H52	=+E52+I52
TEPETONGO	=+C53+D53	=+G53+H53	=+E53+I53
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	=+C54+D54	=+G54+H54	=+E54+I54
TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	=+C55+D55	=+G55+H55	=+E55+I55
TRANCOSO	=+C56+D56	=+G56+H56	=+E56+I56
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=+C57+D57	=+G57+H57	=+E57+I57
VALPARAÍSO	=+C58+D58	=+G58+H58	=+E58+I58
VETAGRANDE	=+C59+D59	=+G59+H59	=+E59+I59
VILLA DE COS	=+C60+D60	=+G60+H60	=+E60+I60
VILLA GARCÍA	=+C61+D61	=+G61+H61	=+E61+I61
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=+C62+D62	=+G62+H62	=+E62+I62

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA

Distribución del Fondo del IEPS a la venta final de gasolina y diesel, Art. 34 Bis

MUNICIPIO	COEFICIENTE POBLACIÓN	COEFICIENTE EFECTIVO	TOTAL
	DISTRIBUCIÓN EN BASE A POBLACIÓN	DISTRIBUCIÓN EN BASE COEFICIENTE EFECTIVO	
VILLA HIDALGO	=+C63+D63	=+G63+H63	=+E63+I63
VILLANUEVA	=+C64+D64	=+G64+H64	=+E64+I64
ZACATECAS	=+C65+D65	=+G65+H65	=+E65+I65
TOTAL	=SUMA(E8:E65)	=SUMA(I8:I65)	=SUMA(J8:J65)

Anexo 21. Distribución del Fondo de Estabilización Financiera.

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO GENERAL	I.E.P.S.	ISAN
APOZOL	=+17 Det. Coeficiente efec"K8	=REDONDEAR(C\$67*\$B3,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B3,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B3,0)
APULCO	=+17 Det. Coeficiente efec"K9	=REDONDEAR(C\$67*\$B4,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B4,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B4,0)
ATOLINGA	=+17 Det. Coeficiente efec"K10	=REDONDEAR(C\$67*\$B5,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B5,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B5,0)
BENITO JUÁREZ	=+17 Det. Coeficiente efec"K11	=REDONDEAR(C\$67*\$B6,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B6,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B6,0)
CALERA	=+17 Det. Coeficiente efec"K12	=REDONDEAR(C\$67*\$B7,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B7,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B7,0)
CANITAS DE FELIPE PESCADOR	=+17 Det. Coeficiente efec"K13	=REDONDEAR(C\$67*\$B8,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B8,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B8,0)
CONCEPCIÓN DEL ORO	=+17 Det. Coeficiente efec"K14	=REDONDEAR(C\$67*\$B9,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B9,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B9,0)
CUAUHTEMOC	=+17 Det. Coeficiente efec"K15	=REDONDEAR(C\$67*\$B10,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B10,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B10,0)
CHALCHIHUITES	=+17 Det. Coeficiente efec"K16	=REDONDEAR(C\$67*\$B11,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B11,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B11,0)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=+17 Det. Coeficiente efec"K17	=REDONDEAR(C\$67*\$B12,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B12,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B12,0)
EL SALVADOR	=+17 Det. Coeficiente efec"K18	=REDONDEAR(C\$67*\$B13,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B13,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B13,0)
FRESNILLO	=+17 Det. Coeficiente efec"K19	=REDONDEAR(C\$67*\$B14,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B14,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B14,0)
GENARO CODINA	=+17 Det. Coeficiente efec"K20	=REDONDEAR(C\$67*\$B15,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B15,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B15,0)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=+17 Det. Coeficiente efec"K21	=REDONDEAR(C\$67*\$B16,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B16,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B16,0)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	=+17 Det. Coeficiente efec"K22	=REDONDEAR(C\$67*\$B17,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B17,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B17,0)
GENERAL PÁNFILO NATERA	=+17 Det. Coeficiente efec"K23	=REDONDEAR(C\$67*\$B18,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B18,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B18,0)
GUADALUPE	=+17 Det. Coeficiente efec"K24	=REDONDEAR(C\$67*\$B19,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B19,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B19,0)
HUANUSCO	=+17 Det. Coeficiente efec"K25	=REDONDEAR(C\$67*\$B20,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B20,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B20,0)
JALPA	=+17 Det. Coeficiente efec"K26	=REDONDEAR(C\$67*\$B21,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B21,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B21,0)
JEREZ	=+17 Det. Coeficiente efec"K27	=REDONDEAR(C\$67*\$B22,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B22,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B22,0)
JIMÉNEZ DEL TEUL	=+17 Det. Coeficiente efec"K28	=REDONDEAR(C\$67*\$B23,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B23,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B23,0)
JUAN ALDAMA	=+17 Det. Coeficiente efec"K29	=REDONDEAR(C\$67*\$B24,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B24,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B24,0)
JUCHIPILA	=+17 Det. Coeficiente efec"K30	=REDONDEAR(C\$67*\$B25,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B25,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B25,0)
LORETO	=+17 Det. Coeficiente efec"K31	=REDONDEAR(C\$67*\$B26,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B26,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B26,0)
LUÍS MOYA	=+17 Det. Coeficiente efec"K32	=REDONDEAR(C\$67*\$B27,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B27,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B27,0)
MAZAPIL	=+17 Det. Coeficiente efec"K33	=REDONDEAR(C\$67*\$B28,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B28,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B28,0)
MELCHOR OCAMPO	=+17 Det. Coeficiente efec"K34	=REDONDEAR(C\$67*\$B29,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B29,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B29,0)
MEZQUITAL DEL ORO	=+17 Det. Coeficiente efec"K35	=REDONDEAR(C\$67*\$B30,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B30,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B30,0)
MIGUEL AUZA	=+17 Det. Coeficiente efec"K36	=REDONDEAR(C\$67*\$B31,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B31,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B31,0)
MOMAX	=+17 Det. Coeficiente efec"K37	=REDONDEAR(C\$67*\$B32,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B32,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B32,0)
MONTE ESCOBEDO	=+17 Det. Coeficiente efec"K38	=REDONDEAR(C\$67*\$B33,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B33,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B33,0)
MORELOS	=+17 Det. Coeficiente efec"K39	=REDONDEAR(C\$67*\$B34,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B34,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B34,0)
MOYAHUA DE ESTRADA	=+17 Det. Coeficiente efec"K40	=REDONDEAR(C\$67*\$B35,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B35,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B35,0)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=+17 Det. Coeficiente efec"K41	=REDONDEAR(C\$67*\$B36,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B36,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B36,0)
NORIA DE ÁNGELES	=+17 Det. Coeficiente efec"K42	=REDONDEAR(C\$67*\$B37,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B37,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B37,0)
OJOCALIENTE	=+17 Det. Coeficiente efec"K43	=REDONDEAR(C\$67*\$B38,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B38,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B38,0)
PANUJO	=+17 Det. Coeficiente efec"K44	=REDONDEAR(C\$67*\$B39,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B39,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B39,0)
PINOS	=+17 Det. Coeficiente efec"K45	=REDONDEAR(C\$67*\$B40,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B40,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B40,0)
RÍO GRANDE	=+17 Det. Coeficiente efec"K46	=REDONDEAR(C\$67*\$B41,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B41,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B41,0)
SAIN ALTO	=+17 Det. Coeficiente efec"K47	=REDONDEAR(C\$67*\$B42,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B42,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B42,0)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=+17 Det. Coeficiente efec"K48	=REDONDEAR(C\$67*\$B43,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B43,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B43,0)

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO GENERAL	I.E.P.S.	ISAN
SOMBRERETE	=+17 Det. Coeficiente efec"K49	=REDONDEAR(C\$67*\$B44,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B44,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B44,0)
SUSTICACÁN	=+17 Det. Coeficiente efec"K50	=REDONDEAR(C\$67*\$B45,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B45,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B45,0)
TABASCO	=+17 Det. Coeficiente efec"K51	=REDONDEAR(C\$67*\$B46,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B46,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B46,0)
TEPECITLÁN	=+17 Det. Coeficiente efec"K52	=REDONDEAR(C\$67*\$B47,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B47,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B47,0)
TEPETONGO	=+17 Det. Coeficiente efec"K53	=REDONDEAR(C\$67*\$B48,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B48,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B48,0)
TEJIL DE GONZÁLEZ, ORTEGA	=+17 Det. Coeficiente efec"K54	=REDONDEAR(C\$67*\$B49,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B49,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B49,0)
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	=+17 Det. Coeficiente efec"K55	=REDONDEAR(C\$67*\$B50,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B50,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B50,0)
TRANCO	=+17 Det. Coeficiente efec"K56	=REDONDEAR(C\$67*\$B51,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B51,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B51,0)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=+17 Det. Coeficiente efec"K57	=REDONDEAR(C\$67*\$B52,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B52,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B52,0)
VALPARAISO	=+17 Det. Coeficiente efec"K58	=REDONDEAR(C\$67*\$B53,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B53,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B53,0)
VETAGRANDE	=+17 Det. Coeficiente efec"K59	=REDONDEAR(C\$67*\$B54,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B54,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B54,0)
VILLA DE COS	=+17 Det. Coeficiente efec"K60	=REDONDEAR(C\$67*\$B55,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B55,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B55,0)
VILLA GARCÍA	=+17 Det. Coeficiente efec"K61	=REDONDEAR(C\$67*\$B56,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B56,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B56,0)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=+17 Det. Coeficiente efec"K62	=REDONDEAR(C\$67*\$B57,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B57,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B57,0)
VILLA HIDALGO	=+17 Det. Coeficiente efec"K63	=REDONDEAR(C\$67*\$B58,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B58,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B58,0)
VILLANUEVA	=+17 Det. Coeficiente efec"K64	=REDONDEAR(C\$67*\$B59,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B59,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B59,0)
ZACATECAS	=+17 Det. Coeficiente efec"K65	=REDONDEAR(C\$67*\$B60,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B60,0)-2	=REDONDEAR(F\$68*\$B60,0)+4
TOTAL	=SUMA(B3:B60)	=+anexo 2 porcentaje a municipios1G4	=+anexo 2 porcentaje a municipios1G6	=+anexo 2 porcentaje a municipios1G7

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO COMP. ISAN	IMPORTE TOTAL
APOZOL	=+17 Det. Coeficiente efec"K8	=REDONDEAR(G\$68*\$B3,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B3,0)	=SUMA(C3:G3)
APULCO	=+17 Det. Coeficiente efec"K9	=REDONDEAR(G\$68*\$B4,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B4,0)	=SUMA(C4:G4)
ATOLINGA	=+17 Det. Coeficiente efec"K10	=REDONDEAR(G\$68*\$B5,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B5,0)	=SUMA(C5:G5)
BENITO JUÁREZ	=+17 Det. Coeficiente efec"K11	=REDONDEAR(G\$68*\$B6,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B6,0)	=SUMA(C6:G6)
CALERA	=+17 Det. Coeficiente efec"K12	=REDONDEAR(G\$68*\$B7,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B7,0)	=SUMA(C7:G7)
CANITAS DE FELIPE PESCADOR	=+17 Det. Coeficiente efec"K13	=REDONDEAR(G\$68*\$B8,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B8,0)	=SUMA(C8:G8)
CONCEPCIÓN DEL ORO	=+17 Det. Coeficiente efec"K14	=REDONDEAR(G\$68*\$B9,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B9,0)	=SUMA(C9:G9)
CUAUHTEMOC	=+17 Det. Coeficiente efec"K15	=REDONDEAR(G\$68*\$B10,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B10,0)	=SUMA(C10:G10)
CHALCHIHUITES	=+17 Det. Coeficiente efec"K16	=REDONDEAR(G\$68*\$B11,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B11,0)	=SUMA(C11:G11)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=+17 Det. Coeficiente efec"K17	=REDONDEAR(G\$68*\$B12,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B12,0)	=SUMA(C12:G12)
EL SALVADOR	=+17 Det. Coeficiente efec"K18	=REDONDEAR(G\$68*\$B13,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B13,0)	=SUMA(C13:G13)
FRESNILLO	=+17 Det. Coeficiente efec"K19	=REDONDEAR(G\$68*\$B14,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B14,0)	=SUMA(C14:G14)
GENARO CODINA	=+17 Det. Coeficiente efec"K20	=REDONDEAR(G\$68*\$B15,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B15,0)	=SUMA(C15:G15)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=+17 Det. Coeficiente efec"K21	=REDONDEAR(G\$68*\$B16,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B16,0)	=SUMA(C16:G16)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	=+17 Det. Coeficiente efec"K22	=REDONDEAR(G\$68*\$B17,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B17,0)	=SUMA(C17:G17)
GENERAL PÁNFILO NATERA	=+17 Det. Coeficiente efec"K23	=REDONDEAR(G\$68*\$B18,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B18,0)	=SUMA(C18:G18)
GUADALUPE	=+17 Det. Coeficiente efec"K24	=REDONDEAR(G\$68*\$B19,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B19,0)	=SUMA(C19:G19)
HUANUSCO	=+17 Det. Coeficiente efec"K25	=REDONDEAR(G\$68*\$B20,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B20,0)	=SUMA(C20:G20)
JALPA	=+17 Det. Coeficiente efec"K26	=REDONDEAR(G\$68*\$B21,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B21,0)	=SUMA(C21:G21)
JEREZ	=+17 Det. Coeficiente efec"K27	=REDONDEAR(G\$68*\$B22,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B22,0)	=SUMA(C22:G22)
JIMÉNEZ DEL TEJIL	=+17 Det. Coeficiente efec"K28	=REDONDEAR(G\$68*\$B23,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B23,0)	=SUMA(C23:G23)
JUAN ALDAMA	=+17 Det. Coeficiente efec"K29	=REDONDEAR(G\$68*\$B24,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B24,0)	=SUMA(C24:G24)
JUCHIPILA	=+17 Det. Coeficiente efec"K30	=REDONDEAR(G\$68*\$B25,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B25,0)	=SUMA(C25:G25)

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO COMP. ISAN	IMPORTE TOTAL
LORETO	=*17 Det. Coeficiente efecIK31	=REDONDEAR(G\$68*\$B26,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B26,0)	=SUMA(C26:G26)
LÚIS MOYA	=*17 Det. Coeficiente efecIK32	=REDONDEAR(G\$68*\$B27,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B27,0)	=SUMA(C27:G27)
MAZAPIL	=*17 Det. Coeficiente efecIK33	=REDONDEAR(G\$68*\$B28,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B28,0)	=SUMA(C28:G28)
MELCHOR OCAMPO	=*17 Det. Coeficiente efecIK34	=REDONDEAR(G\$68*\$B29,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B29,0)	=SUMA(C29:G29)
MEZQUITAL DEL ORO	=*17 Det. Coeficiente efecIK35	=REDONDEAR(G\$68*\$B30,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B30,0)	=SUMA(C30:G30)
MIGUEL AUZA	=*17 Det. Coeficiente efecIK36	=REDONDEAR(G\$68*\$B31,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B31,0)	=SUMA(C31:G31)
MOMAX	=*17 Det. Coeficiente efecIK37	=REDONDEAR(G\$68*\$B32,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B32,0)	=SUMA(C32:G32)
MONTE ESCOBEDO	=*17 Det. Coeficiente efecIK38	=REDONDEAR(G\$68*\$B33,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B33,0)	=SUMA(C33:G33)
MORELOS	=*17 Det. Coeficiente efecIK39	=REDONDEAR(G\$68*\$B34,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B34,0)	=SUMA(C34:G34)
MOYAHUA DE ESTRADA	=*17 Det. Coeficiente efecIK40	=REDONDEAR(G\$68*\$B35,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B35,0)	=SUMA(C35:G35)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=*17 Det. Coeficiente efecIK41	=REDONDEAR(G\$68*\$B36,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B36,0)	=SUMA(C36:G36)
NORIA DE ÁNGELES	=*17 Det. Coeficiente efecIK42	=REDONDEAR(G\$68*\$B37,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B37,0)	=SUMA(C37:G37)
OJOCALIENTE	=*17 Det. Coeficiente efecIK43	=REDONDEAR(G\$68*\$B38,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B38,0)	=SUMA(C38:G38)
PANJICO	=*17 Det. Coeficiente efecIK44	=REDONDEAR(G\$68*\$B39,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B39,0)	=SUMA(C39:G39)
PINOS	=*17 Det. Coeficiente efecIK45	=REDONDEAR(G\$68*\$B40,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B40,0)	=SUMA(C40:G40)
RÍO GRANDE	=*17 Det. Coeficiente efecIK46	=REDONDEAR(G\$68*\$B41,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B41,0)	=SUMA(C41:G41)
SAÍN ALTO	=*17 Det. Coeficiente efecIK47	=REDONDEAR(G\$68*\$B42,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B42,0)	=SUMA(C42:G42)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=*17 Det. Coeficiente efecIK48	=REDONDEAR(G\$68*\$B43,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B43,0)	=SUMA(C43:G43)
SOMBRERETE	=*17 Det. Coeficiente efecIK49	=REDONDEAR(G\$68*\$B44,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B44,0)	=SUMA(C44:G44)
SUSTICACÁN	=*17 Det. Coeficiente efecIK50	=REDONDEAR(G\$68*\$B45,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B45,0)	=SUMA(C45:G45)
TABASCO	=*17 Det. Coeficiente efecIK51	=REDONDEAR(G\$68*\$B46,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B46,0)	=SUMA(C46:G46)
TEPECOTILÁN	=*17 Det. Coeficiente efecIK52	=REDONDEAR(G\$68*\$B47,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B47,0)	=SUMA(C47:G47)
TEPETONGO	=*17 Det. Coeficiente efecIK53	=REDONDEAR(G\$68*\$B48,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B48,0)	=SUMA(C48:G48)
TEJIL DE GONZÁLEZ ORTEGA	=*17 Det. Coeficiente efecIK54	=REDONDEAR(G\$68*\$B49,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B49,0)	=SUMA(C49:G49)
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	=*17 Det. Coeficiente efecIK55	=REDONDEAR(G\$68*\$B50,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B50,0)	=SUMA(C50:G50)
TRANQUIL	=*17 Det. Coeficiente efecIK56	=REDONDEAR(G\$68*\$B51,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B51,0)	=SUMA(C51:G51)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=*17 Det. Coeficiente efecIK57	=REDONDEAR(G\$68*\$B52,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B52,0)	=SUMA(C52:G52)
VALPARAÍSO	=*17 Det. Coeficiente efecIK58	=REDONDEAR(G\$68*\$B53,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B53,0)	=SUMA(C53:G53)
VETAGRANDE	=*17 Det. Coeficiente efecIK59	=REDONDEAR(G\$68*\$B54,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B54,0)	=SUMA(C54:G54)
VILLA DE COS	=*17 Det. Coeficiente efecIK60	=REDONDEAR(G\$68*\$B55,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B55,0)	=SUMA(C55:G55)
VILLA GARCÍA	=*17 Det. Coeficiente efecIK61	=REDONDEAR(G\$68*\$B56,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B56,0)	=SUMA(C56:G56)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=*17 Det. Coeficiente efecIK62	=REDONDEAR(G\$68*\$B57,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B57,0)	=SUMA(C57:G57)
VILLA HIDALGO	=*17 Det. Coeficiente efecIK63	=REDONDEAR(G\$68*\$B58,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B58,0)	=SUMA(C58:G58)
VILLANUEVA	=*17 Det. Coeficiente efecIK64	=REDONDEAR(G\$68*\$B59,0)	=REDONDEAR(J\$68*\$B59,0)	=SUMA(C59:G59)
ZACATECAS	=*17 Det. Coeficiente efecIK65	=REDONDEAR(G\$68*\$B60,0)+2	=REDONDEAR(J\$68*\$B60,0)+1	=SUMA(C60:G60)
TOTAL	=SUMA(B3:B60)	**anexo 2 porcentaje a municipios1G8	**anexo 2 porcentaje a municipios1G9	=SUMA(H3:H60)

Anexo 22. Distribución del Fondo Único de Participaciones Coeficiente Efectivo definitivo.

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO GENERAL	FONDO MUNICIPAL	I.E.P.S.	ISAN
APAZOL	=*17 Det. Coeficiente efecIK8	=REDONDEAR(C\$68*\$B3,0)	=REDONDEAR(D\$68*\$B3,0)	=REDONDEAR(E\$68*\$B3,0)	=REDONDEAR(F\$68*\$B3,0)

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO GENERAL	FOMENTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	ISAN
APULCO	=17 Del. Coeficiente efec1K9	=REDONDEAR(C66*184.0)	=REDONDEAR(C66*184.0)	=REDONDEAR(E66*184.0)	=REDONDEAR(F66*184.0)
ATOLINGA	=17 Del. Coeficiente efec1K10	=REDONDEAR(C66*185.0)	=REDONDEAR(C66*185.0)	=REDONDEAR(E66*185.0)	=REDONDEAR(F66*185.0)
BENITO JUÁREZ	=17 Del. Coeficiente efec1K11	=REDONDEAR(C66*186.0)	=REDONDEAR(C66*186.0)	=REDONDEAR(E66*186.0)	=REDONDEAR(F66*186.0)
CALERA	=17 Del. Coeficiente efec1K12	=REDONDEAR(C66*187.0)	=REDONDEAR(C66*187.0)	=REDONDEAR(E66*187.0)	=REDONDEAR(F66*187.0)
CANTAS DE FELPE PESCADOR	=17 Del. Coeficiente efec1K13	=REDONDEAR(C66*188.0)	=REDONDEAR(C66*188.0)	=REDONDEAR(E66*188.0)	=REDONDEAR(F66*188.0)
CONCEPCIÓN DEL ORO	=17 Del. Coeficiente efec1K14	=REDONDEAR(C66*189.0)	=REDONDEAR(C66*189.0)	=REDONDEAR(E66*189.0)	=REDONDEAR(F66*189.0)
CUALTEMOC	=17 Del. Coeficiente efec1K15	=REDONDEAR(C66*190.0)	=REDONDEAR(C66*190.0)	=REDONDEAR(E66*190.0)	=REDONDEAR(F66*190.0)
CHALCHUHUTES	=17 Del. Coeficiente efec1K16	=REDONDEAR(C66*191.0)	=REDONDEAR(C66*191.0)	=REDONDEAR(E66*191.0)	=REDONDEAR(F66*191.0)
EL PLATEADO DE JOAQUÍNABARRO	=17 Del. Coeficiente efec1K17	=REDONDEAR(C66*192.0)	=REDONDEAR(C66*192.0)	=REDONDEAR(E66*192.0)	=REDONDEAR(F66*192.0)
EL SALVADOR	=17 Del. Coeficiente efec1K18	=REDONDEAR(C66*193.0)	=REDONDEAR(C66*193.0)	=REDONDEAR(E66*193.0)	=REDONDEAR(F66*193.0)
FRESNILLO	=17 Del. Coeficiente efec1K19	=REDONDEAR(C66*194.0)	=REDONDEAR(C66*194.0)	=REDONDEAR(E66*194.0)	=REDONDEAR(F66*194.0)
GENARO COCINA	=17 Del. Coeficiente efec1K20	=REDONDEAR(C66*195.0)	=REDONDEAR(C66*195.0)	=REDONDEAR(E66*195.0)	=REDONDEAR(F66*195.0)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=17 Del. Coeficiente efec1K21	=REDONDEAR(C66*196.0)	=REDONDEAR(C66*196.0)	=REDONDEAR(E66*196.0)	=REDONDEAR(F66*196.0)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	=17 Del. Coeficiente efec1K22	=REDONDEAR(C66*197.0)	=REDONDEAR(C66*197.0)	=REDONDEAR(E66*197.0)	=REDONDEAR(F66*197.0)
GENERAL PÁNFILO NATERA	=17 Del. Coeficiente efec1K23	=REDONDEAR(C66*198.0)	=REDONDEAR(C66*198.0)	=REDONDEAR(E66*198.0)	=REDONDEAR(F66*198.0)
GUADALUPE	=17 Del. Coeficiente efec1K24	=REDONDEAR(C66*199.0)	=REDONDEAR(C66*199.0)	=REDONDEAR(E66*199.0)	=REDONDEAR(F66*199.0)
HUANUSCO	=17 Del. Coeficiente efec1K25	=REDONDEAR(C66*200.0)	=REDONDEAR(C66*200.0)	=REDONDEAR(E66*200.0)	=REDONDEAR(F66*200.0)
JALPA	=17 Del. Coeficiente efec1K26	=REDONDEAR(C66*201.0)	=REDONDEAR(C66*201.0)	=REDONDEAR(E66*201.0)	=REDONDEAR(F66*201.0)
JEREZ	=17 Del. Coeficiente efec1K27	=REDONDEAR(C66*202.0)	=REDONDEAR(C66*202.0)	=REDONDEAR(E66*202.0)	=REDONDEAR(F66*202.0)
JIMÉNEZ DEL TEUL	=17 Del. Coeficiente efec1K28	=REDONDEAR(C66*203.0)	=REDONDEAR(C66*203.0)	=REDONDEAR(E66*203.0)	=REDONDEAR(F66*203.0)
JUAN ALDAMA	=17 Del. Coeficiente efec1K29	=REDONDEAR(C66*204.0)	=REDONDEAR(C66*204.0)	=REDONDEAR(E66*204.0)	=REDONDEAR(F66*204.0)
JUCHILA	=17 Del. Coeficiente efec1K30	=REDONDEAR(C66*205.0)	=REDONDEAR(C66*205.0)	=REDONDEAR(E66*205.0)	=REDONDEAR(F66*205.0)
LORETO	=17 Del. Coeficiente efec1K31	=REDONDEAR(C66*206.0)	=REDONDEAR(C66*206.0)	=REDONDEAR(E66*206.0)	=REDONDEAR(F66*206.0)
LUÍS MOYA	=17 Del. Coeficiente efec1K32	=REDONDEAR(C66*207.0)	=REDONDEAR(C66*207.0)	=REDONDEAR(E66*207.0)	=REDONDEAR(F66*207.0)
MAZAPIL	=17 Del. Coeficiente efec1K33	=REDONDEAR(C66*208.0)	=REDONDEAR(C66*208.0)	=REDONDEAR(E66*208.0)	=REDONDEAR(F66*208.0)
MELCHOR OCAMPO	=17 Del. Coeficiente efec1K34	=REDONDEAR(C66*209.0)	=REDONDEAR(C66*209.0)	=REDONDEAR(E66*209.0)	=REDONDEAR(F66*209.0)
MESQUITAL DEL ORO	=17 Del. Coeficiente efec1K35	=REDONDEAR(C66*210.0)	=REDONDEAR(C66*210.0)	=REDONDEAR(E66*210.0)	=REDONDEAR(F66*210.0)
MIGUEL ALZA	=17 Del. Coeficiente efec1K36	=REDONDEAR(C66*211.0)	=REDONDEAR(C66*211.0)	=REDONDEAR(E66*211.0)	=REDONDEAR(F66*211.0)
MOMAX	=17 Del. Coeficiente efec1K37	=REDONDEAR(C66*212.0)	=REDONDEAR(C66*212.0)	=REDONDEAR(E66*212.0)	=REDONDEAR(F66*212.0)
MONTES ESCOBEDO	=17 Del. Coeficiente efec1K38	=REDONDEAR(C66*213.0)	=REDONDEAR(C66*213.0)	=REDONDEAR(E66*213.0)	=REDONDEAR(F66*213.0)
MORELOS	=17 Del. Coeficiente efec1K39	=REDONDEAR(C66*214.0)	=REDONDEAR(C66*214.0)	=REDONDEAR(E66*214.0)	=REDONDEAR(F66*214.0)
MOYAHUA DE ESTRADA	=17 Del. Coeficiente efec1K40	=REDONDEAR(C66*215.0)	=REDONDEAR(C66*215.0)	=REDONDEAR(E66*215.0)	=REDONDEAR(F66*215.0)
NOCHISTLAN DE MEJA	=17 Del. Coeficiente efec1K41	=REDONDEAR(C66*216.0)	=REDONDEAR(C66*216.0)	=REDONDEAR(E66*216.0)	=REDONDEAR(F66*216.0)
NORIA DE ÁNGELES	=17 Del. Coeficiente efec1K42	=REDONDEAR(C66*217.0)	=REDONDEAR(C66*217.0)	=REDONDEAR(E66*217.0)	=REDONDEAR(F66*217.0)
OJOCALIENTE	=17 Del. Coeficiente efec1K43	=REDONDEAR(C66*218.0)	=REDONDEAR(C66*218.0)	=REDONDEAR(E66*218.0)	=REDONDEAR(F66*218.0)
PANUCO	=17 Del. Coeficiente efec1K44	=REDONDEAR(C66*219.0)	=REDONDEAR(C66*219.0)	=REDONDEAR(E66*219.0)	=REDONDEAR(F66*219.0)
PINOS	=17 Del. Coeficiente efec1K45	=REDONDEAR(C66*220.0)	=REDONDEAR(C66*220.0)	=REDONDEAR(E66*220.0)	=REDONDEAR(F66*220.0)
RÍO GRANDE	=17 Del. Coeficiente efec1K46	=REDONDEAR(C66*221.0)	=REDONDEAR(C66*221.0)	=REDONDEAR(E66*221.0)	=REDONDEAR(F66*221.0)
SÁBALTO	=17 Del. Coeficiente efec1K47	=REDONDEAR(C66*222.0)	=REDONDEAR(C66*222.0)	=REDONDEAR(E66*222.0)	=REDONDEAR(F66*222.0)
SANTA MARIA DE LA PAZ	=17 Del. Coeficiente efec1K48	=REDONDEAR(C66*223.0)	=REDONDEAR(C66*223.0)	=REDONDEAR(E66*223.0)	=REDONDEAR(F66*223.0)
SOMBRETE	=17 Del. Coeficiente efec1K49	=REDONDEAR(C66*224.0)	=REDONDEAR(C66*224.0)	=REDONDEAR(E66*224.0)	=REDONDEAR(F66*224.0)
SUSTICAH	=17 Del. Coeficiente efec1K50	=REDONDEAR(C66*225.0)	=REDONDEAR(C66*225.0)	=REDONDEAR(E66*225.0)	=REDONDEAR(F66*225.0)
TABASCO	=17 Del. Coeficiente efec1K51	=REDONDEAR(C66*226.0)	=REDONDEAR(C66*226.0)	=REDONDEAR(E66*226.0)	=REDONDEAR(F66*226.0)
TEPECOTLÁN	=17 Del. Coeficiente efec1K52	=REDONDEAR(C66*227.0)	=REDONDEAR(C66*227.0)	=REDONDEAR(E66*227.0)	=REDONDEAR(F66*227.0)
TEPETONGO	=17 Del. Coeficiente efec1K53	=REDONDEAR(C66*228.0)	=REDONDEAR(C66*228.0)	=REDONDEAR(E66*228.0)	=REDONDEAR(F66*228.0)
TEUL DE GONZÁLEZ ORTÍGA	=17 Del. Coeficiente efec1K54	=REDONDEAR(C66*229.0)	=REDONDEAR(C66*229.0)	=REDONDEAR(E66*229.0)	=REDONDEAR(F66*229.0)
TILTALTEMANO DE SANCHEZ ROMÁN	=17 Del. Coeficiente efec1K55	=REDONDEAR(C66*230.0)	=REDONDEAR(C66*230.0)	=REDONDEAR(E66*230.0)	=REDONDEAR(F66*230.0)
TRANCOSO	=17 Del. Coeficiente efec1K56	=REDONDEAR(C66*231.0)	=REDONDEAR(C66*231.0)	=REDONDEAR(E66*231.0)	=REDONDEAR(F66*231.0)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADEÑA	=17 Del. Coeficiente efec1K57	=REDONDEAR(C66*232.0)	=REDONDEAR(C66*232.0)	=REDONDEAR(E66*232.0)	=REDONDEAR(F66*232.0)

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO GENERAL	FONTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	ISAN
VALPARAISO	=+17 Det. Coeficiente efec1K58	=REDONDEAR(C\$66*\$B53.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B53.0)	=REDONDEAR(E\$66*\$B53.0)	=REDONDEAR(F\$66*\$B53.0)
VETAGRADE	=+17 Det. Coeficiente efec1K59	=REDONDEAR(C\$66*\$B54.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B54.0)	=REDONDEAR(E\$66*\$B54.0)	=REDONDEAR(F\$66*\$B54.0)
VILLA DE COS	=+17 Det. Coeficiente efec1K58	=REDONDEAR(C\$66*\$B55.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B55.0)	=REDONDEAR(E\$66*\$B55.0)	=REDONDEAR(F\$66*\$B55.0)
VILLA GARCÍA	=+17 Det. Coeficiente efec1K61	=REDONDEAR(C\$66*\$B56.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B56.0)	=REDONDEAR(E\$66*\$B56.0)	=REDONDEAR(F\$66*\$B56.0)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=+17 Det. Coeficiente efec1K62	=REDONDEAR(C\$66*\$B57.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B57.0)	=REDONDEAR(E\$66*\$B57.0)	=REDONDEAR(F\$66*\$B57.0)
VILLA HIDALGO	=+17 Det. Coeficiente efec1K63	=REDONDEAR(C\$66*\$B58.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B58.0)	=REDONDEAR(E\$66*\$B58.0)	=REDONDEAR(F\$66*\$B58.0)
VILLANUEVA	=+17 Det. Coeficiente efec1K64	=REDONDEAR(C\$66*\$B59.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B59.0)	=REDONDEAR(E\$66*\$B59.0)	=REDONDEAR(F\$66*\$B59.0)
ZACATECAS	=+17 Det. Coeficiente efec1K65	=REDONDEAR(C\$66*\$B60.0)	=REDONDEAR(D\$66*\$B60.0)	=REDONDEAR(E\$66*\$B60.0)	=REDONDEAR(F\$66*\$B60.0)
TOTAL	=SUMA(B3:B60)	=+anexo 2 porcentaje a municipios1E4	=+anexo 2 porcentaje a municipios1E5	=+anexo 2 porcentaje a municipios1E6	=+anexo 2 porcentaje a municipios1E7

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE COMP. ISAN	FONDO ISR S/ ENAJENACIÓN DE BIENES INM	TOTAL
APÓZOL	=+17 Det. Coeficiente efec1K5	=REDONDEAR(C\$66*\$B3.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B3.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B3.0)	=SUMA(C13:13)
APULCO	=+17 Det. Coeficiente efec1K6	=REDONDEAR(C\$66*\$B4.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B4.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B4.0)	=SUMA(C14:14)
ATOLINGA	=+17 Det. Coeficiente efec1K10	=REDONDEAR(C\$66*\$B5.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B5.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B5.0)	=SUMA(C15:15)
BENITO JUÁREZ	=+17 Det. Coeficiente efec1K11	=REDONDEAR(C\$66*\$B6.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B6.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B6.0)	=SUMA(C16:16)
CALERA	=+17 Det. Coeficiente efec1K12	=REDONDEAR(C\$66*\$B7.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B7.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B7.0)	=SUMA(C17:17)
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	=+17 Det. Coeficiente efec1K13	=REDONDEAR(C\$66*\$B8.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B8.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B8.0)	=SUMA(C18:18)
CONCEPCIÓN DEL ORO	=+17 Det. Coeficiente efec1K14	=REDONDEAR(C\$66*\$B9.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B9.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B9.0)	=SUMA(C19:19)
CUAUHTEMOC	=+17 Det. Coeficiente efec1K15	=REDONDEAR(C\$66*\$B10.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B10.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B10.0)	=SUMA(C10:11.0)
CHALCHIHUITES	=+17 Det. Coeficiente efec1K16	=REDONDEAR(C\$66*\$B11.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B11.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B11.0)	=SUMA(C11:11.1)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=+17 Det. Coeficiente efec1K17	=REDONDEAR(C\$66*\$B12.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B12.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B12.0)	=SUMA(C12:12.2)
EL SALVADOR	=+17 Det. Coeficiente efec1K18	=REDONDEAR(C\$66*\$B13.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B13.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B13.0)	=SUMA(C13:13.3)
FRESNILLO	=+17 Det. Coeficiente efec1K19	=REDONDEAR(C\$66*\$B14.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B14.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B14.0)	=SUMA(C14:14.4)
GENARO CODINA	=+17 Det. Coeficiente efec1K20	=REDONDEAR(C\$66*\$B15.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B15.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B15.0)	=SUMA(C15:15.5)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=+17 Det. Coeficiente efec1K21	=REDONDEAR(C\$66*\$B16.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B16.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B16.0)	=SUMA(C16:16.6)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	=+17 Det. Coeficiente efec1K22	=REDONDEAR(C\$66*\$B17.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B17.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B17.0)	=SUMA(C17:17.7)
GENERAL PÁNFILO NATERA	=+17 Det. Coeficiente efec1K23	=REDONDEAR(C\$66*\$B18.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B18.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B18.0)	=SUMA(C18:18.8)
GUADALUPE	=+17 Det. Coeficiente efec1K24	=REDONDEAR(C\$66*\$B19.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B19.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B19.0)	=SUMA(C19:19.9)
HUANUSCO	=+17 Det. Coeficiente efec1K28	=REDONDEAR(C\$66*\$B20.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B20.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B20.0)	=SUMA(C20:20.0)
JALPA	=+17 Det. Coeficiente efec1K26	=REDONDEAR(C\$66*\$B21.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B21.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B21.0)	=SUMA(C21:21.1)
JEJÉ	=+17 Det. Coeficiente efec1K27	=REDONDEAR(C\$66*\$B22.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B22.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B22.0)	=SUMA(C22:22.2)
JIMÉNEZ DEL TEUL	=+17 Det. Coeficiente efec1K28	=REDONDEAR(C\$66*\$B23.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B23.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B23.0)	=SUMA(C23:23.3)
JUAN ALDAMA	=+17 Det. Coeficiente efec1K29	=REDONDEAR(C\$66*\$B24.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B24.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B24.0)	=SUMA(C24:24.4)
JUCHIPILA	=+17 Det. Coeficiente efec1K30	=REDONDEAR(C\$66*\$B25.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B25.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B25.0)	=SUMA(C25:25.5)
LORETO	=+17 Det. Coeficiente efec1K31	=REDONDEAR(C\$66*\$B26.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B26.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B26.0)	=SUMA(C26:26.6)
LUÍS MOYA	=+17 Det. Coeficiente efec1K32	=REDONDEAR(C\$66*\$B27.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B27.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B27.0)	=SUMA(C27:27.7)
MAZAPIL	=+17 Det. Coeficiente efec1K33	=REDONDEAR(C\$66*\$B28.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B28.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B28.0)	=SUMA(C28:28.8)
MELCHOR OCAMPO	=+17 Det. Coeficiente efec1K34	=REDONDEAR(C\$66*\$B29.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B29.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B29.0)	=SUMA(C29:29.9)
MEQUITAL DEL ORO	=+17 Det. Coeficiente efec1K35	=REDONDEAR(C\$66*\$B30.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B30.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B30.0)	=SUMA(C30:30.0)
MIQUEL AUZA	=+17 Det. Coeficiente efec1K36	=REDONDEAR(C\$66*\$B31.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B31.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B31.0)	=SUMA(C31:31.1)
MOMAY	=+17 Det. Coeficiente efec1K37	=REDONDEAR(C\$66*\$B32.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B32.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B32.0)	=SUMA(C32:32.2)
MONTE ESCOBEDO	=+17 Det. Coeficiente efec1K38	=REDONDEAR(C\$66*\$B33.0)	=REDONDEAR(H\$66*\$B33.0)	=REDONDEAR(I\$66*\$B33.0)	=SUMA(C33:33.3)

MUNICIPIO	COEFICIENTE EFECTIVO	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE COMP. ISAN	FONDO ISR S/ ENAJENACIÓN DE BIENES NMA	TOTAL
MORELOS	=*17 Det. Coeficiente efec"139	=REDONDEAR(\$66*\$834.0)	=REDONDEAR(\$66*\$834.0)	=REDONDEAR(\$66*\$834.0)	=SUMA(C34 I3 4)
MOYAHUA DE ESTRADA	=*17 Det. Coeficiente efec"140	=REDONDEAR(\$66*\$835.0)	=REDONDEAR(\$66*\$835.0)	=REDONDEAR(\$66*\$835.0)	=SUMA(C35 I3 5)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=*17 Det. Coeficiente efec"141	=REDONDEAR(\$66*\$836.0)	=REDONDEAR(\$66*\$836.0)	=REDONDEAR(\$66*\$836.0)	=SUMA(C36 I3 6)
NOBIA DE ANGELES	=*17 Det. Coeficiente efec"142	=REDONDEAR(\$66*\$837.0)	=REDONDEAR(\$66*\$837.0)	=REDONDEAR(\$66*\$837.0)	=SUMA(C37 I3 7)
OJOCALENTE	=*17 Det. Coeficiente efec"143	=REDONDEAR(\$66*\$838.0)	=REDONDEAR(\$66*\$838.0)	=REDONDEAR(\$66*\$838.0)	=SUMA(C38 I3 8)
PANJICO	=*17 Det. Coeficiente efec"144	=REDONDEAR(\$66*\$839.0)	=REDONDEAR(\$66*\$839.0)	=REDONDEAR(\$66*\$839.0)	=SUMA(C39 I3 9)
PINOS	=*17 Det. Coeficiente efec"145	=REDONDEAR(\$66*\$840.0)	=REDONDEAR(\$66*\$840.0)	=REDONDEAR(\$66*\$840.0)	=SUMA(C40 I4 0)
RÍO GRANDE	=*17 Det. Coeficiente efec"146	=REDONDEAR(\$66*\$841.0)	=REDONDEAR(\$66*\$841.0)	=REDONDEAR(\$66*\$841.0)	=SUMA(C41 I4 1)
SAÍN ALTO	=*17 Det. Coeficiente efec"147	=REDONDEAR(\$66*\$842.0)	=REDONDEAR(\$66*\$842.0)	=REDONDEAR(\$66*\$842.0)	=SUMA(C42 I4 2)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=*17 Det. Coeficiente efec"148	=REDONDEAR(\$66*\$843.0)	=REDONDEAR(\$66*\$843.0)	=REDONDEAR(\$66*\$843.0)	=SUMA(C43 I4 3)
SOMBRETE	=*17 Det. Coeficiente efec"149	=REDONDEAR(\$66*\$844.0)	=REDONDEAR(\$66*\$844.0)	=REDONDEAR(\$66*\$844.0)	=SUMA(C44 I4 4)
SUSTICACÁN	=*17 Det. Coeficiente efec"150	=REDONDEAR(\$66*\$845.0)	=REDONDEAR(\$66*\$845.0)	=REDONDEAR(\$66*\$845.0)	=SUMA(C45 I4 5)
TABASCO	=*17 Det. Coeficiente efec"151	=REDONDEAR(\$66*\$846.0)	=REDONDEAR(\$66*\$846.0)	=REDONDEAR(\$66*\$846.0)	=SUMA(C46 I4 6)
TEPECHTILÁN	=*17 Det. Coeficiente efec"152	=REDONDEAR(\$66*\$847.0)	=REDONDEAR(\$66*\$847.0)	=REDONDEAR(\$66*\$847.0)	=SUMA(C47 I4 7)
TEPETONCO	=*17 Det. Coeficiente efec"153	=REDONDEAR(\$66*\$848.0)	=REDONDEAR(\$66*\$848.0)	=REDONDEAR(\$66*\$848.0)	=SUMA(C48 I4 8)
TEJUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	=*17 Det. Coeficiente efec"154	=REDONDEAR(\$66*\$849.0)	=REDONDEAR(\$66*\$849.0)	=REDONDEAR(\$66*\$849.0)	=SUMA(C49 I4 9)
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	=*17 Det. Coeficiente efec"155	=REDONDEAR(\$66*\$850.0)	=REDONDEAR(\$66*\$850.0)	=REDONDEAR(\$66*\$850.0)	=SUMA(C50 I5 0)
TRANCOSO	=*17 Det. Coeficiente efec"156	=REDONDEAR(\$66*\$851.0)	=REDONDEAR(\$66*\$851.0)	=REDONDEAR(\$66*\$851.0)	=SUMA(C51 I5 1)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=*17 Det. Coeficiente efec"157	=REDONDEAR(\$66*\$852.0)	=REDONDEAR(\$66*\$852.0)	=REDONDEAR(\$66*\$852.0)	=SUMA(C52 I5 2)
VALPARAÍSO	=*17 Det. Coeficiente efec"158	=REDONDEAR(\$66*\$853.0)	=REDONDEAR(\$66*\$853.0)	=REDONDEAR(\$66*\$853.0)	=SUMA(C53 I5 3)
VETAGRANDE	=*17 Det. Coeficiente efec"159	=REDONDEAR(\$66*\$854.0)	=REDONDEAR(\$66*\$854.0)	=REDONDEAR(\$66*\$854.0)	=SUMA(C54 I5 4)
VILLA DE COS	=*17 Det. Coeficiente efec"160	=REDONDEAR(\$66*\$855.0)	=REDONDEAR(\$66*\$855.0)	=REDONDEAR(\$66*\$855.0)	=SUMA(C55 I5 5)
VILLA GARCÍA	=*17 Det. Coeficiente efec"161	=REDONDEAR(\$66*\$856.0)	=REDONDEAR(\$66*\$856.0)	=REDONDEAR(\$66*\$856.0)	=SUMA(C56 I5 6)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=*17 Det. Coeficiente efec"162	=REDONDEAR(\$66*\$857.0)	=REDONDEAR(\$66*\$857.0)	=REDONDEAR(\$66*\$857.0)	=SUMA(C57 I5 7)
VILLA HIDALGO	=*17 Det. Coeficiente efec"163	=REDONDEAR(\$66*\$858.0)	=REDONDEAR(\$66*\$858.0)	=REDONDEAR(\$66*\$858.0)	=SUMA(C58 I5 8)
VILLANUEVA	=*17 Det. Coeficiente efec"164	=REDONDEAR(\$66*\$859.0)	=REDONDEAR(\$66*\$859.0)	=REDONDEAR(\$66*\$859.0)	=SUMA(C59 I5 9)
ZACATECAS	=*17 Det. Coeficiente efec"165	=REDONDEAR(\$66*\$860.0)	=REDONDEAR(\$66*\$860.0)	=REDONDEAR(\$66*\$860.0)	=SUMA(C60 I6 0)
TOTAL	=SUMA(B5:B60)	=*anexo 2 porcentaje a municipios"1E8	=*anexo 2 porcentaje a municipios"1E9	=*anexo 2 porcentaje a municipios"1E11	=SUMA(J3:J60)

Anexo 23. Determinación de montos totales asignados a los Municipios.

MUNICIPIO	Fondo Único	Fondo IEPS venta final de gasolina y diesel	Fondo de Estabilización Financiera	TOTAL
APOZOL	=*22 Distrib FUP"U3	=*20 Distrib IEPS venta fina"U8	=*21 FEPI"3	=SUMA(D3 H3)
APULCO	=*22 Distrib FUP"U4	=*20 Distrib IEPS venta fina"U9	=*21 FEPI"4	=SUMA(D4 H4)
ATOLINGA	=*22 Distrib FUP"U5	=*20 Distrib IEPS venta fina"U10	=*21 FEPI"5	=SUMA(D5 H5)
BENITO JUÁREZ	=*22 Distrib FUP"U6	=*20 Distrib IEPS venta fina"U11	=*21 FEPI"6	=SUMA(D6 H6)
CALERA	=*22 Distrib FUP"U7	=*20 Distrib IEPS venta fina"U12	=*21 FEPI"7	=SUMA(D7 H7)
CANÍTAS DE FELIPE PESCADOR	=*22 Distrib FUP"U8	=*20 Distrib IEPS venta fina"U13	=*21 FEPI"8	=SUMA(D8 H8)
CONCEPCIÓN DEL ORO	=*22 Distrib FUP"U9	=*20 Distrib IEPS venta fina"U14	=*21 FEPI"9	=SUMA(D9 H9)
CUAUHTEMOC	=*22 Distrib FUP"U10	=*20 Distrib IEPS venta fina"U15	=*21 FEPI"10	=SUMA(D10 H10)

MUNICIPIO	Fondo Único	Fondo IEPS venta final de gasolina y diesel	Fondo de Estabilización Financiera	TOTAL
CHALCHIHUITES	=*22 Distrib FUPIU11	=*20 Distrib IEPS venta final U16	=*21 FEP'H11	=SUMA(D11H11)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=*22 Distrib FUPIU12	=*20 Distrib IEPS venta final U17	=*21 FEP'H12	=SUMA(D12H12)
EL SALVADOR	=*22 Distrib FUPIU13	=*20 Distrib IEPS venta final U18	=*21 FEP'H13	=SUMA(D13H13)
FRESNILLO	=*22 Distrib FUPIU14	=*20 Distrib IEPS venta final U19	=*21 FEP'H14	=SUMA(D14H14)
GENARO CODINA	=*22 Distrib FUPIU15	=*20 Distrib IEPS venta final U20	=*21 FEP'H15	=SUMA(D15H15)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=*22 Distrib FUPIU16	=*20 Distrib IEPS venta final U21	=*21 FEP'H16	=SUMA(D16H16)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	=*22 Distrib FUPIU17	=*20 Distrib IEPS venta final U22	=*21 FEP'H17	=SUMA(D17H17)
GENERAL PÁNFILO NATERA	=*22 Distrib FUPIU18	=*20 Distrib IEPS venta final U23	=*21 FEP'H18	=SUMA(D18H18)
GUADALUPE	=*22 Distrib FUPIU19	=*20 Distrib IEPS venta final U24	=*21 FEP'H19	=SUMA(D19H19)
HUANUSCO	=*22 Distrib FUPIU20	=*20 Distrib IEPS venta final U25	=*21 FEP'H20	=SUMA(D20H20)
JALPA	=*22 Distrib FUPIU21	=*20 Distrib IEPS venta final U26	=*21 FEP'H21	=SUMA(D21H21)
JEREZ	=*22 Distrib FUPIU22	=*20 Distrib IEPS venta final U27	=*21 FEP'H22	=SUMA(D22H22)
JIMÉNEZ DEL TEUL	=*22 Distrib FUPIU23	=*20 Distrib IEPS venta final U28	=*21 FEP'H23	=SUMA(D23H23)
JUAN ALDAMA	=*22 Distrib FUPIU24	=*20 Distrib IEPS venta final U29	=*21 FEP'H24	=SUMA(D24H24)
JUCHIPILA	=*22 Distrib FUPIU25	=*20 Distrib IEPS venta final U30	=*21 FEP'H25	=SUMA(D25H25)
LORETO	=*22 Distrib FUPIU26	=*20 Distrib IEPS venta final U31	=*21 FEP'H26	=SUMA(D26H26)
LUÍS MOYA	=*22 Distrib FUPIU27	=*20 Distrib IEPS venta final U32	=*21 FEP'H27	=SUMA(D27H27)
MAZAPIL	=*22 Distrib FUPIU28	=*20 Distrib IEPS venta final U33	=*21 FEP'H28	=SUMA(D28H28)
MELCHOR OCAMPO	=*22 Distrib FUPIU29	=*20 Distrib IEPS venta final U34	=*21 FEP'H29	=SUMA(D29H29)
MEZQUITAL DEL ORO	=*22 Distrib FUPIU30	=*20 Distrib IEPS venta final U35	=*21 FEP'H30	=SUMA(D30H30)
MIGUEL AUZA	=*22 Distrib FUPIU31	=*20 Distrib IEPS venta final U36	=*21 FEP'H31	=SUMA(D31H31)
MOMAX	=*22 Distrib FUPIU32	=*20 Distrib IEPS venta final U37	=*21 FEP'H32	=SUMA(D32H32)
MONTE ESCOBEDO	=*22 Distrib FUPIU33	=*20 Distrib IEPS venta final U38	=*21 FEP'H33	=SUMA(D33H33)
MORELOS	=*22 Distrib FUPIU34	=*20 Distrib IEPS venta final U39	=*21 FEP'H34	=SUMA(D34H34)
MOYAHUA DE ESTRADA	=*22 Distrib FUPIU35	=*20 Distrib IEPS venta final U40	=*21 FEP'H35	=SUMA(D35H35)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=*22 Distrib FUPIU36	=*20 Distrib IEPS venta final U41	=*21 FEP'H36	=SUMA(D36H36)
NORIA DE ÁNGELES	=*22 Distrib FUPIU37	=*20 Distrib IEPS venta final U42	=*21 FEP'H37	=SUMA(D37H37)
OJOCALIENTE	=*22 Distrib FUPIU38	=*20 Distrib IEPS venta final U43	=*21 FEP'H38	=SUMA(D38H38)
PANUJO	=*22 Distrib FUPIU39	=*20 Distrib IEPS venta final U44	=*21 FEP'H39	=SUMA(D39H39)
PINOS	=*22 Distrib FUPIU40	=*20 Distrib IEPS venta final U45	=*21 FEP'H40	=SUMA(D40H40)
RÍO GRANDE	=*22 Distrib FUPIU41	=*20 Distrib IEPS venta final U46	=*21 FEP'H41	=SUMA(D41H41)
SAIN ALTO	=*22 Distrib FUPIU42	=*20 Distrib IEPS venta final U47	=*21 FEP'H42	=SUMA(D42H42)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=*22 Distrib FUPIU43	=*20 Distrib IEPS venta final U48	=*21 FEP'H43	=SUMA(D43H43)
SOMBRERETE	=*22 Distrib FUPIU44	=*20 Distrib IEPS venta final U49	=*21 FEP'H44	=SUMA(D44H44)
SUSTICACÁN	=*22 Distrib FUPIU45	=*20 Distrib IEPS venta final U50	=*21 FEP'H45	=SUMA(D45H45)
TABASCO	=*22 Distrib FUPIU46	=*20 Distrib IEPS venta final U51	=*21 FEP'H46	=SUMA(D46H46)
TEPECHTLÁN	=*22 Distrib FUPIU47	=*20 Distrib IEPS venta final U52	=*21 FEP'H47	=SUMA(D47H47)
TEPETONGO	=*22 Distrib FUPIU48	=*20 Distrib IEPS venta final U53	=*21 FEP'H48	=SUMA(D48H48)
TEUL DE GONZÁLEZ, ORTEGA	=*22 Distrib FUPIU49	=*20 Distrib IEPS venta final U54	=*21 FEP'H49	=SUMA(D49H49)
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	=*22 Distrib FUPIU50	=*20 Distrib IEPS venta final U55	=*21 FEP'H50	=SUMA(D50H50)
TRANCOSO	=*22 Distrib FUPIU51	=*20 Distrib IEPS venta final U56	=*21 FEP'H51	=SUMA(D51H51)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=*22 Distrib FUPIU52	=*20 Distrib IEPS venta final U57	=*21 FEP'H52	=SUMA(D52H52)
VALPARAÍSO	=*22 Distrib FUPIU53	=*20 Distrib IEPS venta final U58	=*21 FEP'H53	=SUMA(D53H53)
VETAGRANDE	=*22 Distrib FUPIU54	=*20 Distrib IEPS venta final U59	=*21 FEP'H54	=SUMA(D54H54)

MUNICIPIO	Fondo Único	Fondo IEPS venta final de gasolina y diesel	Fondo de Estabilización Financiera	TOTAL
VILLA DE COS	=*22 Distrib FUPU55	=*20 Distrib IEPS venta final U60	=*21 FEP'H55	=SUMA(D55:H55)
VILLA GARCÍA	=*22 Distrib FUPU56	=*20 Distrib IEPS venta final U61	=*21 FEP'H56	=SUMA(D56:H56)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=*22 Distrib FUPU57	=*20 Distrib IEPS venta final U62	=*21 FEP'H57	=SUMA(D57:H57)
VILLA HIDALGO	=*22 Distrib FUPU58	=*20 Distrib IEPS venta final U63	=*21 FEP'H58	=SUMA(D58:H58)
VILLANUEVA	=*22 Distrib FUPU59	=*20 Distrib IEPS venta final U64	=*21 FEP'H59	=SUMA(D59:H59)
ZACATECAS	=*22 Distrib FUPU60	=*20 Distrib IEPS venta final U65	=*21 FEP'H60	=SUMA(D60:H60)
TOTAL	=SUMA(B3:B60)	=SUMA(G3:G60)	=SUMA(H3:H60)	=SUMA(I3:I60)

Anexo 24. Participaciones entregadas en el primer trimestre del ejercicio.

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
APOZOL	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B4:D4)
APULCO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B5:D5)
ATOLINGA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B6:D6)
BENITO JUÁREZ	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B7:D7)
CALERA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B8:D8)
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B9:D9)
CONCEPCIÓN DEL ORO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B10:D10)
CUAUHTEMOC	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B11:D11)
CHALCHIHUITES	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B12:D12)
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B13:D13)
EL SALVADOR	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B14:D14)
FRESNILLO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B15:D15)
GENARO CODINA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B16:D16)
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B17:D17)
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B18:D18)
GENERAL PÁNFILO NATERA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B19:D19)
GUADALUPE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B20:D20)
HUANUSCO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B21:D21)
JALPA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B22:D22)
JEREZ	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B23:D23)
JIMÉNEZ DEL TEUL	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B24:D24)
JUAN ALDAMA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B25:D25)
JUCHIPILA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B26:D26)
LORETO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B27:D27)
LUÍS MOYA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B28:D28)
MAZARIL	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B29:D29)
MELCHOR OCAMPO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B30:D30)
MEZQUITAL DEL ORO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B31:D31)
MIGUEL AÍZA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B32:D32)
MOMAX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B33:D33)
MONTE ESCOBEDO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B34:D34)
MORELOS	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B35:D35)
MOYAHUA DE ESTRADA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B36:D36)
NOCHISTLAN DE MEJÍA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B37:D37)
NORIA DE ÁNGELES	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B38:D38)
OJOCALIENTE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B39:D39)
PANIUCO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B40:D40)
PINOS	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B41:D41)
RÍO GRANDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B42:D42)
SALÍN ALTO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B43:D43)
SANTA MARÍA DE LA PAZ	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B44:D44)
SOMBRERETE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B45:D45)

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
SUSTICACÁN	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B46:D46)
TABASCO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B47:D47)
TEPECHTLÁN	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B48:D48)
TEPETONGO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B49:D49)
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B50:D50)
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B51:D51)
TRANCOSO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B52:D52)
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B53:D53)
VALPARAÍSO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B54:D54)
VETAGRANDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B55:D55)
VILLA DE COS	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B56:D56)
VILLA GARCÍA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B57:D57)
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B58:D58)
VILLA HIDALGO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B59:D59)
VILLANUEVA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B60:D60)
ZACATECAS	XXXXX	XXXXX	XXXXX	=SUMA(B61:D61)
TOTAL	=SUMA(B4:B61)	=SUMA(C4:C61)	=SUMA(D4:D61)	=SUMA(E4:E61)

Se realiza el cálculo por cada uno de los fondos

Anexo 25. Determinación de ajustes a pagar en el mes de abril.

MUNICIPIO	Coefficiente efectivo del ejercicio	RECALCULO DE PARTICIPACIONES COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO	PARTICIPACIONES ENTREGADAS	AJUSTE (Variación)
APOZOL	=*17 Det. Coeficiente efec*IK3	=REDONDEAR(C\$62*\$B4,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE4	=*C4-D4
APULCO	=*17 Det. Coeficiente efec*IK9	=REDONDEAR(C\$62*\$B5,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE5	=*C5-D5
ATOLINGA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK10	=REDONDEAR(C\$62*\$B6,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE6	=*C6-D6
BENITO JUÁREZ	=*17 Det. Coeficiente efec*IK11	=REDONDEAR(C\$62*\$B7,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE7	=*C7-D7
CALERA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK12	=REDONDEAR(C\$62*\$B8,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE8	=*C8-D8
CANITAS DE FELIPE PESCADOR	=*17 Det. Coeficiente efec*IK13	=REDONDEAR(C\$62*\$B9,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE9	=*C9-D9
CONCEPCIÓN DEL ORO	=*17 Det. Coeficiente efec*IK14	=REDONDEAR(C\$62*\$B10,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE10	=*C10-D10
CUAUHTEMOC	=*17 Det. Coeficiente efec*IK15	=REDONDEAR(C\$62*\$B11,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE11	=*C11-D11
CHALCHIHUITES	=*17 Det. Coeficiente efec*IK16	=REDONDEAR(C\$62*\$B12,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE12	=*C12-D12
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	=*17 Det. Coeficiente efec*IK17	=REDONDEAR(C\$62*\$B13,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE13	=*C13-D13
EL SALVADOR	=*17 Det. Coeficiente efec*IK18	=REDONDEAR(C\$62*\$B14,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE14	=*C14-D14
FRESNILLO	=*17 Det. Coeficiente efec*IK19	=REDONDEAR(C\$62*\$B15,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE15	=*C15-D15
GENARO CODINA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK20	=REDONDEAR(C\$62*\$B16,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE16	=*C16-D16
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK21	=REDONDEAR(C\$62*\$B17,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE17	=*C17-D17
GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK22	=REDONDEAR(C\$62*\$B18,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE18	=*C18-D18
GENERAL. PÁNFILO NATERA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK23	=REDONDEAR(C\$62*\$B19,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE19	=*C19-D19
GUADALUPE	=*17 Det. Coeficiente efec*IK24	=REDONDEAR(C\$62*\$B20,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE20	=*C20-D20
HUANUSCO	=*17 Det. Coeficiente efec*IK25	=REDONDEAR(C\$62*\$B21,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE21	=*C21-D21
JALPA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK26	=REDONDEAR(C\$62*\$B22,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE22	=*C22-D22
JEREZ	=*17 Det. Coeficiente efec*IK27	=REDONDEAR(C\$62*\$B23,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE23	=*C23-D23
JIMÉNEZ DEL TEUL	=*17 Det. Coeficiente efec*IK28	=REDONDEAR(C\$62*\$B24,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE24	=*C24-D24
JUAN ALDAMA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK29	=REDONDEAR(C\$62*\$B25,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE25	=*C25-D25
JUCHIPILA	=*17 Det. Coeficiente efec*IK30	=REDONDEAR(C\$62*\$B26,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE26	=*C26-D26
LORETO	=*17 Det. Coeficiente efec*IK31	=REDONDEAR(C\$62*\$B27,0)	=*24 Participaciones entregadas*IE27	=*C27-D27

MUNICIPIO	Coefficiente efectivo del ejercicio	RECALCULO DE PARTICIPACIONES COEFICIENTE EFECTIVO DEFINITIVO	PARTICIPACIONES ENTREGADAS	AJUSTE (Variación)
LUÍS MOYA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk32	=REDONDEAR(C\$62*\$B28,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE28	=+C28-D28
MAZAPIL	=*17 Det. Coeficiente efec'lk33	=REDONDEAR(C\$62*\$B29,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE29	=+C29-D29
MELCHOR OCAMPO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk34	=REDONDEAR(C\$62*\$B30,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE30	=+C30-D30
MEZQUITIL DEL ORO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk35	=REDONDEAR(C\$62*\$B31,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE31	=+C31-D31
MIGUEL AUZA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk36	=REDONDEAR(C\$62*\$B32,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE32	=+C32-D32
MOMAX	=*17 Det. Coeficiente efec'lk37	=REDONDEAR(C\$62*\$B33,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE33	=+C33-D33
MONTE ESCOBEDO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk38	=REDONDEAR(C\$62*\$B34,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE34	=+C34-D34
MORELOS	=*17 Det. Coeficiente efec'lk39	=REDONDEAR(C\$62*\$B35,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE35	=+C35-D35
MOYAHUA DE ESTRADA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk40	=REDONDEAR(C\$62*\$B36,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE36	=+C36-D36
NOCHISTLAN DE MEJÍA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk41	=REDONDEAR(C\$62*\$B37,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE37	=+C37-D37
NORIA DE ÁNGELES	=*17 Det. Coeficiente efec'lk42	=REDONDEAR(C\$62*\$B38,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE38	=+C38-D38
OJOCALENTE	=*17 Det. Coeficiente efec'lk43	=REDONDEAR(C\$62*\$B39,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE39	=+C39-D39
PANUJO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk44	=REDONDEAR(C\$62*\$B40,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE40	=+C40-D40
PIÑOS	=*17 Det. Coeficiente efec'lk45	=REDONDEAR(C\$62*\$B41,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE41	=+C41-D41
RÍO GRANDE	=*17 Det. Coeficiente efec'lk46	=REDONDEAR(C\$62*\$B42,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE42	=+C42-D42
SAIN ALTO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk47	=REDONDEAR(C\$62*\$B43,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE43	=+C43-D43
SANTA MARÍA DE LA PAZ	=*17 Det. Coeficiente efec'lk48	=REDONDEAR(C\$62*\$B44,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE44	=+C44-D44
SOMBRERETE	=*17 Det. Coeficiente efec'lk49	=REDONDEAR(C\$62*\$B45,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE45	=+C45-D45
SUSTICACAN	=*17 Det. Coeficiente efec'lk50	=REDONDEAR(C\$62*\$B46,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE46	=+C46-D46
TABASCO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk51	=REDONDEAR(C\$62*\$B47,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE47	=+C47-D47
TEPECHITLÁN	=*17 Det. Coeficiente efec'lk52	=REDONDEAR(C\$62*\$B48,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE48	=+C48-D48
TEPETONGO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk53	=REDONDEAR(C\$62*\$B49,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE49	=+C49-D49
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk54	=REDONDEAR(C\$62*\$B50,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE50	=+C50-D50
TALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	=*17 Det. Coeficiente efec'lk55	=REDONDEAR(C\$62*\$B51,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE51	=+C51-D51
TRANCOSO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk56	=REDONDEAR(C\$62*\$B52,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE52	=+C52-D52
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk57	=REDONDEAR(C\$62*\$B53,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE53	=+C53-D53
VALPARAÍSO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk58	=REDONDEAR(C\$62*\$B54,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE54	=+C54-D54
VETAGRANDE	=*17 Det. Coeficiente efec'lk59	=REDONDEAR(C\$62*\$B55,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE55	=+C55-D55
VILLA DE COS	=*17 Det. Coeficiente efec'lk60	=REDONDEAR(C\$62*\$B56,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE56	=+C56-D56
VILLA GARCÍA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk61	=REDONDEAR(C\$62*\$B57,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE57	=+C57-D57
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk62	=REDONDEAR(C\$62*\$B58,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE58	=+C58-D58
VILLA HIDALGO	=*17 Det. Coeficiente efec'lk63	=REDONDEAR(C\$62*\$B59,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE59	=+C59-D59
VILLANUEVA	=*17 Det. Coeficiente efec'lk64	=REDONDEAR(C\$62*\$B60,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE60	=+C60-D60
ZACATECAS	=*17 Det. Coeficiente efec'lk65	=REDONDEAR(C\$62*\$B61,0)	=*24 Participaciones entregadas'IE61	=+C61-D61
TOTAL		=*24 Participaciones entregadas'IE62	=SUMA(D4:D61)	=SUMA(E4:E61)

Se realiza el cálculo por cada uno de los fondos
La suma de las variaciones es igual a "0"

Anexo 26. Depósitos de TESOFE.

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE TESORERIA

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

PESOS

CONCEPTO	FECHA	MES		
		PARTICIPACIONES ESTADO	PARTICIPACIONES MUNICIPIOS	RECURSO DE LIBRE APLICACIÓN
PRIMER MINISTRACIÓN DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			0.225	=D9*E9
SEGUNDA MINISTRACIÓN DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			0.225	=D10*E10
SALDO A FAVOR DEL ESTADO			0.225	=D11*E11
FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENT CON MENOS PIB			0.2	=D12*E12
FONDO DE COMPENSACIÓN REPECOS E INTERMEDIOS			0	=D13*E13
FONDO DE FISCALIZACIÓN			0.225	=D14*E14
DIFERENCIAS A FAVOR TERCER TRIMESTRE FONDO DE FISCALIZACIÓN			0.225	=D15*E15
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FOMUN)			1	=D16*E16
PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL DEL FOMUN			1	=D17*E17
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)			0.225	=D18*E18
SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL (IEPS)			0.225	=D19*E19
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)			0.225	=D20*E20
PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL			0.2	=D21*E21
FONDO DE I.S.R.			%	0.000
TOTAL RECURSO DE LIBRE APLICACIÓN		=SUMA(D9:D22)	=SUMA(F9:F22)	=SUMA(G9:G22)

Anexo 27. Concentrado de Participaciones

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO DE LOS RECURSOS PARTICIPABLES A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO XXXX

PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero...
FONDO GENERAL		Oficio	Oficio
VALOR DE CONSTANCIA	=SUMA(C10:D10)		
DISTRIBUCIÓN A M.P.IOS.	=SUMA(C11:D11)	=+REDONDEAR(C10*0.215,0)	=+REDONDEAR(D10*0.215,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C12:D12)		
VARIACIÓN	=SUMA(C13:D13)	=+C11-C12	=+D11-D12
FOMENTO MUNICIPAL		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C15:D15)	0	0
DISTRIBUCIÓN A M.P.IOS.	=SUMA(C16:D16)	=+C15*1	=+D15*1

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO DE LOS RECURSOS PARTICIPABLES A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO XXXX

PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero...
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C17:O17)	0	0
VARIACION	=SUMA(C18:O18)	==C16-C17	0
FOMENTO MUNICIPAL 30% PREDIAL		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C20:O20)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C21:O21)	0	=+D20*1
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C22:O22)	0	0
VARIACION	=SUMA(C23:O23)	0	==D21-D22
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C26:O26)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C26:O26)	=+REDONDEAR(C25*0.2,0)	=+REDONDEAR(D25*0.215,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C27:O27)	0	0
VARIACION	=SUMA(C28:O28)	==C26-C26	==D26-D27
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		Mem DCCF	Mem DCCF
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C30:O30)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C31:O31)	=+REDONDEAR(C30*0.215,0)	=+REDONDEAR(D30*0.215,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C32:O32)	0	0
VARIACION	=SUMA(C33:O33)	0	==D31-D32
FONDO DE FISCALIZACIÓN		Oficio	Oficio
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C36:O36)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C36:O36)	=+REDONDEAR(C35*0.215,0)	=+REDONDEAR(D35*0.215,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C37:O37)	0	0
VARIACION	=SUMA(C38:O38)	0	==D36-D37
FONDO DE COMPENSACION 10 ENTIDADES		Oficio	Oficio
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C40:O40)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C41:O41)	=+REDONDEAR(C40*0.2,0)	=+REDONDEAR(D40*0.2,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C42:O42)	0	0
VARIACION	=SUMA(C43:O43)	==C41-C42	==D41-D42
9/11 DEL IEPS SOBRE VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS		Oficio	Oficio
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C45:O45)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C46:O46)	=+REDONDEAR(C45*0.2,0)	=+REDONDEAR(D45*0.2,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C47:O47)	0	0
VARIACION	=SUMA(C48:O48)	==C46-C47	==D46-D47
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN		Oficio	Oficio
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C50:O50)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C51:O51)	=+REDONDEAR(C50*0.215,0)	=+REDONDEAR(D50*0.215,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C52:O52)	0	0
VARIACION	=SUMA(C53:O53)	==C51-C52	==D51-D52
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Oficio	Oficio
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C56:O56)	0	0

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO DE LOS RECURSOS PARTICIPABLES A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO XXXX

PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero...
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C56:O56)	=+REDONDEAR(C55*0.2:0)	=+REDONDEAR(D55*0.2:0)
DESCUENTOS POR DEVOLUCIONES ISR	=SUMA(C57:O57)	0	0
IMPORTE PAGADO/RADICADO	=SUMA(C58:O58)	0	0
VARIACION	=SUMA(C59:O59)	==C56-C57-C58	==D56-D57-D58
AJUSTE FONDO GENERAL		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C61:O61)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C62:O62)	=+REDONDEAR(C61*0.2:0)	=+REDONDEAR(D61*0.2:0)
IMPORTE PAGADO		0	0
VARIACION	=SUMA(C64:O64)	==C62-C63	==D62-D63
AJUSTE FOMENTO MUNICIPAL		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C66:O66)	0	
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C67:O67)	0	
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C68:O68)	0	
VARIACION	=SUMA(C69:O69)	==C67-C68	==D67-D68
AJUSTE FOMENTO MUNICIPAL 30% PREDIAL		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C71:O71)	0	
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C72:O72)	0	
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C73:O73)	0	
VARIACION	=SUMA(C74:O74)	0	
AJUSTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C76:O76)	0	
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C77:O77)	=+REDONDEAR(C76*0.215:0)	=+REDONDEAR(D76*0.215:0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C78:O78)	0	
VARIACION	=SUMA(C79:O79)	==C77-C78	0
AJUSTE FONDO FISCALIZAC.		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C81:O81)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C82:O82)	0	=+REDONDEAR(D81*0.215:0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C83:O83)	0	0
VARIACION	=SUMA(C84:O84)	==C82-C83	==D82-D83
MONTO BASE A DISTRIBUIR	=SUMA(C86:O86)	==C10+C15+C25+C30+C35+C40+C45+C50+C55+C61+C66+C76+C81	==D10+D15+D20+D25+D30+D35+D40+D45+D50+D51+D56+D76+D86+D81+D71
MONTO A DISTRIBUIR	=SUMA(C87:O87)	==C11+C16+C26+C31+C36+C41+C46+C51+C56+C62+C67+C77+C82	==D11+D16+D21+D26+D31+D36+D41+D46+D51+D56+D77+D71+D66+D82+D72
MONTO PAGADO	=SUMA(C88:O88)	==C12+C17+C22+C27+C32+C37+C42+C47+C52+C63+C68+C78+C83+C87+C88	==D12+D17+D22+D27+D32+D37+D42+D47+D52+D53+D58+D78+D68+D83+D73+D57
VARIACION	=SUMA(C89:O89)	==C87-C88	==D87-D88

Nota: La tabla muestra a manera de ejemplo enero y febrero, sin embargo, en el total se concentra el recurso participable de cada uno de los 12 meses del año.

Anexo 28. Integración del Pago del FUP.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EL DÍA XX DE XXX DEL XXXX, RADICACIÓN No. X

MUNICIPIO	FONDO 1	FONDO 2	FONDO 3	IMPORTE TOTAL
APOZOL				-
APULCO				-
ATOLINGA				-
BENITO JUÁREZ				-
CALERA				-
CANTAS DE FELIPE PESCADOR				-
CONCEPCIÓN DEL ORO				-
CUAUHTEMOC				-
CHALCHIHUITES				-
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO				-
EL SALVADOR				-
FRESNILLO				-
GENARO CODINA				-
GENERAL ENRIQUE ESTRADA				-
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA				-
GENERAL PÁNFILO NATERA				-
GUADALUPE				-
HUANUSCO				-
JALPA				-
JEREZ				-
JIMÉNEZ DEL TEUL				-
JUAN ALDAMA				-
JUCHIPILA				-
LORETO				-
LUÍS MOYA				-
MAZAPIL				-
MELCHOR OCAMPO				-
MEZQUITAL DEL ORO				-
MIGUEL AUZA				-
MOMAX				-
MONTE ESCOBEDO				-
MORELOS				-
MOYAHUA DE ESTRADA				-
NOCHISTLAN DE MEJÍA				-
NORIA DE ÁNGELES				-
OJOCALIENTE				-
PANJCO				-
PINOS				-
RÍO GRANDE				-
SAIN ALTO				-
SANTA MARÍA DE LA PAZ				-
SOMBRERETE				-
SUSTICACÁN				-
TABASCO				-
TEPECHITLÁN				-
TEPETONGO				-
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA				-
TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN				-
TRANCOSO				-
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA				-
VALPARAÍSO				-
VETAGRANDE				-
VILLA DE COS				-
VILLA GARCÍA				-
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA				-
VILLA HIDALGO				-
VILLANUEVA				-
ZACATECAS				-
TOTAL	-	-	-	-

Anexo 29. Reportes fuente_partida.

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EL DD/MM/AAAA, RADICACIÓN No. X

CONS.	No.	MUNICIPIO	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO	NUM. VAL.	FONDO 1	NUM. VAL.	FONDO 2	NUM. VAL.	CUENTA DE BALANCE	IMPORTE DE DEDUCCIONES	IMPORTE TOTAL
XXXX	301	APOZOL	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	302	APILCO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	303	ATOLINGA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	304	BENTO JUÁREZ	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	305	CALERA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	306	CAÑITAS DE FELIPE PISCADOR	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	307	CONCEPCIÓN DEL ORO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	308	CUAUHTEMOC	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	309	CHALCHIHUITES	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	311	EL SALVADOR	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	312	FRESNILLO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	313	GENARO CODINA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	316	GENERAL PÁNFILO NATEA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	317	GUADALUPE	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	318	HUANUSCO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	319	JALPA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	320	JEREZ	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	321	JIMÉNEZ DEL TEUL	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	322	JUANALDAMA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	323	JUCHIPILA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	324	LORETO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	325	LUÍS MOYA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	326	MAZAPIL	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	327	MELCHOR OCAMPO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EL DD/MM/AAAA, RADICACIÓN No. X

CONS.	No.	MUNICIPIO	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO	NUM VAL.	FONDO 1	NUM VAL.	FONDO 2	NUM VAL.	CUENTA DE BALANCE	IMPORTE DE DEDUCCIONES	IMPORTE TOTAL
XXXX	328	MEZQUITAL DEL ORO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	329	MIGUEL AUZA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	330	MOMAXI	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	331	MONTE ESCOBEDO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	332	MORELOS	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	333	MOYAHUA DE ESTRADA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	334	MOCHISTLAN DE MEJIA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	335	MORIA DE ANGELES	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	336	OJOCALIENTE	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	337	PANJICO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	338	PIÑOS	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	339	RIO GRANDE	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	340	SAÑ ALTO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	341	SANTA MARIA DE LA PAZ	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	342	SOMBRERETE	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	343	SUSTICACÁN	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	344	TABASCO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	345	TEPECHTLÁN	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	346	TEPETONGO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	347	TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	348	TILATENANGO DE SANCHEZ ROMAN	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	349	TRANCOSO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	351	VALPARAISO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	352	VETAGRANDE	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	353	VILLA DE COS	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	354	VILLA GARCÍA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	356	VILLA HIDALGO	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00
XXXX	357	VILLANUEVA	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.19.9.XXXX.103.1010.1 0.1		0.00

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EL DD/MM/AAAA, RADICACIÓN No. X

CONS.	No.	MUNICIPIO	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO	NUM. VAL.	FONDO 1	NUM. VAL.	FONDO 2	NUM. VAL.	CUENTA DE BALANCE	IMPORTE DE DEDUCCIONES	IMPORTE TOTAL
XXXX	358	ZACATECAS	-	000000000000000000	8121		8131		8139	2.13.9.0000.103.10101 0.1		0.00
		TOTAL	-		-	-	-	-	-	-	-	-

Anexo 30. Autorización de Pago.

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EN LA PRIMER REMESA DEL MES _____ (DD/MM/AAAA)

MUNICIPIO	F.U.P. MES ANTERIOR	F.U.P. MES/AAAA	VARIACIONES DEL MES	IMPORTE DE DESCUENTOS	SALDO DE PARTICIPACIONES	% DESC.
APOZOL			=+(E8-C8)/C8		=+E8-G8	=+G8/E8
APULCO			=+(E9-C9)/C9		=+E9-G9	=+G9/E9
ATOLINGA			=+(E10-C10)/C10		=+E10-G10	=+G10/E10
BENITO JUÁREZ			=+(E11-C11)/C11		=+E11-G11	=+G11/E11
CALERA			=+(E12-C12)/C12		=+E12-G12	=+G12/E12
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR			=+(E13-C13)/C13		=+E13-G13	=+G13/E13
CONCEPCIÓN DEL ORO			=+(E14-C14)/C14		=+E14-G14	=+G14/E14
CUAUHTEMOC			=+(E15-C15)/C15		=+E15-G15	=+G15/E15
CHALCHIHUITES			=+(E16-C16)/C16		=+E16-G16	=+G16/E16
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO			=+(E17-C17)/C17		=+E17-G17	=+G17/E17
EL SALVADOR			=+(E18-C18)/C18		=+E18-G18	=+G18/E18
FRESNILLO			=+(E19-C19)/C19		=+E19-G19	=+G19/E19
GENARO CODINA			=+(E20-C20)/C20		=+E20-G20	=+G20/E20
GENERAL ENRIQUE ESTRADA			=+(E21-C21)/C21		=+E21-G21	=+G21/E21
GENERAL FRANCISCO R. MURGULA			=+(E22-C22)/C22		=+E22-G22	=+G22/E22
GENERAL PÁNFILO NATERA			=+(E23-C23)/C23		=+E23-G23	=+G23/E23
GUADALUPE			=+(E24-C24)/C24		=+E24-G24	=+G24/E24
HUANUSCO			=+(E25-C25)/C25		=+E25-G25	=+G25/E25
JALPA			=+(E26-C26)/C26		=+E26-G26	=+G26/E26
JEREZ			=+(E27-C27)/C27		=+E27-G27	=+G27/E27
JIMÉNEZ DEL TEUL			=+(E28-C28)/C28		=+E28-G28	=+G28/E28
JUAN ALDAMA			=+(E29-C29)/C29		=+E29-G29	=+G29/E29
JUCHIPILA			=+(E30-C30)/C30		=+E30-G30	=+G30/E30
LORETO			=+(E31-C31)/C31		=+E31-G31	=+G31/E31
LUÍS MOYA			=+(E32-C32)/C32		=+E32-G32	=+G32/E32
MAZAPIL			=+(E33-C33)/C33		=+E33-G33	=+G33/E33

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EN LA PRIMER REMESA DEL MES _____ (DDMM/AAAA)

MUNICIPIO	F.U.P. MES ANTERIOR	F.U.P. MES/AAAA	VARIACIONES DEL MES	IMPORTE DE DESCUENTOS	SALDO DE PARTICIPACIONES	% DESC.
MELCHOR OCAMPO			=+(E34-C34)/C34		=+E34-G34	=+G34/E34
MEZQUITAL DEL ORO			=+(E35-C35)/C35		=+E35-G35	=+G35/E35
MIGUEL ALUZA			=+(E36-C36)/C36		=+E36-G36	=+G36/E36
MOMAX			=+(E37-C37)/C37		=+E37-G37	=+G37/E37
MONTE ESCOBEDO			=+(E38-C38)/C38		=+E38-G38	=+G38/E38
MORELOS			=+(E39-C39)/C39		=+E39-G39	=+G39/E39
MOYAHUA DE ESTRADA			=+(E40-C40)/C40		=+E40-G40	=+G40/E40
NOCHISTLAN DE MEJIA			=+(E41-C41)/C41		=+E41-G41	=+G41/E41
NORIA DE ANGELES			=+(E42-C42)/C42		=+E42-G42	=+G42/E42
OJOCALENTE			=+(E43-C43)/C43		=+E43-G43	=+G43/E43
PANIUCO			=+(E44-C44)/C44		=+E44-G44	=+G44/E44
PINOS			=+(E45-C45)/C45		=+E45-G45	=+G45/E45
RÍO GRANDE			=+(E46-C46)/C46		=+E46-G46	=+G46/E46
SAN ALTO			=+(E47-C47)/C47		=+E47-G47	=+G47/E47
SANTA MARÍA DE LA PAZ			=+(E48-C48)/C48		=+E48-G48	=+G48/E48
SOMBRERETE			=+(E49-C49)/C49		=+E49-G49	=+G49/E49
SUSTICACÁN			=+(E50-C50)/C50		=+E50-G50	=+G50/E50
TABASCO			=+(E51-C51)/C51		=+E51-G51	=+G51/E51
TEPECHITLÁN			=+(E52-C52)/C52		=+E52-G52	=+G52/E52
TEPETONGO			=+(E53-C53)/C53		=+E53-G53	=+G53/E53
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA			=+(E54-C54)/C54		=+E54-G54	=+G54/E54
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN			=+(E55-C55)/C55		=+E55-G55	=+G55/E55
TRANCOSO			=+(E56-C56)/C56		=+E56-G56	=+G56/E56
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA			=+(E57-C57)/C57		=+E57-G57	=+G57/E57
VALPARAÍSO			=+(E58-C58)/C58		=+E58-G58	=+G58/E58
VETAGRANDE			=+(E59-C59)/C59		=+E59-G59	=+G59/E59
VILLA DE COS			=+(E60-C60)/C60		=+E60-G60	=+G60/E60
VILLA GARCÍA			=+(E61-C61)/C61		=+E61-G61	=+G61/E61
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA			=+(E62-C62)/C62		=+E62-G62	=+G62/E62
VILLA HIDALGO			=+(E63-C63)/C63		=+E63-G63	=+G63/E63
VILLANUEVA			=+(E64-C64)/C64		=+E64-G64	=+G64/E64
ZACATECAS			=+(E65-C65)/C65		=+E65-G65	=+G65/E65
TOTAL	=SUMA(C8:C65)	=SUMA(E8:E65)	=+(E66-C66)/C66	=SUMA(G8:G65)	=SUMA(H8:H65)	=SUMA(I8:I65)
ELABORÓ	Vo. Bo.	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	AUTORIZÓ		

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EN LA PRIMER REMESA DEL MES _____ (DDMM/AAAA)

MUNICIPIO	F.U.P. MES ANTERIOR	F.U.P. MES/AAAA	VARIACIONES DEL MES	IMPORTE DE DESCUENTOS	SALDO DE PARTICIPACIONES	% DESC.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA		SUBSECRETARIO DE EGRESOS	SECRETARIO DE FINANZAS	

Anexo 31. Reporte de Bancos.

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EN LA ____ RADICACIÓN DE MES/AÑO (DDMM/AAAA)

MUNICIPIO	DOCUMENTO	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	IMPORTE DE DESCUENTOS	SALDO DE PARTICIPACIONES
APOZOL	TR00000000	000000000000000000			=+E8-F8
APULCO	TR00000000	000000000000000000			=+E9-F9
ATOLINGA	TR00000000	000000000000000000			=+E10-F10
BENITO JUÁREZ	TR00000000	000000000000000000			=+E11-F11
CALERA	TR00000000	000000000000000000			=+E12-F12
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	TR00000000	000000000000000000			=+E13-F13
CONCEPCIÓN DEL ORO	TR00000000	000000000000000000			=+E14-F14
CUAUHTEMOC	TR00000000	000000000000000000			=+E15-F15
CHALCHIHUITES	TR00000000	000000000000000000			=+E16-F16
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	TR00000000	000000000000000000			=+E17-F17
EL SALVADOR	TR00000000	000000000000000000			=+E18-F18
FRESNILLO	TR00000000	000000000000000000			=+E19-F19
GENARO CODINA	TR00000000	000000000000000000			=+E20-F20
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	TR00000000	000000000000000000			=+E21-F21
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	TR00000000	000000000000000000			=+E22-F22
GENERAL PÁNFILO NATERA	TR00000000	000000000000000000			=+E23-F23
GUADALUPE	TR00000000	000000000000000000			=+E24-F24
HUANUSCO	TR00000000	000000000000000000			=+E25-F25
JALPA	TR00000000	000000000000000000			=+E26-F26
JEREZ	TR00000000	000000000000000000			=+E27-F27
JIMÉNEZ DEL TEUL	TR00000000	000000000000000000			=+E28-F28
JUAN ALDAMA	TR00000000	000000000000000000			=+E29-F29
JUCHIPILA	TR00000000	000000000000000000			=+E30-F30
LORETO	TR00000000	000000000000000000			=+E31-F31
LUISMOYA	TR00000000	000000000000000000			=+E32-F32
MAZAPIL	TR00000000	000000000000000000			=+E33-F33
MELCHOR OCAMPO	TR00000000	000000000000000000			=+E34-F34
MEZQUITAL DEL ORO	TR00000000	000000000000000000			=+E35-F35
MIGUEL ALÍZA	TR00000000	000000000000000000			=+E36-F36
MOMAX	TR00000000	000000000000000000			=+E37-F37
MONTE ESCOBEDO	TR00000000	000000000000000000			=+E38-F38
MORELOS	TR00000000	000000000000000000			=+E39-F39
MOYAHUA DE ESTRADA	TR00000000	000000000000000000			=+E40-F40

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS A ENTREGAR EN LA ____ RADICACIÓN DE MESA/ÑO (DD/MM/AAAA)

MUNICIPIO	DOCUMENTO	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	IMPORTE DE DESCUENTOS	SALDO DE PARTICIPACIONES
NOCHISTLAN DE MEJÍA	TR00000000	000000000000000000			=+E41-F41
NORIA DE ÁNGELES	TR00000000	000000000000000000			=+E42-F42
OJOCALIENTE	TR00000000	000000000000000000			=+E43-F43
PANUJO	TR00000000	000000000000000000			=+E44-F44
PINOS	TR00000000	000000000000000000			=+E45-F45
RÍO GRANDE	TR00000000	000000000000000000			=+E46-F46
SAÍN ALTO	TR00000000	000000000000000000			=+E47-F47
SANTA MARÍA DE LA PAZ	TR00000000	000000000000000000			=+E48-F48
SOMBRERETE	TR00000000	000000000000000000			=+E49-F49
SUSTICACÁN	TR00000000	000000000000000000			=+E50-F50
TABASCO	TR00000000	000000000000000000			=+E51-F51
TEPECHITLÁN	TR00000000	000000000000000000			=+E52-F52
TEPETONGO	TR00000000	000000000000000000			=+E53-F53
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	TR00000000	000000000000000000			=+E54-F54
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	TR00000000	000000000000000000			=+E55-F55
TRANCOSO	TR00000000	000000000000000000			=+E56-F56
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	TR00000000	000000000000000000			=+E57-F57
VALPARAÍSO	TR00000000	000000000000000000			=+E58-F58
VETAGRANDE	TR00000000	000000000000000000			=+E59-F59
VILLA DE COS	TR00000000	000000000000000000			=+E60-F60
VILLA GARCÍA	TR00000000	000000000000000000			=+E61-F61
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	TR00000000	000000000000000000			=+E62-F62
VILLA HIDALGO	TR00000000	000000000000000000			=+E63-F63
VILLANUEVA	TR00000000	000000000000000000			=+E64-F64
ZACATECAS	TR00000000	000000000000000000			=+E65-F65
TOTAL GENERAL			=SUMA(E8:E65)	=SUMA(F8:F65)	=SUMA(G8:G65)

Anexo 32. Reporte de Adecuaciones presupuestales.

32.1 Ampliación/Reducción

Movimiento	Virtu al	Subtp o	Ofici o	Fecha Oficio	Observación	Unida d	Program a	Fuente	Objeto Gasto	Tipo Gasto	Regió n	Enero
AM	0		XXX	dd/mm/aa	AMPLIACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA MUNICIPIO DE XXXX	80X.1	318.1.1	2X.15.2.2.80.201	8111	5		0
AM	0		XXX	dd/mm/aa	AMPLIACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA MUNICIPIO DE XXXX	80X.1	318.1.1	2X.15.2.2.80.201	8132	5		0
AM	0		XXX	dd/mm/aa	AMPLIACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA MUNICIPIO DE XXXX	80X.1	318.1.1	2X.15.2.2.80.201	8134	5		0
AM	0		XXX	dd/mm/aa	AMPLIACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA MUNICIPIO DE XXXX	80X.1	318.1.1	2X.15.2.2.80.201	8137	5		0

32.2 Transferencia

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

Ofici	Fecha	Importe	Observación	Unidad del	Programa del	Fuente del	Reviso (Caso SI)	Tipo Gasto del	Región del	Unidad del	Programa del	Fuente del	Revisión Gasto del	Tipo Gasto del	Página del
1804	ordinaria	0	TRANSF. ESPECIAL DEMUNICIPIO DE ZACOLZ	9997	8187.1	24.11.12.70.207	0190	0		200.1	710.1.1	24.11.12.70.209	0190	0	
1804	ordinaria	0	TRANSF. ESPECIAL DEMUNICIPIO DE ZACOLZ	9997	8187.1	24.11.12.70.207	0190	0		200.1	710.1.1	24.11.12.70.201	0190	0	

Anexo 33. Cuenta por pagar (SIF)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
Secretaría de Finanzas
Dependencias

Creación de Pasivo Diario

02/06/2026
17:20 hrs

TIPO DE POLIZA	CP				NUMERO	6000454	FECHA POLIZA	5 jun 2026			
DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE APOZOL					TRAMITE	TR26034314				
CONCEPTO	74- PACO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES										
TIPO BENEF.	MAP760101BS4					CLAVE BENEF	14846				
ASIENTO 3										Cargo	Abono
N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10		
5	3	1	2	88011	422	318010001	15	8131	0	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	12,127.00
5	3	1	1	88011	422	318010001	15	8121	0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	446,101.00
5	3	1	2	88011	422	318010001	15	8134	0	FONDO DE FISCALIZACION	948.00
5	3	1	2	88011	422	318010001	15	8139	0	FONDO ISR PARTICIPABLE	4,810.00
2	1	1	4	2026	14846	0	0	0	0	MUNICIPIO DE APOZOLZ	463,986.00
											463,986.00

ELABORO

L.C. YESENIA CARRILLO SANCHEZ

REVISOR

L.C. YESENIA CARRILLO SANCHEZ

AUTORIZO

L.C. Y.M.A. NORMA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

Secretaría de Finanzas

Póliza CP-6000454

Página 1

Anexo 34. Comprometido (SIF)



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COMPROMETIDO

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE APOZOL
TRÁMITE: TR25000193
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE APOZOL Z
RFC: MAP760101BS4

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

VALIDACIÓN	CONS.	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	FUENTE	IMPORTE
801-1-318-1-1-8131	1	801.0	318.1.1	8135	25.15.2.2.80.201	\$30,599.00
801-1-318-1-1-8131	1	801.0	318.1.1	8136	25.15.2.2.80.201	\$23,885.00

Anexo 35. Devengado (SIF)



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEVENGADO

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE APOZOL
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE APOZOL Z
RFC: MAP760101BS4

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

VALIDACIÓN	CONS.	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	FUENTE	IMPORTE
801-1-318-1-1-813	1	801.0	318.1.1	8135	25.15.2.2.80.201	\$30,599.00
REFERENCIA		TIPO		DESCRIPCION		IMPORTE
019463d1-6cd0-70f8-b8f2-41ee6a322eda		NETO A PAGAR		PAGO TERCEROS		\$30,599.00
VALIDACIÓN	CONS.	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	FUENTE	IMPORTE
801-1-318-1-1-813	1	801.0	318.1.1	8136	25.15.2.2.80.201	\$23,885.00
REFERENCIA		TIPO		DESCRIPCION		IMPORTE
019463d1-6cd0-70f8-b8f2-41ee6a322eda		NETO A PAGAR		PAGO TERCEROS		\$23,885.00

Anexo 36. Constancia (SIF)

	GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS		MUNICIPIO 801
			CONSTANCIA FUP/1/2025
CONSTANCIA DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
A FAVOR DEL MUNICIPIO DE APOZOL Z CON RAZÓN SOCIAL MUNICIPIO DE APOZOL Z DOMICILIO EN ED. MUNICIPAL S/N, C.P. 99940 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAP760101BS4.			PRIMERA DE ENERO DE 2025.
LA SECRETARÍA DE FINANZAS (RFC: SF1950101DU2), HIZO DEPÓSITO EN LA CLABE No. 072938008260037669 DE BANORTE EL 17 DE ENERO DEL AÑO 2025.			IMPORTE NETO \$54,484.00
En cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal de competencia Federal, de los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado por el Estado Libre y Soberano de Zacatecas y el MUNICIPIO DE APOZOL Z se expide la presente CONSTANCIA DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS cuya aplicación se sujetará a los términos del Convenio.			RAMO GENERAL 28 OPERADO CON PARTICIPACIONES EJERCICIO 2025
			Sello
TOTAL DE INGRESOS \$54,484.00 FONDO DE COMPENSACIÓN A 10 ENTIDADES CON MENOS PIB \$30,599.00 9/11 DEL IEPS SOBRE VENTA ADICIONAL DE DIESEL Y GASOLINAS \$23,885.00 FONDO DE COMPENSACIÓN A 10 ENTIDADES CON MENOS PIB AJUSTE CUATRIMESTRAL (null) 9/11 DEL IEPS SOBRE VENTA ADICIONAL DE DIESEL Y GASOLINAS AJUSTE CUATRIMESTRAL (null)		TOTAL DE DEDUCCIONES \$0.00 Anticipo de Participaciones 2024 \$0.00	
		MONTO NETO EN BANCOS	\$54,484.00
17 DE ENERO DEL AÑO 2025		M. A. NORMA ALEJANDRA SÁNCHEZ GARCÍA	
Para cualquier aclaración sobre el contenido de la presente Constancia, dirigirse a las oficinas de la Dirección de Contabilidad adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Boulevard Héroes de Chapultepec No 1902, Ciudad Gobierno , a los teléfonos 492-9256224 o 492-9256220 extensión 22354 o 22355 , o bien a la extensión del fax no. 22352 o al correo electrónico yesenia.carrillo@zacatecas.gob.mx			

Anexo. 37 Liberación de Recursos F-P31-01

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS SUSECRETARÍA DE EGRESOS F-P31-01 LIBERACIÓN DE RECURSOS		FOLIO LIBERACIÓN: X ESTATUS: X	
No. Concentrado: X		Tipo Pago: X		Fecha de programación: DD/MM/AAAA Usuario: Subsecretaría de Egresos	
BANCO	NO. RELACIÓN	TRÁMITE	RAZÓN SOCIAL	UNIDAD PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
XXXXX	RPXXXXXXX	TRXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	SEFIN	XXXXXXXXXXXXX
					XXXXXX

Anexo 38. Fondo de Estabilización.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO DE LOS RECURSOS PARTICIPABLES A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO XXXX

PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero...
FONDO GENERAL		Oficio	Oficio
VALOR DE CONSTANCIA	=SUMA(C10:O10)		
DISTRIBUCION A MPIO.	=SUMA(C11:O11)	=+REDONDEAR(C10*0.01.0)	=+REDONDEAR(D10*0.01.0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C12:O12)		
VARIACION	=SUMA(C13:O13)	=+C11-C12	=+D11-D12
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C25:O25)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C26:O26)	=+REDONDEAR(C10*0.01.0)	=+REDONDEAR(D10*0.01.0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C27:O27)	0	0
VARIACION	=SUMA(C28:O28)	=+C26-C26	=+D26-D27
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		Mem DCCF	Mem DCCF
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C30:O30)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C31:O31)	=+REDONDEAR(C10*0.01.0)	=+REDONDEAR(D10*0.01.0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C32:O32)	0	0
VARIACION	=SUMA(C33:O33)	0	=+D31-D32
FONDO DE FISCALIZACIÓN		Oficio	Oficio
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C35:O35)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C36:O36)	=+REDONDEAR(C10*0.01.0)	=+REDONDEAR(D10*0.01.0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C37:O37)	0	0
VARIACION	=SUMA(C38:O38)	0	=+D36-D37
VARIACION	=SUMA(C43:O43)	=+C41-C42	=+D41-D42
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN		Oficio	Oficio
VALOR DE RECAUDACION	=SUMA(C50:O50)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C51:O51)	=+REDONDEAR(C10*0.01.0)	=+REDONDEAR(D10*0.01.0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C52:O52)	0	0
VARIACION	=SUMA(C53:O53)	=+C51-C52	=+D51-D52

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO DE LOS RECURSOS PARTICIPABLES A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO XXXX

PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero...
AJUSTE FONDO GENERAL		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C61:O61)	0	0
DISTRIBUCION A MPIOs	=SUMA(C62:O62)	=+REDONDEAR(C61*0.2,0)	=+REDONDEAR(D61*0.2,0)
IMPORTE PAGADO		0	0
VARIACION	=SUMA(C64:O64)	=+C62-C63	=+D62-D63
AJUSTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C76:O76)	0	
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C77:O77)	=+REDONDEAR(C76*0.215,0)	=+REDONDEAR(D76*0.215,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C78:O78)	0	
VARIACION	=SUMA(C79:O79)	=+C77-C78	0
AJUSTE FONDO FISCALIZAC.		Oficio	Oficio
VALOR DE TRANSFERENCIA	=SUMA(C81:O81)	0	0
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	=SUMA(C82:O82)	0	=+REDONDEAR(D81*0.215,0)
IMPORTE PAGADO	=SUMA(C83:O83)	0	0
VARIACION	=SUMA(C84:O84)	=+C82-C83	=+D82-D83
MONTO BASE A DISTRIBUIR	=SUMA(C86:O86)	=+C10+C16+C26+C30+C36+C40+C46+C50	=+D10+D16+D20+D26+D30+D36+D40+D46
MONTO A DISTRIBUIR	=SUMA(C87:O87)	=+C11+C16+C26+C31+C36+C41+C46+C51	=+D11+D16+D21+D26+D31+D36+D41+D46
MONTO PAGADO	=SUMA(C88:O88)	=+C12+C17+C22+C27+C32+C37+C42+C47	=+D12+D17+D22+D27+D32+D37+D42+D47+D52
VARIACION	=SUMA(C89:O89)	=+C87-C88	=+D87-D88

Anexo 39. Conciliación Coeficientes

Determinación del Coeficiente Efectivo				Monto estimado del FUP año de cálculo:		XXXX	=+A 12 Estim & Ab crecimiento/96	COEFICIENTE CÁLCULO ANALÍTICO MANUAL	COEFICIENTE CÁLCULO SIPAM	VARIACION
				Montos Base penúltimo año anterior al de cálculo del FUP:		XXXX	=+A 13 Participaciones Año base/98			
				Crecimiento ¹¹ ΔFUP _{Mij}			=+K3-K4			
No.	Municipio	Monto base del FUP FUP_{Mij}	Coeficiente del impuesto predial P_{ij}	Coeficientes de derechos de agua DA_{ij}	Coeficiente $Co:$ $(0.8/P_{ij})+(0.8/DA_{ij})$	Monto de Crecimiento del FUP $\Delta FUP_{Mij}/Co$	Monto de participación del FUP XXXX $FUP_{Mij} \cdot \Delta FUP_{Mij}/Co$	Coeficiente efectivo $(A) = FUP_{ij} / \sum FUP_{ij}$	Coeficiente efectivo $(A) = FUP_{ij} / \sum FUP_{ij}$	
301	Apizotl	=+A 13 Participaciones Año base/98 FUPbase/98	=+16 Coeficientes Pred_Agua/98	=+16 Coeficientes Pred_Agua/98	=+0.57F9/(0.57G9)	=H8*9K\$5	=E9+H8	=J8/J\$966	0	=+I7-J7
302	Apulco	=+A 13 Participaciones Año base/98 FUPbase/98	=+16 Coeficientes Pred_Agua/97	=+16 Coeficientes Pred_Agua/97	=+0.57F9/(0.57G9)	=H9*9K\$5	=E9+H9	=J9/J\$966	0	=+I8-J8
303	Atolinga	=+A 13 Participaciones Año base/98 FUPbase/98	=+16 Coeficientes Pred_Agua/98	=+16 Coeficientes Pred_Agua/98	=+0.57F10/(0.57G10)	=H10*9K\$5	=E10+H10	=J10/J\$966	0	=+I9-J9

Determinación del Coeficiente Efectivo				Monto estimado del FUP año de cálculo:		XXXX	=+A. 12 Estim. & Ab. crecimiento/K6	COEFICIENTE CÁLCULO ANALÍTICO MANUAL	COEFICIENTE CÁLCULO SIPAM	VARIACIÓN
				Montos Base penúltimo año anterior al de cálculo del FUP:		XXXX	=+A. 13 Participaciones Afo base/K88			
				Crecimiento ^N ΔFuP _m /C			=K3-K4			
No.	Municipio	Monto base del FUP FuP_{m}	Coeficiente del impuesto predial P_U	Coeficientes de derechos de agua DA_g	Coeficiente $Co:$ $(0.8P_U(1+0.5DA_g))$	Monto de Crecimiento del FUP $\Delta FuP_m/Co$	Monto de participación del FUP XXXX $FuP_{m} + \Delta FuP_m/Co$	Coeficiente efectivo $(A) = FuP_U / \sum FuP_U$	Coeficiente efectivo $(A) = FuP_U / \sum FuP_U$	
304	Benito Juárez	=+A. 13 Participaciones Afo base/K13	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G9	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H9	=0.5°F11)+ (0.5°G11)	=H11°K3\$	=E11+H11	=J11\$/J96	0	=+I10-J10
305	Calera	=+A. 13 Participaciones Afo base/K14	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G10	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H10	=0.5°F12)+ (0.5°G12)	=H12°K3\$	=E12+H12	=J12\$/J96	0	=+I11-J11
306	Cañitas de Felipe Pescador	=+A. 13 Participaciones Afo base/K15	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G11	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H11	=0.5°F13)+ (0.5°G13)	=H13°K3\$	=E13+H13	=J13\$/J96	0	=+I12-J12
307	Concepción del Oro	=+A. 13 Participaciones Afo base/K16	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G12	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H12	=0.5°F14)+ (0.5°G14)	=H14°K3\$	=E14+H14	=J14\$/J96	0	=+I13-J13
308	Cuatlémec	=+A. 13 Participaciones Afo base/K17	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G13	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H13	=0.5°F15)+ (0.5°G15)	=H15°K3\$	=E15+H15	=J15\$/J96	0	=+I14-J14
309	Chalchihuites	=+A. 13 Participaciones Afo base/K18	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G14	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H14	=0.5°F16)+ (0.5°G16)	=H16°K3\$	=E16+H16	=J16\$/J96	0	=+I15-J15
310	El Plateado de Joaquín Amaro	=+A. 13 Participaciones Afo base/K19	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G15	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H15	=0.5°F17)+ (0.5°G17)	=H17°K3\$	=E17+H17	=J17\$/J96	0	=+I16-J16
311	El Salvador	=+A. 13 Participaciones Afo base/K20	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G16	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H16	=0.5°F18)+ (0.5°G18)	=H18°K3\$	=E18+H18	=J18\$/J96	0	=+I17-J17
312	Fresnillo	=+A. 13 Participaciones Afo base/K21	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G17	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H17	=0.5°F19)+ (0.5°G19)	=H19°K3\$	=E19+H19	=J19\$/J96	0	=+I18-J18
313	Genaro Codina	=+A. 13 Participaciones Afo base/K22	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G18	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H18	=0.5°F20)+ (0.5°G20)	=H20°K3\$	=E20+H20	=J20\$/J96	0	=+I19-J19
314	General Enrique Estrada	=+A. 13 Participaciones Afo base/K23	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G19	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H19	=0.5°F21)+ (0.5°G21)	=H21°K3\$	=E21+H21	=J21\$/J96	0	=+I20-J20
315	General Francisco R. Murguía	=+A. 13 Participaciones Afo base/K24	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G20	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H20	=0.5°F22)+ (0.5°G22)	=H22°K3\$	=E22+H22	=J22\$/J96	0	=+I21-J21
316	General Plánfilo Natera	=+A. 13 Participaciones Afo base/K25	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G21	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H21	=0.5°F23)+ (0.5°G23)	=H23°K3\$	=E23+H23	=J23\$/J96	0	=+I22-J22
317	Guanajuato	=+A. 13 Participaciones Afo base/K26	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G22	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H22	=0.5°F24)+ (0.5°G24)	=H24°K3\$	=E24+H24	=J24\$/J96	0	=+I23-J23
318	Huamantla	=+A. 13 Participaciones Afo base/K27	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G23	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H23	=0.5°F25)+ (0.5°G25)	=H25°K3\$	=E25+H25	=J25\$/J96	0	=+I24-J24
319	Jalpa	=+A. 13 Participaciones Afo base/K28	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G24	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H24	=0.5°F26)+ (0.5°G26)	=H26°K3\$	=E26+H26	=J26\$/J96	0	=+I25-J25
320	Jerez	=+A. 13 Participaciones Afo base/K29	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G25	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H25	=0.5°F27)+ (0.5°G27)	=H27°K3\$	=E27+H27	=J27\$/J96	0	=+I26-J26
321	Jiménez del Teul	=+A. 13 Participaciones Afo base/K30	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G26	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H26	=0.5°F28)+ (0.5°G28)	=H28°K3\$	=E28+H28	=J28\$/J96	0	=+I27-J27

Determinación del Coeficiente Efectivo				Monto estimado del FUP año de cálculo:		XXXX	==A. 12 Estim. & Ab. crecimiento/K6	COEFICIENTE CÁLCULO ANALÍTICO MANUAL	COEFICIENTE CÁLCULO SIPAM	VARIACIÓN
				Montos Base penúltimo año anterior al de cálculo del FUP:		XXXX	==A. 13 Participaciones Año base/K68			
				Crecimiento ¹⁰ ΔFuP _{AB} /C			=K3-K4			
No.	Municipio	Monto base del FUP FuP_{AB}	Coeficiente del impuesto predial IP_{IJ}	Coeficientes de derechos de agua DA_{IJ}	Coeficiente $Co:$ $(0.5IP_{IJ} + 0.5DA_{IJ})$	Monto de Crecimiento del FUP $\Delta FuP_{AB}/Co$	Monto de participación del FUP XXXX $FuP_{IJ} = FuP_{AB} + \Delta FuP_{AB}/Co$	Coeficiente efectivo $(A) = FuP_{IJ} / \sum FuP_{IJ}$	Coeficiente efectivo $(A) = FuP_{IJ} / \sum FuP_{IJ}$	
322	Juan Aldama	==A. 13 Participaciones Año base/K31	==16 Coeficientes Pred_Agua1G27	==16 Coeficientes Pred_Agua1H27	=0.5°F29)+ (0.5°G29)	=H29°K35	=E29+G9	=.029\$.996	0	=+128-.J28
323	Juchitán	==A. 13 Participaciones Año base/K32	==16 Coeficientes Pred_Agua1G28	==16 Coeficientes Pred_Agua1H28	=0.5°F30)+ (0.5°G30)	=H30°K35	=E30+G0	=.030\$.996	0	=+129-.J29
324	Loreto	==A. 13 Participaciones Año base/K33	==16 Coeficientes Pred_Agua1G29	==16 Coeficientes Pred_Agua1H29	=0.5°F31)+ (0.5°G31)	=H31°K35	=E31+G1	=.031\$.996	0	=+130-.J30
325	Luis Moya	==A. 13 Participaciones Año base/K34	==16 Coeficientes Pred_Agua1G30	==16 Coeficientes Pred_Agua1H30	=0.5°F32)+ (0.5°G32)	=H32°K35	=E32+G2	=.032\$.996	0	=+131-.J31
326	Mazapil	==A. 13 Participaciones Año base/K35	==16 Coeficientes Pred_Agua1G31	==16 Coeficientes Pred_Agua1H31	=0.5°F33)+ (0.5°G33)	=H33°K35	=E33+G3	=.033\$.996	0	=+132-.J32
327	Malchor Ocampo	==A. 13 Participaciones Año base/K36	==16 Coeficientes Pred_Agua1G32	==16 Coeficientes Pred_Agua1H32	=0.5°F34)+ (0.5°G34)	=H34°K35	=E34+G4	=.034\$.996	0	=+133-.J33
328	Mezquital del Oro	==A. 13 Participaciones Año base/K37	==16 Coeficientes Pred_Agua1G33	==16 Coeficientes Pred_Agua1H33	=0.5°F35)+ (0.5°G35)	=H35°K35	=E35+G5	=.035\$.996	0	=+134-.J34
329	Miguel Auza	==A. 13 Participaciones Año base/K38	==16 Coeficientes Pred_Agua1G34	==16 Coeficientes Pred_Agua1H34	=0.5°F36)+ (0.5°G36)	=H36°K35	=E36+G6	=.036\$.996	0	=+135-.J35
330	Momax	==A. 13 Participaciones Año base/K39	==16 Coeficientes Pred_Agua1G35	==16 Coeficientes Pred_Agua1H35	=0.5°F37)+ (0.5°G37)	=H37°K35	=E37+G7	=.037\$.996	0	=+136-.J36
331	Monte Escobedo	==A. 13 Participaciones Año base/K40	==16 Coeficientes Pred_Agua1G36	==16 Coeficientes Pred_Agua1H36	=0.5°F38)+ (0.5°G38)	=H38°K35	=E38+G8	=.038\$.996	0	=+137-.J37
332	Morelos	==A. 13 Participaciones Año base/K41	==16 Coeficientes Pred_Agua1G37	==16 Coeficientes Pred_Agua1H37	=0.5°F39)+ (0.5°G39)	=H39°K35	=E39+G9	=.039\$.996	0	=+138-.J38
333	Moyahua de Estrada	==A. 13 Participaciones Año base/K42	==16 Coeficientes Pred_Agua1G38	==16 Coeficientes Pred_Agua1H38	=0.5°F40)+ (0.5°G40)	=H40°K35	=E40+H0	=.040\$.996	0	=+139-.J39
334	Nochistlán de Mejía	==A. 13 Participaciones Año base/K43	==16 Coeficientes Pred_Agua1G39	==16 Coeficientes Pred_Agua1H39	=0.5°F41)+ (0.5°G41)	=H41°K35	=E41+H1	=.041\$.996	0	=+140-.J40
335	Notia de Ángeles	==A. 13 Participaciones Año base/K44	==16 Coeficientes Pred_Agua1G40	==16 Coeficientes Pred_Agua1H40	=0.5°F42)+ (0.5°G42)	=H42°K35	=E42+H2	=.042\$.996	0	=+141-.J41
336	Ojocaliente	==A. 13 Participaciones Año base/K45	==16 Coeficientes Pred_Agua1G41	==16 Coeficientes Pred_Agua1H41	=0.5°F43)+ (0.5°G43)	=H43°K35	=E43+H3	=.043\$.996	0	=+142-.J42
337	Pánuco	==A. 13 Participaciones Año base/K46	==16 Coeficientes Pred_Agua1G42	==16 Coeficientes Pred_Agua1H42	=0.5°F44)+ (0.5°G44)	=H44°K35	=E44+H4	=.044\$.996	0	=+143-.J43
338	Pinos	==A. 13 Participaciones Año base/K47	==16 Coeficientes Pred_Agua1G43	==16 Coeficientes Pred_Agua1H43	=0.5°F45)+ (0.5°G45)	=H45°K35	=E45+H5	=.045\$.996	0	=+144-.J44
339	Rio Grande	==A. 13 Participaciones Año base/K48	==16 Coeficientes Pred_Agua1G44	==16 Coeficientes Pred_Agua1H44	=0.5°F46)+ (0.5°G46)	=H46°K35	=E46+H6	=.046\$.996	0	=+145-.J45

Determinación del Coeficiente Efectivo				Monto estimado del FUP año de cálculo:		XXXX	=+A. 12 Estim & Ab crecimiento/K6	COEFICIENTE CÁLCULO ANALÍTICO MANUAL	COEFICIENTE CÁLCULO SIPAM	VARIACIÓN
				Montos Base penúltimo año anterior al de cálculo del FUP:		XXXX	=+A. 13 Participaciones Año base/K68			
				Crecimiento ^N $\Delta FUP_{m}/C_o$			=K3-K4			
No.	Municipio	Monto base del FUP FUP_{m}	Coeficiente del impuesto predial P_U	Coeficientes de derechos de agua DA_g	Coeficiente C_o $(0.5P_U(1+0.5DA_g))$	Monto de Crecimiento del FUP $\Delta FUP_{m}/C_o$	Monto de participación del FUP XXXX FUP_U $FUP_{m} \times \Delta FUP_{m}/C_o$	Coeficiente efectivo $(A) = FUP_U / \sum FUP_U$	Coeficiente efectivo $(A) = FUP_U / \sum FUP_U$	
340	Sain Alto	=+A. 13 Participaciones Año base/K49	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G45	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H45	=+16 $=(0.5^*F47) + (0.5^*G47)$	=H47*3K35	=E47+H7	=J47/\$.3966	0	=+I46-J46
341	Santa María de la Paz	=+A. 13 Participaciones Año base/K50	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G46	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H46	=+16 $=(0.5^*F48) + (0.5^*G48)$	=H48*3K35	=E48+H8	=J48/\$.3966	0	=+I47-J47
342	Sombrerete	=+A. 13 Participaciones Año base/K51	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G47	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H47	=+16 $=(0.5^*F49) + (0.5^*G49)$	=H49*3K35	=E49+H9	=J49/\$.3966	0	=+I48-J48
343	Sustitucán	=+A. 13 Participaciones Año base/K52	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G48	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H48	=+16 $=(0.5^*F50) + (0.5^*G50)$	=H50*3K35	=E50+H0	=J50/\$.3966	0	=+I49-J49
344	Tabasco	=+A. 13 Participaciones Año base/K53	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G49	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H49	=+16 $=(0.5^*F51) + (0.5^*G51)$	=H51*3K35	=E51+H1	=J51/\$.3966	0	=+I50-J50
345	Tepicmillán	=+A. 13 Participaciones Año base/K54	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G50	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H50	=+16 $=(0.5^*F52) + (0.5^*G52)$	=H52*3K35	=E52+H2	=J52/\$.3966	0	=+I51-J51
346	Tepicongo	=+A. 13 Participaciones Año base/K55	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G51	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H51	=+16 $=(0.5^*F53) + (0.5^*G53)$	=H53*3K35	=E53+H3	=J53/\$.3966	0	=+I52-J52
347	Tail de González Ortega	=+A. 13 Participaciones Año base/K56	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G52	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H52	=+16 $=(0.5^*F54) + (0.5^*G54)$	=H54*3K35	=E54+H4	=J54/\$.3966	0	=+I53-J53
348	Tlaltenango de Sánchez Román	=+A. 13 Participaciones Año base/K57	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G53	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H53	=+16 $=(0.5^*F55) + (0.5^*G55)$	=H55*3K35	=E55+H5	=J55/\$.3966	0	=+I54-J54
349	Trancoso	=+A. 13 Participaciones Año base/K58	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G54	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H54	=+16 $=(0.5^*F56) + (0.5^*G56)$	=H56*3K35	=E56+H6	=J56/\$.3966	0	=+I55-J55
350	Trinidad García de la Cadena	=+A. 13 Participaciones Año base/K59	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G55	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H55	=+16 $=(0.5^*F57) + (0.5^*G57)$	=H57*3K35	=E57+H7	=J57/\$.3966	0	=+I56-J56
351	Valparaíso	=+A. 13 Participaciones Año base/K60	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G56	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H56	=+16 $=(0.5^*F58) + (0.5^*G58)$	=H58*3K35	=E58+H8	=J58/\$.3966	0	=+I57-J57
352	Velagrande	=+A. 13 Participaciones Año base/K61	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G57	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H57	=+16 $=(0.5^*F59) + (0.5^*G59)$	=H59*3K35	=E59+H9	=J59/\$.3966	0	=+I58-J58
353	Villa de Cos	=+A. 13 Participaciones Año base/K62	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G58	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H58	=+16 $=(0.5^*F60) + (0.5^*G60)$	=H60*3K35	=E60+H0	=J60/\$.3966	0	=+I59-J59
354	Villa García	=+A. 13 Participaciones Año base/K63	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G59	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H59	=+16 $=(0.5^*F61) + (0.5^*G61)$	=H61*3K35	=E61+H1	=J61/\$.3966	0	=+I60-J60
355	Villa González Ortega	=+A. 13 Participaciones Año base/K64	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G60	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H60	=+16 $=(0.5^*F62) + (0.5^*G62)$	=H62*3K35	=E62+H2	=J62/\$.3966	0	=+I61-J61
356	Villa Hidalgo	=+A. 13 Participaciones Año base/K65	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G61	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H61	=+16 $=(0.5^*F63) + (0.5^*G63)$	=H63*3K35	=E63+H3	=J63/\$.3966	0	=+I62-J62
357	Villanueva	=+A. 13 Participaciones Año base/K66	=+16 Coeficientes Pred_Agua1G62	=+16 Coeficientes Pred_Agua1H62	=+16 $=(0.5^*F64) + (0.5^*G64)$	=H64*3K35	=E64+H4	=J64/\$.3966	0	=+I63-J63

Determinación del Coeficiente Efectivo				Monto estimado del FUP año de cálculo:		XXXX	=+A. 12 Estim. & Ab. crecimiento/K6	COEFICIENTE CÁLCULO ANALÍTICO MANUAL	COEFICIENTE CÁLCULO SIPAM	VARIACION
				Montos Base penúltimo año anterior al de cálculo del FUP:		XXXX	=+A. 13 Participaciones Año base/K68			
				Crecimiento ¹⁴ ΔFuP _{AB} /C _o			=K3-K4			
No.	Municipio	Monto base del FUP FuP_{AB}	Coeficiente del impuesto predial IP_{IJ}	Coeficientes de derechos de agua DA_{IJ}	Coeficiente C_o $(0.5IP_{IJ} + 0.5DA_{IJ})$	Monto de Crecimiento del FUP $\Delta FuP_{AB}/C_o$	Monto de participación del FUP XXXX $FuP_{IJ} = FuP_{AB} + \Delta FuP_{AB}/C_o$	Coeficiente efectivo $(A) = FuP_{IJ} / \sum FuP_{IJ}$	Coeficiente efectivo $(A) = FuP_{IJ} / \sum FuP_{IJ}$	
358	Zacatecas	=+A.13 Participaciones Año base/K67	=+I6 Coeficientes Pred_Agua/K63	=+I6 Coeficientes Pred_Agua/K63 $(0.5^*F65) + (0.5^*G65)$		=H65^*K35	=E65+K5	=J65^*J66	0	=+J64-J64
		=SUMA(E6-E65)	=SUMA(F6-F65)	=SUMA(G6-G65)	=SUMA(H6-H65)	=SUMA(I6-I65)	=SUMA(J6-J65)	=SUMA(K6-K65)	=SUMA(L7-J74)	=SUMA(K7-K64)

NOMBRE

PUESTO

FIRMA

ELABORA

NOMBRE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA

REVISAR

NOMBRE

DIRECTORA DE CONTABILIDAD

AUTORIZA

NOMBRE

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

Anexo 40. Determinación de coeficiente FOMUN Predial

No.	Municipio (Convenio Predial)	Publicación de Convenios SEFIN Municipios recaudación Predial vigentes	Recaudación Predial ejercicio inmediato anterior	CEFUP	Coeficiente SIPAM	Variación
301	Municipio de Apozol	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=+(F342/F3)	0	=+F10-G10
303	Municipio de Atolinga	TOMO CXXXVI No. 15 21/2/26	0	=+(F342/F4)	0	=+F11-G11
304	Municipio de Benito Juárez	TOMO CXXXVI No. 15 21/2/26	0	=+(F342/F5)	0	=+F12-G12
305	Municipio de Calera	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=+(F342/F6)	0	=+F13-G13
306	Municipio de Cariltes de Felipe Pescador	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=+(F342/F7)	0	=+F14-G14
307	Municipio de Concepción del Oro	TOMO CXXXVI No. 15 21/2/26	0	=+(F342/F8)	0	=+F15-G15
308	Municipio de Cuautémoc	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=+(F342/F9)	0	=+F16-G16
311	Municipio de El Salvador	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=+(F342/F10)	0	=+F17-G17
313	Municipio de Genaro Codina	TOMO CXXXIV No. 100 14/12/24	0	=+(F342/F11)	0	=+F18-G18
314	Municipio de General Enrique Estrada	TOMO CXXXI No. 99, 10/12/22	0	=+(F342/F12)	0	=+F19-G19
315	Municipio de General Francisco R. Murguía	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=+(F342/F13)	0	=+F20-G20
316	Municipio de General Pánfilo Natera	TOMO CXXXIII No. 11, 08/02/23	0	=+(F342/F14)	0	=+F21-G21
319	Municipio de Jalpa	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=+(F342/F15)	0	=+F23-G23
320	Municipio de Jerez	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=+(F342/F16)	0	=+F24-G24
321	Municipio de Jiménez del Teul	TOMO CXXXIV No. 100 14/12/24	0	=+(F342/F17)	0	=+F25-G25
324	Municipio de Loreto	TOMO CXXXIV No. 6 18/01/25	0	=+(F342/F18)	0	=+F26-G26
325	Municipio de Luis Moya	TOMO CXXXIV No. 100 14/12/24	0	=+(F342/F19)	0	=+F27-G27

No.	Municipio (Convenio Predial)	Publicación de Convenios SEFIN_Municipios recaudación Predial vigentes	Recaudación Predial ejercicio inmediato anterior	CEFUP	Coefficient e SIPAM	Variación
326	Municipio de Mazapil	TOMO CXXXI No. 104, 28/12/19	0	=*(F342/F20)	0	=*F28-G36
329	Municipio de Miguel Auza	TOMO CXXXII No. 82, 12/10/22	0	=*(F342/F21)	0	=*F29-G29
330	Municipio de Momax	TOMO CXXXII No. 82, 12/10/22	0	=*(F342/F22)	0	=*F30-G30
331	Municipio de Monte Escobedo	TOMO CXXXII No. 82, 12/10/22	0	=*(F342/F23)	0	=*F31-G31
332	Municipio de Morelos	TOMO CXXXIV No. 100, 14/12/04	0	=*(F342/F24)	0	=*F32-G32
334	Municipio de Nochistlán de Mejía	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=*(F342/F25)	0	=*F33-G33
335	Municipio de Nonia de Ángeles	TOMO CXXXIV No. 18 01/03/25	0	=*(F342/F26)	0	=*F34-G34
337	Municipio de Pánuco	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=*(F342/F27)	0	=*F35-G35
341	Municipio de Santa María de la Paz	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=*(F342/F28)	0	=*F36-G36
342	Municipio de Sombrenete	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=*(F342/F29)	0	=*F37-G37
343	Municipio de Sustitacán	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=*(F342/F30)	0	=*F38-G38
345	Municipio de Tepechitlán	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=*(F342/F31)	0	=*F39-G39
346	Municipio de Tepetongo	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/22	0	=*(F342/F32)	0	=*F40-G40
347	Municipio de Teul de González Ortega	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=*(F342/F33)	0	=*F41-G41
349	Municipio de Trancoso	TOMO CXXXII No. 82, 12/10/22	0	=*(F342/F34)	0	=*F42-G42
350	Municipio de Trinidad García de la Cadena	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=*(F342/F35)	0	=*F43-G43
351	Municipio de Valparaiso	TOMO CXXXIV No. 18 01/03/25	0	=*(F342/F36)	0	=*F44-G44
352	Municipio de Vetagrande	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=*(F342/F37)	0	=*F45-G45
353	Municipio de Villa de Cos	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=*(F342/F38)	0	=*F46-G46
354	Municipio de Villa García	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=*(F342/F39)	0	=*F47-G47
355	Municipio de Villa González Ortega	TOMO CXXXI No. 104, 28/12/19	0	=*(F342/F40)	0	=*F48-G48
358	Municipio de Zacatecas	TOMO CXXXVI No. 15 21/2/26	0	=*(F342/F41)	0	=*F49-G49
Total			=SUMA(F3:F41)	=SUMA(F10:F49)	=SUMA(G1 0:G49)	=SUMA(H10:H49)

Anexo 41 Participaciones provisionales FOMUN Predial

Pago provisional del 30% de Fomun Predial, Enero - Mayo ejercicio dd/mes/año

No.	Municipio	MES DE RECEPCIÓN DEL FONDO						TOTAL PAGADO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO		
		MES DE PAGO A MUNICIPIOS						
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
301	Municipio de Apozol	0	0	0	0	0	=SUMA(C12:G12)	
303	Municipio de Atolinga	0	0	0	0	0	=SUMA(C14:G14)	
304	Municipio de Benito Juárez	0	0	0	0	0	=SUMA(C15:G15)	
305	Municipio de Calera	0	0	0	0	0	=SUMA(C16:G16)	
306	Municipio de Cañitas de Felipe Pescador	0	0	0	0	0	=SUMA(C17:G17)	
307	Municipio de Concepción del Oro	0	0	0	0	0	=SUMA(C18:G18)	
308	Municipio de Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	=SUMA(C19:G19)	
311	Municipio de El Salvador	0	0	0	0	0	=SUMA(C22:G22)	
313	Municipio de Genaro Codina	0	0	0	0	0	=SUMA(C24:G24)	
314	Municipio de General Enrique Estrada	0	0	0	0	0	=SUMA(C25:G25)	
315	Municipio de General Francisco R. Murguía	0	0	0	0	0	=SUMA(C26:G26)	
316	Municipio de General Plutarco Elías Calles	0	0	0	0	0	=SUMA(C27:G27)	
317	Municipio de Guadalupe	0	0	0	0	0	=SUMA(C28:G28)	
319	Municipio de Jalpa	0	0	0	0	0	=SUMA(C30:G30)	
320	Municipio de Jerez	0	0	0	0	0	=SUMA(C31:G31)	
321	Municipio de Jiménez del Teul	0	0	0	0	0	=SUMA(C32:G32)	
324	Municipio de Loreto	0	0	0	0	0	=SUMA(C35:G35)	
325	Municipio de Luis Moya	0	0	0	0	0	=SUMA(C36:G36)	

No.	Municipio	MES DE RECEPCIÓN DEL FONDO					TOTAL PAGADO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
		MES DE PAGO A MUNICIPIOS					
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
326	Municipio de Mazapil	0	0	0	0	0	=SUMA(C37:G37)
329	Municipio de Miguel Auza	0	0	0	0	0	=SUMA(C40:G40)
330	Municipio de Momax	0	0	0	0	0	=SUMA(C41:G41)
331	Municipio de Monte Escobedo	0	0	0	0	0	=SUMA(C42:G42)
332	Municipio de Morelos	0	0	0	0	0	=SUMA(C43:G43)
334	Municipio de Nochistlán de Mejía	0	0	0	0	0	=SUMA(C45:G45)
335	Municipio de Noria de Ángeles	0	0	0	0	0	=SUMA(C46:G46)
337	Municipio de Pánuco	0	0	0	0	0	=SUMA(C48:G48)
341	Municipio de Santa María de la Paz	0	0	0	0	0	=SUMA(C52:G52)
342	Municipio de Sombrerete	0	0	0	0	0	=SUMA(C53:G53)
343	Municipio de Sustitución	0	0	0	0	0	=SUMA(C54:G54)
345	Municipio de Tepechitlán	0	0	0	0	0	=SUMA(C56:G56)
346	Municipio de Tepetongo	0	0	0	0	0	=SUMA(C57:G57)
347	Municipio de Teúl de González Ortega	0	0	0	0	0	=SUMA(C58:G58)
349	Municipio de Trancoso	0	0	0	0	0	=SUMA(C60:G60)
350	Municipio de Trinidad García de la Cadena	0	0	0	0	0	=SUMA(C61:G61)
351	Municipio de Valparaíso	0	0	0	0	0	=SUMA(C62:G62)
352	Municipio de Vetagrande	0	0	0	0	0	=SUMA(C63:G63)
353	Municipio de Villa de Cos	0	0	0	0	0	=SUMA(C64:G64)
354	Municipio de Villa García	0	0	0	0	0	=SUMA(C65:G65)
355	Municipio de Villa González Ortega	0	0	0	0	0	=SUMA(C66:G66)
359	Municipio de Zacatecas	0	0	0	0	0	=SUMA(C69:G69)
	Total	=SUBTOTAL(S;C12:C69)	=SUBTOTAL(S;D12:D69)	=SUBTOTAL(S;E12:E69)	=SUBTOTAL(S;F12:F69)	=SUBTOTAL(S;G12:G69)	=SUBTOTAL(S;H12:H69)

Anexo 42. Determinación de variaciones a compensar

No.	Municipio	TOTAL PAGADO (feb. junio)	CEFUP (junio_año)	Distribución Coeficiente Junio. (Importe Preliminar al 1er ajuste del ejercicio)	Variación
301	Municipio de Apaxtl	=SUMA(C12:G12)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*112.0)	=+H12:J12
303	Municipio de Abiliza	=SUMA(C14:G14)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*114.0)	=+H14:J14
304	Municipio de Benito Juárez	=SUMA(C15:G15)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*115.0)	=+H15:J15
305	Municipio de Calera	=SUMA(C16:G16)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*116.0)	=+H16:J16
306	Municipio de Cañitas de Felipe Pescador	=SUMA(C17:G17)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*117.0)	=+H17:J17
307	Municipio de Concepción del Oro	=SUMA(C18:G18)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*118.0)	=+H18:J18
308	Municipio de Cuautémoc	=SUMA(C19:G19)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*119.0)	=+H19:J19
311	Municipio de El Salvador	=SUMA(C22:G22)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*122.0)	=+H22:J22
313	Municipio de Genaro Codina	=SUMA(C24:G24)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*124.0)	=+H24:J24
314	Municipio de General Enrique Estrada	=SUMA(C25:G25)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*125.0)	=+H25:J25
315	Municipio de General Francisco R. Murguía	=SUMA(C26:G26)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*126.0)	=+H26:J26
316	Municipio de General Plutarco Elías Calles	=SUMA(C27:G27)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*127.0)	=+H27:J27
317	Municipio de Guadalupe	=SUMA(C28:G28)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*128.0)	=+H28:J28
319	Municipio de Jalpa	=SUMA(C30:G30)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*130.0)	=+H30:J30
320	Municipio de Jerez	=SUMA(C31:G31)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*131.0)	=+H31:J31
321	Municipio de Jiménez del Teúl	=SUMA(C32:G32)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*132.0)	=+H32:J32
324	Municipio de Loreto	=SUMA(C35:G35)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*135.0)	=+H35:J35
325	Municipio de Luis Moya	=SUMA(C36:G36)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*136.0)	=+H36:J36
326	Municipio de Mazapil	=SUMA(C37:G37)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*137.0)	=+H37:J37
329	Municipio de Miguel Auza	=SUMA(C40:G40)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*140.0)	=+H40:J40
330	Municipio de Momax	=SUMA(C41:G41)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*141.0)	=+H41:J41
331	Municipio de Monte Escobedo	=SUMA(C42:G42)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*142.0)	=+H42:J42
332	Municipio de Morelos	=SUMA(C43:G43)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*143.0)	=+H43:J43
334	Municipio de Nochistlán de Mejía	=SUMA(C45:G45)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*145.0)	=+H45:J45
335	Municipio de Noria de Ángeles	=SUMA(C46:G46)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*146.0)	=+H46:J46
337	Municipio de Pánuco	=SUMA(C48:G48)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*148.0)	=+H48:J48

No.	Municipio	TOTAL PAGADO (feb. junio)	CEFUP (junio_año)	Distribución Coeficiente Junio. (importe Preliminar al 1er ajuste de ejercicio)	Variación
341	Municipio de Santa María de la Paz	=SUMA(C52:G52)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*62.0)	=+H52-J52
342	Municipio de Sombrerete	=SUMA(C53:G53)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*63.0)	=+H53-J53
343	Municipio de Sustitución	=SUMA(C54:G54)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*64.0)	=+H54-J54
345	Municipio de Tepichitlán	=SUMA(C56:G56)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*66.0)	=+H56-J56
346	Municipio de Tepetongo	=SUMA(C57:G57)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*67.0)	=+H57-J57
347	Municipio de Teúl de González Ortega	=SUMA(C58:G58)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*68.0)	=+H58-J58
349	Municipio de Trancoso	=SUMA(C60:G60)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*69.0)	=+H59-J59
350	Municipio de Trinidad García de la Cadena	=SUMA(C61:G61)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*61.0)	=+H61-J61
351	Municipio de Valparaíso	=SUMA(C62:G62)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*62.0)	=+H62-J62
352	Municipio de Vetagrande	=SUMA(C63:G63)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*63.0)	=+H63-J63
353	Municipio de Villa de Cos	=SUMA(C64:G64)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*64.0)	=+H64-J64
354	Municipio de Villa García	=SUMA(C65:G65)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*65.0)	=+H65-J65
355	Municipio de Villa González Ortega	=SUMA(C66:G66)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*66.0)	=+H66-J66
358	Municipio de Zacatecas	=SUMA(C69:G69)	0.000000	=REDONDEAR(+.570*69.0)-1	=+H69-J69
Total		=SUBTOTALES(9:H12:H59)	1	=+HREF1-14748298	=SUMA(K12:K58)

Anexo 43. Conciliación cruzada Coeficiente FOMUN Predial

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA
DETERMINACIÓN DE COEFICIENTE FOMUN PREDIAL

ELABORACIÓN	dñesalfo
REVISIÓN	dñesalfo

No.	Municipio (Convenio Predial)	Publicación de Convenios SEFIN_Municipios recaudación Predial vigentes	Recaudación Predial ejercicio inmediato anterior	CEFUP	Coeficiente SIPAM	Variación
301	Municipio de Apizol	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=+F347F3	0	=+F15-G15
303	Municipio de Abilanga	TOMO CXXXVI No. 15 2/2/26	0	=+F347F3	0	=+F16-G16
304	Municipio de Benito Juárez	TOMO CXXXVI No. 15 2/2/26	0	=+F347F10	0	=+F17-G17
305	Municipio de Calera	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=+F347F11	0	=+F18-G18
306	Municipio de Cañitas de Felipe Pescador	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=+F347F12	0	=+F19-G19
307	Municipio de Concepción del Oro	TOMO CXXXVI No. 15 2/2/26	0	=+F347F13	0	=+F20-G20
308	Municipio de Cuautémoc	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=+F347F14	0	=+F21-G21
311	Municipio de El Salvador	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=+F347F15	0	=+F22-G22
313	Municipio de Genaro Codina	TOMO CXXXIV No. 100 14/2/24	0	=+F347F16	0	=+F23-G23
314	Municipio de General Enrique Estrada	TOMO CXXXII No. 99, 10/12/22	0	=+F347F17	0	=+F24-G24
315	Municipio de General Francisco R. Murguía	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=+F347F18	0	=+F25-G25
316	Municipio de General Párrilo Natera	TOMO CXXXIII No. 11, 08/02/23	0	=+F347F19	0	=+F26-G26
319	Municipio de Jalpa	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=+F347F20	0	=+F28-G28
320	Municipio de Jerez	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=+F347F21	0	=+F29-G29
321	Municipio de Jiménez del Teúl	TOMO CXXXIV No. 100 14/2/24	0	=+F347F22	0	=+F30-G30
324	Municipio de Loreto	TOMO CXXXIV No. 6 18/01/25	0	=+F347F23	0	=+F31-G31
325	Municipio de Luis Moya	TOMO CXXXIV No. 100 14/2/24	0	=+F347F24	0	=+F32-G32
326	Municipio de Mazapil	TOMO CXXXIX No. 104, 28/12/19	0	=+F347F25	0	=+F33-G33
329	Municipio de Miguel Auza	TOMO CXXXII No. 82, 12/10/22	0	=+F347F26	0	=+F34-G34
330	Municipio de Momax	TOMO CXXXII No. 82, 12/10/22	0	=+F347F27	0	=+F35-G35
331	Municipio de Monte Escobedo	TOMO CXXXII No. 82, 12/10/22	0	=+F347F28	0	=+F36-G36

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ELABORACIÓN	dimesaño
REVISIÓN	dimesaño

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA
DETERMINACIÓN DE COEFICIENTE FOMUN PREDIAL

No.	Municipio (Convenio Predial)	Publicación de Convenios SEFIN Municipios recaudación Predial vigentes	Recaudación Predial ejercicio inmediato anterior	CEFUP	Coefficiente SIPAM	Variación
332	Municipio de Morelos	TOMO CXXXIV No. 100, 14/12/24	0	=F(347F29)	0	=F37-G37
334	Municipio de Nochistlán de Mejía	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=F(347F30)	0	=F38-G38
335	Municipio de Santa Fe de San Carlos	TOMO CXXXIV No. 18 01/03/25	0	=F(347F31)	0	=F39-G39
337	Municipio de Pánuco	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=F(347F32)	0	=F40-G40
341	Municipio de Santa María de la Paz	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=F(347F33)	0	=F41-G41
342	Municipio de Sombrerete	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=F(347F34)	0	=F42-G42
343	Municipio de Sustitución	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=F(347F35)	0	=F43-G43
345	Municipio de Tepic	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=F(347F36)	0	=F44-G44
346	Municipio de Tepic	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/22	0	=F(347F37)	0	=F45-G45
347	Municipio de Teúl de González Ortega	TOMO CXXXIV No. 95, 27/11/24	0	=F(347F38)	0	=F46-G46
349	Municipio de Trancoso	TOMO CXXXII No. 82, 12/10/22	0	=F(347F39)	0	=F47-G47
350	Municipio de Trinidad García de la Cadena	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=F(347F40)	0	=F48-G48
351	Municipio de Valparaíso	TOMO CXXXIV No. 18 01/03/25	0	=F(347F41)	0	=F49-G49
352	Municipio de Vetagrande	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=F(347F42)	0	=F50-G50
353	Municipio de Villa de Cos	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=F(347F43)	0	=F51-G51
354	Municipio de Villa García	TOMO CXXXI No. 99, 11/12/21	0	=F(347F44)	0	=F52-G52
355	Municipio de Villa González Ortega	TOMO CXXX No. 104, 28/1/219	0	=F(347F45)	0	=F53-G53
356	Municipio de Zacatecas	TOMO CXXXI No. 15 21/2/26	0	=F(347F46)	0	=F54-G54
Total			=SUMA(F8:F46)	=SUMA(F15:F54)	=SUMA(G16:G54)	=SUMA(H15:H54)

Recaudación Cédula TESOFE 0

Variación (redondeo) =F49-F47

ELABORO NOMBRE _____

PUESTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA

REVISO NOMBRE _____

PUESTO DIRECTORA DE CONTABILIDAD

AUTORIZO NOMBRE _____

PUESTO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Anexo 44. Cedula de descuentos

No.	MUNICIPIO	Concepto de descuento 1	Concepto de descuento 2	Concepto de descuento 3	Concepto de descuento 4	Concepto de descuento 5	Concepto de descuento 6	Total de descuentos
301	APOZOL	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C8:L8)
302	APULCO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C9:L9)
303	ATOLINGA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C10:L10)
304	BENITO JUÁREZ	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C11:L11)
305	CALERA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C12:L12)
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C13:L13)
307	CONCEPCIÓN DEL CRO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C14:L14)
308	CUAUHTEMOC	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C15:L15)
309	CHALCHIHUITES	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C16:L16)
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C17:L17)
311	EL SALVADOR	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C18:L18)
312	FRESNILLO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C19:L19)
313	GENARÓ CODINA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C20:L20)
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C21:L21)
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C22:L22)
316	GENERAL PANFILO NATERA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C23:L23)
317	GUADALUPE	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C24:L24)
318	HUANUSCO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C25:L25)
319	JALPA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C26:L26)
320	JEREZ	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C27:L27)
321	JIMÉNEZ DEL TEJIL	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C28:L28)
322	JUAN ALDAMA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C29:L29)
323	JUCHIPILA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C30:L30)
324	LORETO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C31:L31)
325	LUÍS MOYA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C32:L32)
326	MAZAPIL	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C33:L33)
327	MELCHOR OCAMPO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C34:L34)
328	MEZQUITAL DEL CRO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C35:L35)
329	MIGUEL AUZA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C36:L36)
330	MOMAX	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C37:L37)
331	MONTE ESCOBEDO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C38:L38)
332	MORELOS	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C39:L39)
333	MOYAHJIA DE ESTRADA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C40:L40)
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C41:L41)
335	NORIA DE ÁNGELES	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C42:L42)
336	QUOAUENTE	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C43:L43)
337	PANUCO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C44:L44)
338	PINOS	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C45:L45)
339	RÍO GRANDE	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C46:L46)
340	SAN ALTO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C47:L47)
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C48:L48)
342	SOMBREPETE	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C49:L49)

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

No.	MUNICIPIO	Concepto de descuento 1	Concepto de descuento 2	Concepto de descuento 3	Concepto de descuento 4	Concepto de descuento 5	Concepto de descuento 6	Total de descuentos
343	SUSTICACÁN	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C50:L50)
344	TABASCO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C51:L51)
345	TEPECHTLÁN	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C52:L52)
346	TEPETONGO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C53:L53)
347	TEUL DE GONZÁLEZ, ORTEGA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C54:L54)
348	TILATENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C55:L55)
349	TRANCOSO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C56:L56)
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C57:L57)
351	VALPARAÍSO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C58:L58)
352	VETAGRANDE	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C59:L59)
353	VILLA DE COS	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C60:L60)
354	VILLA GARCÍA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C61:L61)
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C62:L62)
356	VILLA HIDALGO	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C63:L63)
357	VILLANUEVA	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C64:L64)
358	ZACATECAS	0	0	0	0	0	0	=SUMA(C65:L65)
	IMPORTE TOTAL	=SUMA(C8:C65)	=SUMA(D8:D65)	=SUMA(E8:E65)	=SUMA(F8:F65)	=SUMA(G8:G65)	=SUMA(H8:H65)	=SUMA(I8:I65)

Anexo 45. Plantilla de retenciones

CLAVE_DEDUCCION	CONCEPTO	CLAVE_MUN	IMPORTE
2	Anticipo de Participaciones 2025	801	0
11	Demandas Laborales 2024	801	0
12	Demandas Laborales 2025	801	0
16	Interés del préstamo del Anticipo Participaciones	801	0
31	Créditos BANOERAS	804	0
33	Demandas Laborales 2026	801	0
34	Descuentos a Municipios de la (TESOFE)	801	0
35	Potenciación de Recursos FIEEF	801	0
36	Recursos Fideicomitidos	801	0
37	Pago Indevido ISR	801	0
38	AJUSTE 30% EXCEDENTE FOMUN	801	0

3fbcf9bdc426aa71812521d64e903c0cf5df1bf54241a276d8d4712e1e244f28

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 1 AL PERIODICO 68_2026.PDF
Secuencia: 6281461

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	JAHZEEL IBARRA AGUILAR	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000007037	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-08-26T15:33:12Z / 2026-08-26T09:33:12-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	ad 6a 97 7c c9 b6 47 a5 32 20 00 06 ec 69 a3 3c de db f8 71 64 14 bc 29 cd 86 23 04 fc 2e b7 b3 db 95 7c 51 54 1f 95 ea ab 5d f4 19 b2 47 84 b0 2b 2b 6e 37 0b 62 14 41 ee dc 94 32 66 91 53 f5 ae 86 55 93 19 fa 34 d5 25 33 4a 41 66 63 4b 07 a0 b0 52 ea 50 8e 79 13 d9 62 d5 ce ba c3 ed 4c dd 43 de 55 b5 87 7a e7 fa da 4d 29 ca fa 07 1a a8 9f 95 f2 4a 13 b3 36 8b 5a d5 33 ca 8d ef 88 12 4c 75 cc f4 f9 d4 20 e2 c8 1e 67 40 a2 3e d0 a6 0f 6a d8 21 4c dd 3c 95 93 2b 40 79 04 9b e8 57 31 be 16 48 c2 a3 59 16 35 14 f5 03 e2 c2 3e e4 83 4b 7b 82 13 94 89 69 da 0c a1 3a 3c e7 4f 2c 5b f3 c0 98 38 9e 97 f8 f1 59 0c 9a e5 64 b6 e4 f1 64 56 69 d1 e1 20 8a 3a 7e b7 e5 b2 00 4d 4a 74 c7 f6 23 52 84 d0 0b d6 a4 4d d0 b4 2f cd 82 41 62 cd 47 73 26 6b ec 25 a3 f0 34 68 4b 8a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-08-26T15:33:12Z / 2026-08-26T09:33:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000007037			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-08-26T15:33:12Z / 2026-08-26T09:33:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2992418			
	Datos estampillados:	3FBCF9BDC426AA71812521D64E903C0CF5DF1BF54241A276D8D4712E1E244F28			